



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Reforma de la ley electoral y representación política en el
parlamento peruano**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad**

AUTOR:

Mg. La Cotera Vega, José Antonio (ORCID: 0000-0002-5365-8653)

ASESOR:

Dr. Esquivel Castillo Luis Alejandro (ORCID: 0000-0003-2665-497X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis padres, en profundo agradecimiento por regalarme la vida, por ser la esencia y la fortaleza para mi desarrollo profesional. A mis hijos por su comprensión.

Agradecimiento

A Dios, por darme la fe y el conocimiento, necesarios para afrontar este gran reto.

A mi asesor de tesis, Dr. Luis Alejandro Esquivel Castillo, Docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Lima Norte, por su acertada dirección teórica y metodológica.

A la revisora de tesis, Dra. Yolanda Soria Pérez, por sus valiosos aportes, otorgando a la investigación una mayor solidez científica.

Al Dr. Yóder Camilo Príncipe Bayona, por su guía científica permanente, que me permitió culminar con éxito la aventura de investigar.

A los Doctores Carlos Castagnola S., Julio Castiglioni H., Carlos Fabián F., Gladys Landaure G., Eduardo Mejía G., Giovana Peñaflor G., Anel Townsend D.C., Jorge Yrivarren L., y las Ingenieras Nancy Goyburo R., y Helba Cotillo C.; por sus extraordinarios aportes durante las entrevistas, con el mayor rigor académico y el testimonio de la experiencia vivida.

A mi esposa, Gaby Trinidad A., por su valioso apoyo en el trabajo de edición de la tesis.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1 Tipo y diseño de investigación	17
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	18
3.3 Escenario de estudio.....	19
3.4 Participantes	19
3.5 Técnicas e instrumentos de investigación.....	20
3.6 Procedimiento de la investigación	20
3.7 Rigor científico	21
3.8 Métodos de análisis de datos.....	21
3.9 Aspectos éticos de la investigación.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
4.1 Análisis e interpretación descriptiva de los resultados	25
4.2 Resultados y discusión Categoría 1. RLE	32
4.3 Resultados y discusión. Categoría 2. RP	35
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES.....	42
VII. PROPUESTA	43
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	57

Índice de tablas

Tabla 1 Fundamentos epistemológicos de la investigación cualitativa.....	9
Tabla 2 Categorías y subcategorías de la investigación	18
Tabla 3 Resumen de los resultados finales. Categoría 1 y todas las U.A	26
Tabla 4 Resumen de los resultados finales. Categoría 2 y todas las U.A.....	26
Tabla 5 Resultado final, categoría 1- RLE.....	27
Tabla 6 Resultado final, Categoría 2-RP	29
Tabla 7 Triangulación múltiple de los resultados. Categoría 1- RLE.....	30
Tabla 8 Triangulación múltiple de los resultados. Categoría 2- RP.....	31

Índice de figuras

Figura 1 Naturaleza estructural para las reformas electorales	11
Figura 2 Representación del análisis ideográfico de la Categoría 1.....	23
Figura 3 Representación del análisis ideográfico de la Categoría 2.....	24

Resumen

La investigación tuvo como objetivos generales indagar y describir la percepción de los politólogos, catedráticos y representantes de la sociedad civil, respecto a la reforma electoral y la representación política en el parlamento peruano. Se asoció a las teorías electoral y democrática. El estudio fue básico con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico descriptivo, de corte transversal no experimental. Se realizaron entrevistas estructuradas, observación, análisis, interpretación y triangulación. Los instrumentos fueron las guías de entrevista, siendo el escenario de estudio Lima Metropolitana, con diez participantes según la saturación de datos.

Se conoció la percepción de los participantes concerniente a las leyes 30995, 30996, 30997 y 30998 de la reforma electoral aprobada por el legislativo, en agosto de 2019, quienes coincidieron en opinar que los cambios incorporados en estas, no son integrales ni relevantes, debido a que carecen de transversalidad en su diseño; asimismo, los criterios para promover la democracia interna, la representación política, la paridad y la alternancia, son poco sustantivas. Estas reformas tampoco señalan las estrategias para fiscalizar el financiamiento prohibido en las organizaciones políticas y la superposición de funciones en las entidades electorales.

Palabras clave: Alternancia política, democracia interna, función parlamentaria

Abstract

The research had as general objectives inquire and describe the perception of the political scientists, professors and representatives of civil society, respect to electoral reform and political representation in the Peruvian parliament. Itself was associated an electoral and democratic theories. The study was basic with qualitative focusing and descriptive phenomenological design, of non-experimental cross-sectional. Structured interviews, observation, analysis, interpretation and triangulation were carried out. The instruments were the interview guides, being the study scene Metropolitan Lima, with ten participating according to the data saturation.

The perception of the participating concerning laws 30995, 30996, 30997 and 30998 of the electoral reform approved by the legislature, in August 2019, was known, who agreed in opine that the changes incorporated in these, are not comprehensive or relevant, due to because they lack transversality in their design; likewise, the criteria for promoting internal democracy, political representation, parity and alternation, are not very substantive. These reforms also do not indicate the strategies to audit prohibited financing in political organizations and the overlapping of functions in electoral entities.

Keywords: Political alternation, internal democracy, parliamentary function.

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, el sistema político peruano ha tenido avances y retrocesos respecto a la modernización en materia electoral, es importante singularizar que el fortalecimiento del sistema de los partidos políticos, no se ha realizado de manera sustantiva; tampoco, los organismos electorales del país como: el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, han propuesto diseños adecuados; respecto a este tipo de situaciones, existen afirmaciones como: “Las sociedades contemporáneas han experimentado una crisis de representación, que afecta el funcionamiento y la confianza en sus sistemas políticos institucionales” (Ferrero, 2019, p.153).

“La percepción de la gran corrupción resulta ser la más dañina, cuando se explican las caídas en la satisfacción de los servicios” (Córdova y Ponce, 2017). Como se sabe, la Constitución Política del Perú, en el artículo 2 (17), expresa que todas las personas tienen el derecho de participar libremente en la vida política, de manera individual o asociada; del mismo modo, el artículo 35 de la Carta Magna, menciona la naturaleza de las organizaciones políticas, que los ciudadanos pueden ejercer sus facultades políticas mediante los partidos u organizaciones políticas (Ramírez, 2019, p. 62).

Según lo comentado y puntualizado por Ramírez (2019), el ejercicio político, en especial la representación parlamentaria en nuestro país, tuvo un círculo cerrado, esto significa que los partidos políticos tradicionales y hasta los recientemente inscritos, no generan alternancia política para el parlamento; esto ocurre porque los líderes llamados adjetivamente cuasi líderes, hace décadas mantienen un sistema de organización política, solo con la finalidad de concretar sus intereses particulares.

Esta realidad del sistema de los partidos políticos, ha causado en el Perú la crisis en materia de representación parlamentaria, agravándose en las últimas décadas; no se promovió la alternancia política y los líderes políticos tuvieron una perspectiva aparentemente democrática, como señala Poveda (2014) “desde la época de la Ilustración, destacados pensadores se han manifestado sobre la representación, atribuyéndole la forma de resolver los problemas de muchos, por unos cuantos”.

Cada iniciativa del parlamento peruano no ha sido suficiente para promover la reforma electoral, situación ignorada por la sociedad civil, porque la información de la prensa local se orientó más a los asuntos éticos de los parlamentarios. “En la democracia política, los medios de comunicación representan el espacio donde se desarrolla el conglomerado de información y expresión política de los ciudadanos” (Vásquez, M. 2016, p.15).

“La reforma es un cambio sustantivo y positivo a las reglas de competencia política, porque se reducen significativamente las barreras de entrada al sistema” (Gamboa y Segovia, 2016, p. 134). Las reformas electorales recientes, incorporadas en las leyes 30995, 30996, 30997 y 30998, no fueron suficientes, porque resultó poco sustancial para el buen funcionamiento del Estado y para fortalecer el derecho electoral, como afirman Solís & Barrientos (2020) “las élites políticas y económicas ligadas al Estado o gobierno, tratan de mantener sus influencias para lograr sus beneficios políticos y económicos”.

La investigación se inició con las narraciones de cuatro colaboradores sobre las relevancias de la reforma de la ley electoral, planteándose cinco preguntas orientadoras: ¿Cuál es la importancia de las leyes electorales en el Perú?, ¿Quiénes están sometidos a la representación parlamentaria en el Perú?, ¿Cómo es la calidad de la política peruana?, ¿Cómo se practica la inclusión y la relevancia en el parlamento peruano?, ¿Cuál es la conducta y la conformidad de los electores al parlamento? (ver anexos N° 4, 5,6, y 7).

Luego, se planteó el problema de la siguiente manera: ¿Cuál es la percepción de los politólogos, respecto a la reforma de la ley electoral y la representación política en el parlamento peruano? Los objetivos generales de la investigación fueron: 1) indagar la relevancia de la reforma de la ley electoral, para modificar la representación política en el parlamento peruano, 2) describir la percepción de los politólogos y los actores políticos sobre la reforma de la ley electoral, referido a la representación política en el parlamento peruano. Asimismo, los objetivos específicos fueron: a) examinar la relevancia de la reforma de la ley electoral, en cuanto a la representación política en el parlamento peruano, b) describir la relevancia de la reforma de la ley electoral, en cuanto a la representación política en el parlamento peruano, c)

interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la representación política en el parlamento peruano; y, d) comprender y explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la representación política en el parlamento peruano.

“La justificación son las razones, la esencia y el propósito de la investigación, en su sentido teórico y práctico” (Corona, 2018); por tanto, la justificación teórica de la presente investigación, se realizó bajo la concepción de cuatro teorías: 1) funcionalista, vinculado al derecho electoral, confirmándose con las percepciones ciudadanas al ver cómo sus derechos electorales eran desvirtuados en el seno de los partidos políticos en el Perú; 2) cambio institucional, esta teoría prima la institucionalidad en los organismos públicos que aún no se ha logrado en el caso peruano; 3) teoría democrática, promueve la democracia en el poder, en la investigación se conoció la problemática en la práctica democrática cuya causa son los partidos políticos, que afectan al sistema parlamentario y, a la política nacional; 4) por último, la investigación está alineada a la teoría liberal, sustentada en la democracia pura que no se practica en las organizaciones políticas.

Respecto a la justificación práctica, se concretiza en tres aspectos: 1) plantear al Congreso de la República una propuesta de la reforma político electoral; 2) proponer a los partidos políticos una iniciativa de fortalecimiento democrático; 3) proponer a los diversos actores sociales del país, el diseño de una reforma electoral transversal y más inclusiva, que les permita tener mayor representación política en el Parlamento; ya que, el sistema electoral peruano ha tenido retrocesos en lugar de avances, haciendo que la democracia en la política peruana se haya desmoronado paulatina y sistemáticamente; de modo que, los políticos peruanos perdieron credibilidad ante la sociedad civil por su conducta anti ética, antimoral y corrupta; en consecuencia, las reformas electorales fueron insuficientes al no subsanar estas carencias.

II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico es el desarrollo de la perspectiva teórica e interdisciplinaria, equivale a un proceso y a un producto. Como tal, es el paso de la investigación que consiste en sustentar teóricamente el estudio, una vez que se ha planteado el

problema de investigación. Como señala Vara (2015) “los antecedentes son las fundamentaciones teóricas que responden a las interrogantes: ¿existen o no estudios similares?, ¿quiénes han investigado sobre el tema?, ¿qué hallaron en los estudios realizados?, ¿cuáles son sus conclusiones?” Con base en esta afirmación, para analizar, clasificar, fortalecer e interpretar, y tener una posición crítica frente a las evidencias teóricas y metodológicas encontradas, se detallaron los siguientes antecedentes:

Los antecedentes nacionales relevantes fueron: Orihuela (2020), haciendo un análisis en “El consenso de Lima y sus descontentos: del restringido desarrollismo oligarca a revolucionarias reformas estructurales”, concluyó que, el Perú, como Estado, desde la segunda guerra mundial, tuvo una intervención agotada hacia la sociedad, y el interés de las élites se ve envuelto en la corrupción sistemática, causando desde entonces, inestabilidad política, fracturas sociales y la exclusión política de los segmentos sociales.

Igualmente, Torres (2019), en “Efectos de las reglas de la segunda vuelta sobre el número de partidos y la experiencia política de los candidatos: evidencia de un cambio de ley en Perú”, analizó el cambio e impacto de las reglas electorales y la proliferación de los partidos políticos, concluyendo que los cambios en el legislativo afectan únicamente en la forma, pero fortalecen y generan nuevas perspectivas políticas y sociales. Del mismo modo, Concha (2017) estudió “El proceso electoral peruano, un sistema inestable de Reformas Electorales” e invitó a los ciudadanos a involucrarse en la vida política para velar por nuestra legislación peruana; concluyendo que, desde el año 1992 se han llevado a cabo cuatro procesos electorales democráticos; sin embargo, existen vacíos jurídicos y contradicciones en las leyes electorales.

En el “Análisis de la función parlamentaria caso: Congreso de la República del Perú, período 2019”, Lizárraga (2019), investigó cómo se efectúa la actividad parlamentaria en el Perú, para ello se adhirió al enfoque cualitativo. En su estudio concluyó que, existen muchas deficiencias en las funciones de los parlamentarios, que afectan al desarrollo nacional y al fortalecimiento de la vida democrática, los representantes en el Congreso solo velan por sus intereses personales y partidarios.

Asimismo, Landaure (2018) en “Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano, Lima-2017”, tuvo como propósito conocer, de qué manera afecta la crisis de representatividad al sistema legislativo peruano, visualizando la democracia representativa, el rol de las instituciones y las formas de participación de los ciudadanos, bajo la perspectiva democrática; concluyendo que, se debe democratizar e institucionalizar a los partidos políticos para lograr la capacidad representativa en el parlamento.

En “Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido”, Arce & Incio (2017), explicaron que el retroceso en la política democrática, los cambios institucionales sin reformas electorales, la ausencia de políticas públicas y los conflictos entre los poderes del Estado, no permitieron consolidar las reformas para la modernización de las instituciones públicas y las organizaciones políticas; concluyendo que, los partidos políticos muy debilitados y desprestigiados, buscan fortalecer su representación y propician la consolidación democrática, para paliar las fragmentaciones y la representatividad parlamentaria.

En “Crisis de la representación política del Congreso de la República del Perú”, Ponce (2015) analizó la fragilidad y la debilidad democrática en las instituciones políticas, que no han tenido cambios en más de dos décadas; concluyendo que, el parlamentario tiene la función de representar al electorado y a la Nación, pero por debajo hay muchos intereses particulares; como efecto de esta última, fluye la pérdida de confianza de los electores. Ríos (2015), en “Participación y representación legislativa de afroperuanos e indígenas”, explicó que las condiciones y las perspectivas políticas de los pueblos indígenas y afroperuanos, pasan por la necesidad de representar o ser representados en el parlamento peruano, para poder minimizar las brechas socio culturales y mejorar su calidad de vida; concluyendo que, se debe preservar la identidad y las necesidades sociales, destacando la urgencia e importancia de la participación de los líderes indígenas y afroperuanos en el terreno representativo, para el ejercicio pleno de sus derechos.

En los antecedentes internacionales, se tuvo en cuenta a Freidenberg y Uribe (2019), quienes en “Las reformas político electorales en América Latina 2015-2018”, explicaron: se han realizado 265 reformas electorales en los países de América Latina,

pese a ello no hubo reformas electorales sustantivas, los cuales fueron las tendencias negativas para la gobernanza electoral; los autores concluyeron que, los procesos de las reformas electorales de los últimos cinco años, fueron solo para rectificar los efectos no esperados de las modificaciones institucionales, y no precisamente las reglas y los juegos electorales.

Igualmente, Sievert (2020) en “El impacto de las reglas y reformas electorales en los resultados de las elecciones”, investigación de política estadounidense del siglo XX, refiere que las reglas y las reformas electorales dilucidaron las preferencias de los electores, obteniendo buenos resultados para la elección de gobernadores y de senadores estadounidenses; concluyendo que, los niveles de reforma y de control partidista democrático para las elecciones internas, favorecen un mejor resultado en el ejercicio democrático interno.

Tenemos a Ishima (2020), en “Cómo la reforma electoral altera el discurso legislativo”. Evidencia del parlamento de Victoria, Australia 1992–2017, quien realizó una comparación causal mediante la interrogante ¿cambiar los sistemas del distrito uninominal a sistemas de representación proporcional afecta el comportamiento de los políticos?; concluyendo que, la reforma electoral se centró más en la atención de los políticos y de los temas económicos, y no en las necesidades electorales y locales.

En “Reforma electoral en puerta, lo bueno, lo malo, lo feo y lo pendiente”, Vives (2020) señaló que todos los gobernantes al inicio del mandato, tienen una hegemonía en el poder, y ostentan propiciar las reformas electorales, pero no transparentan sus gestiones dado los intereses económicos oscuros. Concluyó, además, que la política electoral mexicana pasa por la fiscalización de las generaciones, debido a las irregularidades en el financiamiento de las campañas, encubierto políticamente.

Como explicó Logreira (2018) en “Participatización de la representación política”, las sociedades modernas se encuentran en una etapa de hibernación y perdieron el impulso democrático, porque no hay una representación política activa; concluyendo que el sistema de los partidos políticos, fundado bajo la disciplina ideológica férrea, induce a las personas a ser simpatizantes de un grupo y las aíslan de otro, causando las discrepancias políticas bajo el nombre de la democracia representativa. También, Carbajal (2018), en “Cambio de democracia representativa

a democracia participativa en el sistema de partidos en México”, explicó las formas de candidaturas independientes según el sistema de los partidos políticos; concluyendo que, la carencia de ideologías en la formación política de los ciudadanos más el poder de las organizaciones partidarias en el modelo de gobierno, causaron las desigualdades en la representación.

Desde el punto de vista de Reyes (2018), en “Partidos y representación política. La democracia en México del siglo XXI”, la comparación entre la representación política y la democracia participativa, son dos puntos paralelos de la participación ciudadana, quienes ganan más espacios en la representación política; concluyó, asimismo, que la democracia tiene futuro, el único requisito es la participación ciudadana para que haya menos desigualdades en los diferentes estamentos sociales.

Así mismo, Vázquez y Robledo (2017), en “Los organismos electorales: avances y retrocesos de la reforma constitucional mexicana de 2014”, analizaron varias reformas electorales históricas y explicaron que dichas reformas, propiciaron el retroceso del federalismo que ostentaban los poderes propios; concluyeron asimismo, que debido a las irregularidades en el proceso electoral que originó la disconformidad social en 1998, se crearon autoridades electorales autónomas para la gestión e inclusión de los ciudadanos en los procesos electorales.

En “Reformas electorales y financiación de campaña”, Adames (2016), argumentó que la propuesta del Tribunal Electoral, pudo haber priorizado los problemas electorales y las necesidades de la participación ciudadana, porque el pueblo es el poder político. Concluyó, además, que la libertad económica y las reglas de juego en las carreras electorales, son condiciones que favorecen a los que poseen mayores recursos económicos, estos elementos son nocivos y crean inestabilidad política, si no se regulan las leyes electorales.

En el estudio sobre “Las reformas político - electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto 2012-2015”, Bolívar y Dorantes (2016) explicaron: la política de Estado del gobierno mexicano solo estuvo configurado al ámbito de superestructura jurídica y política, pero sin iniciativa de cambio en diversas materias como: violencia, delitos comunes, generación de empleo, desarrollo económico y disminución de la pobreza; concluyendo que, durante el gobierno de Peña Nieto, no

se consolidó la institucionalidad de los partidos políticos, las reformas electorales, las formas de alternancia política, ni mucho menos, la participación de los ciudadanos.

En el estudio “Calidad del Estado de derecho y cambio institucional: reforma electoral vs reforma judicial en México y Chile”, Gómez (2016) comparó las equivalencias de la calidad del estado de derecho entre México y Chile, como desarrollo institucional en el período 1990 y 2000; y concluyó que, mientras el país sureño priorizó las reformas electorales y judiciales, México procedió de manera relativa aplicando reformas orientado al estado de derecho y no en los diseños electorales. Del mismo modo, Bedoya et ál. (2016) en “Las reformas electorales y los niveles de nacionalización en sistemas, sub nacionales de partidos” analizó los resultados en los niveles de nacionalización vertical, como efecto de las reformas electorales de 2003; concluyendo que, el panorama institucional, como consecuencia de la Constitución de 1991, tuvo mayores bondades para la coordinación en materia electoral, y los partidos políticos pudieron establecer sinergias en los espacios electorales, triplicando los curules de la representación política.

En el estudio de Ruscheinsky y Tulbure (2016) titulado “Las movilizaciones de los extranjeros como un proceso político y los desafíos para el logro de la representación parlamentaria en Barcelona”, explicaron la desigualdad y las preferencias en las candidaturas de las listas electorales; concluyeron, asimismo, que la solidaridad y la inserción abrieron el camino a la socialización política entre los catalanes y los migrantes.

En las investigaciones cualitativas, resultó imprescindible la postura epistemológica sobre la problemática estudiada, con la finalidad de producir una perspectiva teórica, a través de los presupuestos filosóficos que fueron la razón y la aprehensión de los hechos observados en un lugar natural, con el cual se conoció la realidad y se asimilaron los conocimientos válidos, coherentes según el paradigma constructivista, naturalista y dialógico; tal como señalan, Ramírez y Arbesú (2020) la investigación cualitativa es una actividad científica, donde los investigadores estudian los fenómenos y los sujetos, e interpretan significados para producir nuevos conocimientos en base a los paradigmas científicos.

Tabla 1*Fundamentos epistemológicos de la investigación cualitativa*

Enfoques	Cualitativo	Características de otros:
Paradigmas científicos	Hermenéutico - Interpretativo Naturalista-Dialógico-Socio Crítico	Positivismo. Post-positivismo
Conocimientos	Los conocimientos proceden de la interrelación y experiencias vividas	Los conocimientos proceden de las ciencias empíricas
Concepción del conocimiento y de la realidad.	La realidad epistémica es subjetiva, se percibe, se siente y se escucha a los actores en la investigación.	La realidad es objetiva resumida mediante las deducciones lógicas y estadísticas.
Los enunciados	Proviene de la realidad endógena	Nacen de la realidad exógena.
Característica	Es dinámica y flexible	Es estática y permanente
El conocimiento	El conocimiento es natural y nace de la interrelación de los sujetos.	El investigador se vale de la lógica, y excluye juicios reales.
El modo de construir el conocimiento.	La indagación es natural, se usa la observación, el diálogo, la vivencia y la interrelación.	Usa experimentos con la estadística, formula hipótesis y se vale de las leyes lógicas.
Epistemológicamente	Los procesos del conocimiento son dinámicos, naturalistas y holísticos.	Los procesos del conocimiento son estáticos, lógicos y totalistas.
Niveles de la ciencia	La investigación es fáctica, basada en hechos reales y vivenciales.	La investigación es empírica, basada en la abstracción lógica.
Enunciados científicos	Las ciencias sociales, la psicología y otras, son ciencias inductivas	Se vale de la matemática y la lógica porque son deductivas.

Nota: Elaboración propia

Luego de recopilar información variada respecto a las categorías, se fundamentaron las bases teóricas para garantizar la pureza de la investigación, en el siguiente orden:

Los orígenes del régimen electoral en el Perú, de acuerdo con Mendoza (2007) citado por Leyton (2017), datan de 1821-1855, en este estudio se señaló que, el Parlamento fue un órgano especial para solucionar la justicia electoral; luego apareció el régimen electoral entre 1855-1931, donde la Corte Suprema validaba los comicios electorales; y, en los años 1931-1962 se implementó una de las reformas electorales con la influencia del constitucionalismo social, este modelo promovió la participación de las minorías e implantó el voto secreto obligatorio.

De igual manera, en la investigación de Andaur (2009), la Constitución gaditana de 1812 se convirtió en uno de los hitos de nuestra historia electoral, en consecuencia, la Carta Magna fue acopiada en la primera Constitución peruana de 1822. Luego de la independencia, Cádiz influyó en el sistema electoral peruano, imponiendo el modelo indirecto para dos clases sociales. La Constitución de 1979-1993, dio apertura a las libertades políticas y electorales de los ciudadanos, y se instauró el Tribunal Constitucional para administrar los derechos de las personas naturales y jurídicas, Mendoza (2007) citado por (Leyton, 2017).

Entre los enfoques teóricos que sostienen a la investigación, fue necesario considerar a: 1) las teorías de dos niveles de la elección constitucional, como efecto de las reformas electorales, no cambian de manera sustancial; de acuerdo con Scherlis (2014), en el primer nivel, los actores de la élite priorizan los objetivos cooperativos, argumentan la igualdad, la justicia social y la inclusión ciudadana; sin embargo, hay una variante que es el nivel de incertidumbre, en el que operan los reformadores, dedicados a sus intereses personales y partidarios.

2) Las teorías de la organización electoral, son modelos comparados para la práctica de los procesos electorales y en democracia participativa, como lo mencionaron los autores Staino y Rukambe (2016) citados por Leyton (2017), los modelos de los organismos electorales, como: el independiente, el gubernamental y el modelo mixto, son favorables y velan por una buena administración electoral, bajo el principio de la igualdad, la libertad, la justicia, la equidad, la integridad y la transparencia efectiva. 3) La teoría funcionalista, con tendencia social de mayor antigüedad, según Augusto Comte (1875), tiene un enfoque de derecho electoral, el cual visualiza la estructura e imagen de la sociedad. Por ello, “la teoría funcionalista se vale de la micro sociología y hace que la sociedad sea operante en sus derechos electorales, en la generalización de sus deberes, sus derechos e inclusión totalitaria” (Cárdenas, 2016).

(4) La teoría funcionalista estructuralizada, de Acevedo (2009), fundamenta el evolucionismo de la autocracia a la democracia y se vale de la fe en la razón. Esta teoría rechaza el tradicionalismo ideológico y plantea una doctrina modernista, desterrando el populismo y el autoritarismo en las estructuras sociales. (5) La teoría

de cambio institucional, “la teoría tiene una visión gradual y de continuo cambio, a partir de la misión dinámica y distributiva, centrada en la funcionalidad y la organización del estado, y propone un cambio mediante el institucionalismo racional y sociológico” Mahoney y Thelen (2010) citado por (Gómez, 2015). En las instituciones públicas, se debe desarrollar el análisis institucional con la finalidad de la modernización, la teoría de cambio aparte de su racionalidad sociológica, es aplicable en la dimensión ontológica de los poderes del estado. 6) La teoría de la reforma electoral, enriquecida por Vallés y Bosch (1997), citados por (Picado, 2016); es reformista siendo el principal insumo del sistema democrático, su estructura se concreta en torno a cuatro aspectos dinámicos: el proceso de diseño, la negociación entre las élites, el carácter dialéctico, y el carácter coyuntural.

Figura 1

Naturaleza estructural para las reformas electorales



Nota: Elaboración propia

7) En “La teoría de la democracia”, de Pierre Rosanvallon citado por Annunziata (2016), el autor singularizó una posición teórica exigente, así como de integrador social, orientado a las revoluciones en materia democrática, que han desarrollado estatutos permanentes de poder; pese a esto, el poder se convirtió en un espacio vacío en el sentido de la representatividad. Este enfoque teórico menciona la democracia contemporánea como un procedimiento incorrecto, puesto que los principios de igualdad, de justicia y de libertad, han sido sustituidos por una democracia oligárquica,

que beneficia solo a las organizaciones políticas. 8) Teoría de la democracia griega, refleja las vicisitudes clásicas encaminadas a la libertad de los individuos para que sean partícipes en el gobierno. Es la génesis de la democracia occidental, que asocia el sistema democrático griego con la promoción del hombre excelente. “Aristóteles sostuvo, que la democracia es la libertad de los pobres que se incorporan en el poder soberano” (Ariza, 2019).

9) La teoría democrática accidental, tiene que ver mucho con un modelo democrático extremo, en el cual el pueblo, sin importar algunas desavenencias políticas, podría ejercer el poder absoluto; lo recomendable es adoptar una democracia mixta, donde la representación política, las decisiones de estado y las funciones, se establezcan con base en el diálogo. 10) Teoría liberalista, es el símbolo político de la libertad, en democracia pura y moderna, el escenario político deliberativo es el camino que lleva a consolidar las diversas clases sociales.

Las incomodidades políticas, la libertad sin libertad, las desigualdades representativas, el poco pragmatismo en la actitud de los actores políticos y la tradicionalidad política, no prosperan en una democracia liberal, por el contrario, sepultan las ideas y las convergencias sociales; es decir, se necesita una democracia masificadora, libre, sin limitaciones de cualquier índole (Chaloud, 2018). 11) Teoría de principios, es una tendencia humanística meramente analítica, enfocada a dilucidar las propiedades estructurales y éticas, como afirmó Fazio (2019):

Los principios son equivalentes a las normas, cuyo valor radica en la justificación moral y tienen propiedades estructurales adecuadas a las reglas éticas que aducen articular el respeto a los derechos fundamentales bajo un criterio normativo, sin prohibir las libertades individuales y colectivas.

12) Teoría de la distribución social de Montesquieu, explica la naturaleza y los principios de distribución social del poder, en la separación de los poderes del Estado. El sustento de la distribución social comienza con la redistribución jurídica del poder, suprimir el autogobierno, dar apertura a las relaciones horizontales entre la oligarquía política y la ciudadanía, priorizar el derecho político y la representación popular para resolver los intereses sociales (Fuentes, 2011). 13) Teoría performativa de la

identidad. Está focalizado en la política contemporánea, en especial las políticas públicas de fomento e incorporación del rol femenino a las funciones multidimensionales.

La identidad como esencia del ser, es la integración natural y una estructura biopsicosocial de las personas, es intrínseco y auto determinante. “La identidad es un proceso siempre inacabado, pues el individuo vive en un estado de construcción y reconstrucción continua” (Salvador, C. 2010, p. 136) citado por (Santander, 2019).

Los enfoques conceptuales, “el compromiso ético del investigador consiste en dosificar las definiciones de los tópicos temáticos y las características más principales de la investigación” (Reidl, 2012); en base a esta afirmación, los enfoques conceptuales de la investigación están orientados a: 1) definir el significado, 2) fortalecer la asociatividad, y 3) vincular la naturaleza y la característica de las categorías y las subcategorías, a ciertos paradigmas del enfoque cualitativo.

Las reformas electorales, son cambios normativos para mejorar la práctica democrática y consolidar las reglas para constituir gobiernos, y unificar los actores políticos para la representación parlamentaria mediante el proceso de las elecciones, con la soberanía y la voluntad de la ciudadanía (Hernández, 2018). Tal como señala Zamitiz (2017), las reformas electorales buscan perfeccionar las condiciones democráticas y el orden político, para institucionalizar los partidos políticos; asimismo, Ayala (2017), afirma que las reformas electorales son diseños y herramientas constitucionales para la práctica y la instrumentalización de la democracia, frente a la crisis política que fluye en la ciudadanía.

Las afirmaciones de Hernández (2018), Zamitiz (2017) y Ayala (2017) respecto de las reformas electorales (por su realidad), se asocian ontológicamente al paradigma hermenéutico, porque su naturaleza es dinámica y está basada en el estudio de casos, puesto que, la característica de la investigación es construida a partir de una realidad única, comprendido por las narraciones y las conversaciones reales.

El marco normativo son lineamientos y reglas jurídicas, con criterio metodológico para garantizar el orden público y la funcionalidad de los diversos organismos de la administración pública. El marco normativo en el Derecho Administrativo, comprende la funcionalidad de la Ley N° 27444. La naturaleza y la

característica de las Leyes N° 30995, 30996, 30997 y 30998, respecto a la reforma político electoral, se consolidan en la subcategoría marco normativo.

A partir de las afirmaciones de Muñoz (2019), el marco normativo, por su finalidad, se vinculó a los roles y valores de los organismos electorales, de los políticos y sujetos que se basan en torno a las normas y las leyes electorales del Estado. (Grande, 2015, p.103) señala que “los organismos electorales, son instituciones administrativas y jurídicas que se encargan de instrumentalizar y organizar las acciones y los procesos en materia electoral”; de acuerdo con el autor, los organismos electorales son reguladores del proceso y de la administración electoral, con funciones específicas, bajo los principios de la transparencia, la justicia y la veracidad.

El sistema de los partidos políticos se define como la agrupación e interrelación de las organizaciones políticas en la esfera del Estado. En cambio, los partidos políticos tienen las características diferentes, como la cantidad de partidos, sus ideologías políticas, las tendencias partidarias estratégicas, las relaciones con la sociedad civil y en especial, con sus planes de gobierno; porque la investigación describe y comprende la visión holística de las agrupaciones políticas, vinculado a la toma del poder, para desarrollar sus ideologías políticas mediante sus planes de gobierno (ONPE, 2014).

El sistema de elección parlamentaria es una democracia popular con derecho al voto voluntario, pero con una democracia interna afectada por el caudillismo y el clientelismo de las organizaciones políticas, porque proponen directamente un 20% de los 130 representantes al Congreso unicameral, supuestamente designados por sus afiliados, como expresa el Art. 1, de la Ley 30998, publicado el 27 de agosto de 2019. (Miró Quesada, 2018).

La representación política es una forma democrática, como expresan Tricot y Bidegain (2020) “En busca de la representación política”: cuando el poder político es otorgado por el pueblo, la amenaza del poder es la crisis política que genera el mismo pueblo. En especial, esta subcategoría de representación política, por el rol de valores de los actores, se asocia axiológicamente al paradigma hermenéutico, pudiendo comprender las conductas, estereotipos y cuestiones ético morales de los parlamentarios en el Congreso, inferidos a través del contenido de las entrevistas.

Para López (2019) “Derechos constitucionales”, es el orden jurídico legal del que gozan todas las personas, vinculado negativa y positivamente a las constituciones de los estados: el primero prohíbe toda clase de injerencias que no autoriza la Constitución, el segundo garantiza la eficacia y la asistencia en los derechos fundamentales de las personas.

Calidad de política, en la opinión de Alcántara (2013), es la profesionalización real de la política, la buena práctica de la democracia interna y representativa; es el logro colectivo de los actores políticos y se percibe en el impacto, y en el desarrollo de las políticas públicas del Estado. Inclusión parlamentaria, como dice Asti et ál. (2014), es el trato y la integración específica a ciertos grupos sociales que fueron discriminados políticamente. Las soluciones desde el enfoque jurídico y legislativo, buscan fomentar la igualdad y la equidad en las cuotas de género, con un mínimo del 30% en las listas parlamentarias de un partido político, según el Art. 26 de la Ley 28094, comprendido en el Art. 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Comportamiento electoral, de acuerdo con Tejeda (2019), es un fenómeno inestable causado por el pragmatismo social, y está asociado a diversos factores negativos o positivos por la dinámica de los partidos políticos, antes, durante o después de las contiendas electorales. Así mismo, Pasquino (2004) señala que los indicadores más notorios se reflejan en el voto sincero, así como en el voto estratégico, en el primero el elector goza de su derecho electoral de manera democrática y programada. Finalmente, Magaloni (1994) afirma que el voto estratégico se somete a ciertas consideraciones espontáneas y condicionalidades. El voto sincero es una práctica democrática, auténtica y legal, sin condicionalidades por parte de los partidos políticos, “cada individuo vota de manera libre, coherente con su señal, y cada señal tiene más probabilidades de ser correcta que incorrecta para elegir al candidato de su elección, cuáles sean los resultados en una contienda electoral” (Tena, 2016, pp. 9-32). En cambio, “el voto estratégico es una forma de elección condicionada y promovida por los partidos políticos, en torno a los cálculos de utilidad esperada, donde el elector sufraga estratégicamente, para hacer ganar a un candidato con mayor probabilidad de ser electo” (Troncoso, 2019, pp. 169-184).

Como refieren (Alvarez y Nagler, 2000, pp. 57-75), “los votantes estratégicos se basan en una información de fuentes primarias y secundarias, sobre las posibilidades políticas y reales de los candidatos, luego reorientan sus preferencias hacia un candidato con mayor aceptación”; es decir, los electores consideran sus pretensiones sociales, económicas, laborales, e intereses particulares; los votos estratégicos generan desorientación y favoritismo político en la función pública. Los ciudadanos votan estratégicamente usando sus derechos electorales, para derrotar al candidato menos preferido, o votan con sinceridad por una primera opción entre las múltiples alternativas, es una cuestión de interés económico y político en los sistemas de la elección multipartidaria.

La esencia de los votos sincero y estratégico, responden al régimen supuestamente democrático, pero esta percepción es falsa, debido a una serie de factores y condiciones políticas que se sortean durante las contiendas electorales, siendo el comportamiento electoral “inestable”, como consecuencia de que las organizaciones electorales no sensibilizan a la ciudadanía. El voto sincero y estratégico, son comportamientos electorales dentro de los sistemas democráticos multipartidarios; la primera es cuando el elector, sin las influencias políticas, se inclina a elegir a su candidato favorito; en cambio en el voto estratégico, los ciudadanos seleccionan a sus candidatos según la agenda gubernamental; en las elecciones estratégicas existen condicionalidades, intereses y es muy peligroso para la democracia, porque el mejor o el peor candidato es derrotado mediante este mecanismo (Pasquino (2004), citado por Milanese (2015), pp. 55-84).

Entre los votos sincero y estratégico, existe una diferencia conceptual y depende de los aspectos coyunturales. El primero, es la expresión natural y voluntaria del elector, para emitir su voto por un candidato favorito o partido político, es decir el voto sincero es una expresión democrática, donde los ciudadanos, militantes, se sienten identificados y fortalecidos por una organización política. En cambio, el voto estratégico es lo contrario, el elector está obligado a proceder con ciertos cálculos

racionales y decide apostar por el mal menor, con la intención de excluir a ciertos candidatos que no garantizan el interés nacional y social.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue básica, estuvo priorizada por la naturaleza de las categorías, las subcategorías y las unidades de análisis (ver anexo 1), “los estudios básicos generan conocimientos, a través de ella se diagnostican las realidades socio culturales, y se plantean nuevas formas de entender dichos fenómenos, para probar y ser adaptados en nuevas teorías” (Vara, 2015, p. 236).

El propósito de aplicar la investigación básica, fue conocer la realidad socio político integral, para argumentar, enriquecer e incrementar los conocimientos existentes en materia de política, derecho constitucional, reforma electoral y democracia, sintetizando ello en la presente investigación titulada “Reforma de la ley electoral y representación política en el parlamento peruano”.

El diseño de la investigación fue fenomenológico, es decir, por el tratamiento de las categorías y las subcategorías resultó ser no experimental, de corte transversal descriptivo, por ser una investigación de campo (ver anexo 3).

La recolección de los datos para las categorizaciones, emergen directamente de la realidad observada e internalizada, en la que se explora los casos vivenciales y los fenómenos contextuales, como señala (Palacios, 2019) respecto a la fenomenología:

Para que la investigación exprese las evidencias del mundo real, sincero y legítimo, se necesita un diseño fenomenológico, porque el individuo y el fenómeno son inseparables, la información debe ser tratada y ordenada con toda naturalidad, es importante la realidad tal cual es, para la producción del conocimiento, (pp. 140-141).

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Para identificar y consolidar las categorías del estudio (ver tabla 2), se optó por varios criterios metodológicos, la mayoría fueron inductivos de manera ascendente, pero también descendente, para ello nos basamos en la siguiente afirmación:

La construcción de las categorías y las subcategorías, depende mucho de la lectura general de los datos, es importante identificar paulatinamente los significados de donde emergen las temáticas y las unidades, luego representar en esquemas y resumirlos en categorías de manera ascendente y descendente, Araujo, *et ál.* (2015)

Como señalan los autores Araujo et ál. (2015) las categorías y subcategorías de la investigación se construyó a partir de los datos de información de personas, cuyo detalle de codificación e indicadores, se resumió en la tabla 2, (ver anexo 1).

Tabla 2

Categorías y subcategorías de la investigación

Categorías	Subcategorías	Número de indicadores
	Marco Normativo	2
Reforma de la ley electoral	Organismos Electorales	2
	Sistema de los partidos políticos	2
	Sistema de elección parlamentaria	2
	Derechos Constitucionales	2
Representación política	Calidad de la política	2
	Inclusión parlamentaria	2
	Comportamiento electoral	2

Nota: Elaboración propia

“Las metodologías cualitativas, están íntimamente vinculadas a tres características investigativas: el constructivo e interpretativo del conocimiento, el carácter dialógico, y el uso apropiado de los datos para definir, crear y seleccionar las categorías” (Ascorra y López, 2016, pp. 1-4).

La matriz de categorización apriorística fue estableciéndose y configurándose durante todo el proceso de la investigación, considerando desde el vagabundeo, las

narraciones iniciales, hasta las convergencias de los datos, paralelamente estructurados con métodos y técnicas (ver anexo 2).

3.3 Escenario de estudio

“La esencia de la investigación cualitativa se da en un contexto físico y se vive dinámicamente, se realizan acciones conjuntas con los sujetos que cuentan algo de su realidad, el escenario es el contexto que rodea la investigación” (Orrego, 2014, pp. 121-139). Como Aroca (2013) señala:

Los escenarios de una investigación cualitativa están conformados por los contextos geográficos urbanos y rurales, tiene dimensiones físicas, macro o micro escenario, donde radican los individuos con una costumbre y cultura propias, sus condiciones, percepciones políticas y sociales, giran en torno a la realidad del país, (pp. 111-131).

Por el contexto actual, el escenario de la investigación se eligió en dos vertientes, primero a nivel macro, que comprende todo Lima Metropolitana, porque los colaboradores radican en diferentes distritos y, el segundo en el contexto micro, caracterizado por el uso de los entornos virtuales para la interacción con los colaboradores de la investigación (anexo 8).

3.4 Participantes

En la investigación cualitativa, los participantes fueron los actores interdependientes, asociados a un factor de implicancia entre el sujeto y el objeto.

De acuerdo con las afirmaciones de Manrique et ál. (2016), en el posicionamiento epistemológico de la teoría del conocimiento de Kant, S. XVIII, el objeto y el sujeto tienen la esencia pluralista y singularista, el primero incluye los sujetos de la investigación y el segundo incorpora al observador de la realidad como un instrumento especial, el objeto epistémico es el hablar y pensar de las personas y siempre es un fenómeno construido por el sujeto observador, a través de su experiencia vivida.

Dada la postura de Manrique et ál. (2016), los participantes de la investigación, por saturación de la información, ascendieron a un total de diez (10) colaboradores, distribuidos en tres politólogos peruanos, tres Catedráticos de Posgrado, dos representantes de la sociedad civil y dos representantes empresariales.

3.5 Técnicas e instrumentos de investigación

“Las técnicas cualitativas son herramientas utilizadas para recoger la información, su correcta aplicación sustenta el rigor y profundiza el conocimiento, y responde claramente a los objetivos de la investigación” (Piza et al., 2019). En palabras de Barboza (2015), “La entrevista y la observación participante son las técnicas más usadas en el trabajo de campo, por cierto, los significados necesitan ser interpretados en su lenguaje original, para ello es innegable la pertinencia de los cuestionarios estructurados y semiestructurados” (pp. 57-59).

Considerando las afirmaciones de (Piza et al., 2019) y de Barboza (2015), las técnicas usadas en la investigación fueron: 1) directas: aplicación del anecdotario, entrevistas, observación participante, triangulación múltiple; 2) indirectas: protocolos de observación y entrevistas; y 3) mixtas: observación y comparación de las fuentes secundarias.

Los instrumentos de la investigación, como herramientas reales y físicas para el análisis de los datos de información por categorías, fueron: 1) instrumentos para la recolección de los datos (ver anexo 9); 2) las guías de las entrevistas y narraciones (ver anexo 10); 3) evidencias y registros tecnológicos (ver anexo 20).

3.6 Procedimiento de la investigación

“El procedimiento específico de la investigación cualitativa comprende la técnica descriptiva e interpretativa en nueve actividades”, Vara (2015, p.431). Por ello, la investigación se desarrolló en los siguientes pasos: 1) vagabundeo, identificación para los relatos y el contacto muestral; 2) adecuación de los instrumentos, 3) aplicación de los instrumentos en las entrevistas; 4) codificación, organización y tratamiento de los datos; 5) proceso de análisis de los datos, 6) interpretación de los resultados, 7)

triangulación múltiple de los resultados; 8) comparación y contrastación de los resultados, y 9) formulación de las recomendaciones.

3.7 Rigor científico

“El rigor es un concepto transversal que permite valorar la aplicación escrupulosa y científica de los métodos de investigación y de las técnicas de análisis para la obtención de los datos” (Moscoso, 2018, pp. 51-67).

Como se expresa en el estudio, la rigurosidad de la investigación se garantiza con: 1) confiabilidad, las fuentes usadas fueron fidedignas; 2) credibilidad, se captaron los significados reales de los objetivos; 3) dependencia, se detallaron las evidencias teóricas y metodológicas; 4) objetividad, se representó con total claridad y veracidad el mensaje de los sujetos; 5) validez, se presentaron las evidencias plasmados en los instrumentos que fueron validados en las entrevistas; 6) autenticidad, los participantes y la observación participante fueron reales, naturales y equilibrados en el tiempo y en el espacio.

3.8 Métodos de análisis de datos

“La investigación cualitativa tiene procesos y procedimientos complejos, su desarrollo necesita la adopción de una metodología multilateral y tecnológica y el método de la comparación constante” (Carrillo, 2011).

De acuerdo con la afirmación precedente, los datos de información fueron analizados mediante el Software QDA Lite V. 4.0, 2020 (ver figuras 2 y 3). Paralelamente se realizó el análisis, la inducción, la interpretación, la comparación constante y la observación participante, en todos los procedimientos.

3.9 Aspectos éticos de la investigación

Como menciona Cogollo (2015), “En ocasiones, los investigadores evaden de la propiedad y esencia de los significados y la veracidad de los hechos”; Molina (2015) también afirma, “para abordar las realidades, son necesarias la ética y la conducta en el hecho y en el propósito investigativo”. Como señalan los autores, la investigación se ajustó a la veracidad y la credibilidad, sustentado a la realidad de los hechos, los

escenarios, el uso del tiempo y los factores socio culturales, en la interrelación que se dio entre los colaboradores y el observador participante, como muestran las evidencias acumuladas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

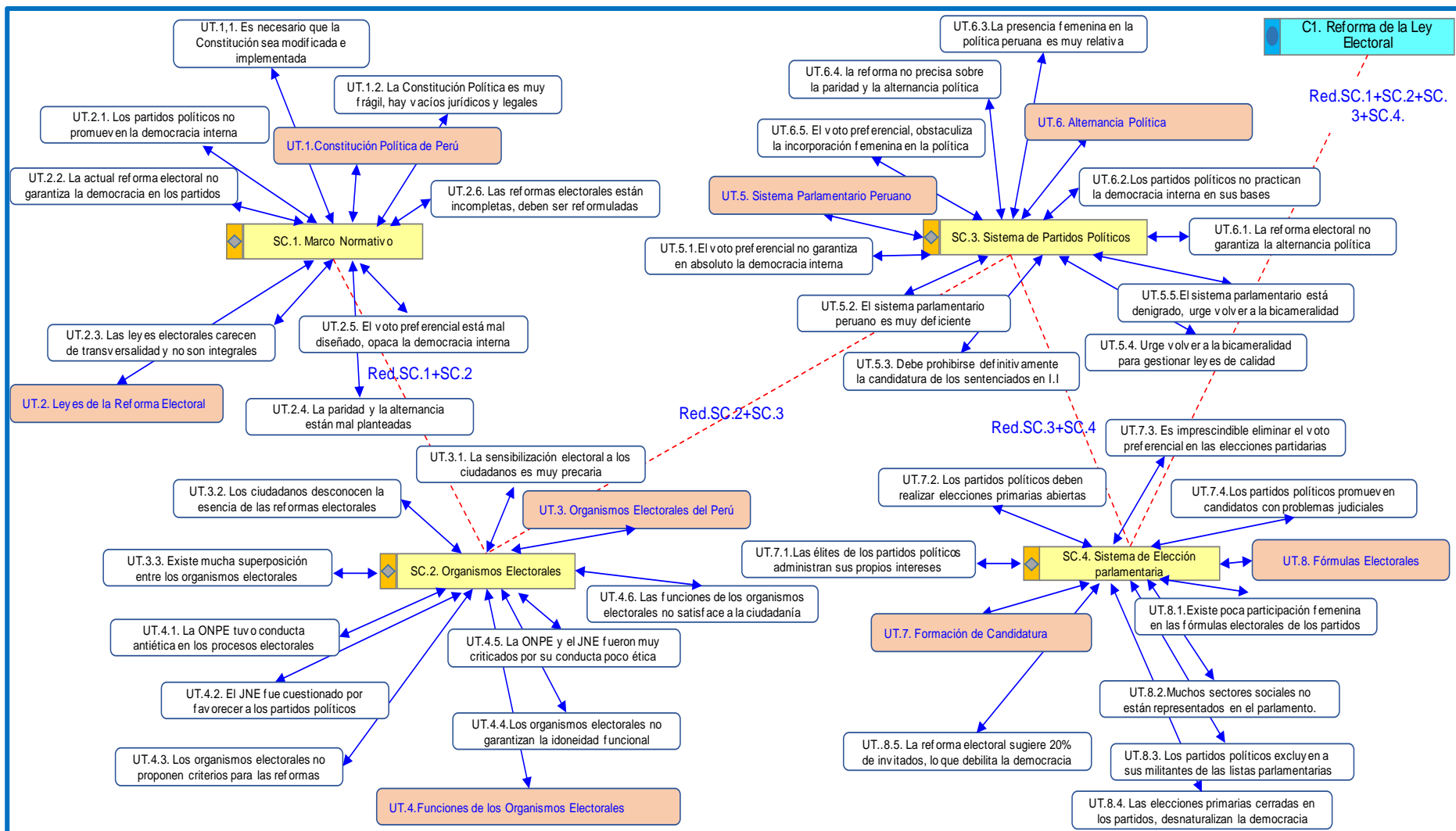
“Si los datos obtenidos emergen del campo, entonces se procesan cualitativamente para unificar la esencia real del trabajo de investigación, la amplitud de los colaboradores no debe exceder de diez individuos” Vara (2015, p. 447).

Tal como expresa Travieso (2017), “la investigación científica cumple el propósito fundamental de generar nuevos conocimientos y teorías, por ello es importante combinar la experiencia y el razonamiento, para sugerir aportes al problema mediante los resultados,” (pp. 611-621).

Para la organización de los datos cualitativos se cumplió con los siguientes pasos: 1) se codificaron y se jerarquizaron los significados de la información brindada por cada entrevistado, para comprobar la vinculación a las categorías y subcategorías (ver anexo 11); 2) se realizó el análisis descriptivo principal, señalando el número de los significados para el análisis ideográfico, asimismo, se codificaron los significados totales, reseñando el número de significados vinculados a las subcategorías y estas, a su categoría principal; 3) se realizó la representación del análisis ideográfico, para confirmar las categorías, las sub categorías, y las unidades temáticas; 4) se ejecutó el análisis e interpretación de los significados categorizados, para ello se utilizaron tablas de doble entrada y textos continuos; 5) se aplicó la triangulación de datos y la triangulación múltiple para expresar el rigor científico; y 6) se discutió el valor de los significados o resultados respecto a otras investigaciones, y se detallaron las conclusiones y los aportes a la investigación.

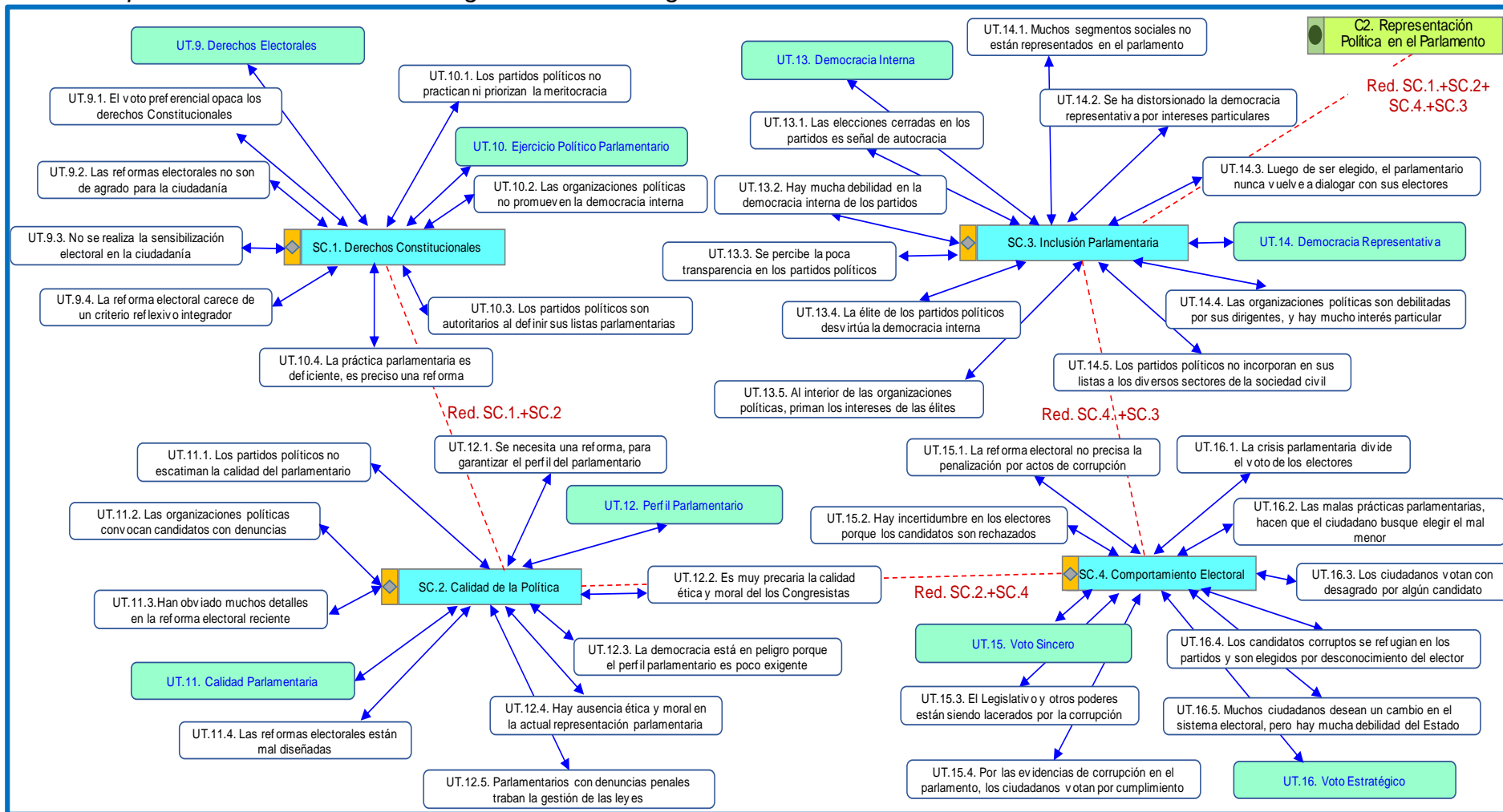
De acuerdo con Vara (2015) y Travieso (2017), los resultados fueron obtenidos con datos reales, recogidos a partir de las vivencias e interacciones entre el investigador y los colaboradores, en el espacio, el tiempo y con las evidencias reales ya existentes. La descripción de los resultados se muestra en las páginas siguientes.

Figura 2
 Representación del análisis ideográfico de la Categoría 1



Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Figura 3
Representación del análisis ideográfico de la Categoría 2



Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

4.1 Análisis e interpretación descriptiva de los resultados

En este apartado, se realizó el análisis y la interpretación detallada y completa de los resultados obtenidos en el análisis ideográfico descriptivo, el proceso consistió en revelar los significados de manera hermenéutica, que condujo a una mayor comprensión desde la subjetividad y la postura del investigador, con la finalidad de demostrar la evidencia científica.

Para Ramírez y Arbesú (2019), la investigación cualitativa tiene horizontalidad entre las disciplinas y objetos de estudio, además se fundamentan en un paradigma interpretativo de los significados ideográficos.

El investigador comprende el mundo de la subjetividad y no solo estudia fenómenos y sujetos en sus escenarios naturales, sino que interpreta con inventiva y originalidad los significados seleccionados y priorizados de aquellos pormenores, señalando si se ajustan, se direccionan, se asocian, y responden exclusivamente a los objetivos particulares planteados en la investigación; si los resultados del análisis ideográfico descriptivo, se concatenan y se asocian con la interpretación, y esto a la vez responde al menos a la mayoría de los objetivos planteados, entonces se consolida el rigor de la investigación tanto en su validez interna como externa, así como la fiabilidad y la confiabilidad del mismo.

De acuerdo con las afirmaciones de Ramírez y Arbesú (2019), con la finalidad de responder a los objetivos de la investigación, el proceso de la interpretación se ejecutó en el siguiente orden: primero, se ordenaron todos los resultados del análisis ideográfico descriptivo de cada segmento social, luego se interpretó ordenadamente los resultados asociados a las subcategorías y categorías; paralelamente, mediante la abstracción, se entrelazaron los resultados ideográficos con las teorías destacadas, y la vinculación a los objetivos específicos, para conocer si la investigación es válida (ver anexos: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

Tabla 3*Resumen de los resultados finales. Categoría 1 y todas las U.A*

SC	U.T	P	PP1+PP2+PP3 --- CP1+CP2+CP3	RSC1+RSC2 - RE1+RE2	Resultados
MN	CPP	1	Las reformas electorales necesitan ser implementadas, porque hay superposición de funciones entre los organismos electorales del Perú.	Las reformas electorales carecen de transversalidad, porque no se han precisado temas como el voto preferencial, la democracia, la paridad y la alternancia; así como, los mecanismos para el control de los partidos políticos.	Ver R1
	LRE	2	La reforma electoral no incorpora los criterios de representación femenina en el parlamento.	Las reformas no son significativas, carecen de criterio, tampoco promueven la incorporación de las mujeres en la actividad política, de manera democrática.	Ver R2
OE	OEP	3	Los organismos electorales no proponen ni sensibilizan al parlamento, se deben reformular las leyes electorales de manera articulada e integral.	Los organismos electorales, entre ellos la ONPE y el JNE, han tenido serios cuestionamientos por favorecer a políticos y partidos durante los comicios electorales.	Ver R3
	FOE	4	Los organismos electorales, en especial la ONPE, son mal vistos por la sociedad civil, por haber favorecido en las elecciones anteriores a ciertos partidos políticos.	La sociedad civil, en conjunto, tiene mala percepción de los organismos electorales, porque durante los comicios electorales favorecen a algunos partidos políticos.	Ver R4
SPP	SPP	5	El voto preferencial obstaculiza la democracia interna y acorta las posibilidades para la representación en el parlamento,	Por razones de corrupción y poca seriedad de las organizaciones políticas, la población entera repudia y deslegitima al sistema parlamentario peruano.	Ver R5
	AP	6	La nueva reforma electoral tiene muchas imprecisiones respecto a la paridad y la alternancia política, faltaron criterios para incorporar a más mujeres en la política.	Los partidos políticos no garantizan la democracia interna ni la alternancia dentro de sus organizaciones, tampoco fortalecen a sus militantes.	Ver R6
SEP	FC	7	Las élites de las organizaciones políticas influyen en el parlamento, por ende, las reformas de las leyes electorales no garantizan la democracia interna.	Las formas de candidatura al parlamento dentro de las organizaciones, son manejadas por los dirigentes y no aplican los criterios democráticos de paridad y alternancia.	Ver R7
	FE	8	La participación política femenina es mínima, porque los partidos no las consideran en sus fórmulas electorales y, hay sectores sociales sin representación en el parlamento.	Las organizaciones políticas se valen de las elecciones cerradas para priorizar sus candidatos al parlamento, lo que desvirtúa una verdadera democracia interna.	Ver R8

Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Tabla 4*Resumen de los resultados finales. Categoría 2 y todas las U.A*

SC	U.T	P	PP1+PP2+PP3 --- CP1+CP2+CP3	RSC1+RSC2 - RE1+RE2	Resultados
	DE	9	Las organizaciones políticas no garantizan los derechos electorales de sus militantes, y las reformas electorales no son las adecuadas según la percepción de la población.	Los derechos electorales dentro de los partidos políticos se han desnaturalizado, por la incongruencia de las reformas y poco compromiso de los organismos electorales del sector.	Ver R9
DC	EPP	10	El ejercicio político de los parlamentarios ha perdido la credibilidad ciudadana, porque las organizaciones políticas los promueven de manera ineficiente.	El ejercicio político parlamentario ha tenido una etapa de decadencia sistemática, la bicameralidad hace mucha falta para fortalecer la función del parlamento.	Ver R10
	CP	11	Hay poca seriedad de los partidos políticos para garantizar la calidad parlamentaria, y fragmentaciones para fortalecer la democracia.	La calidad parlamentaria ha descendido notoriamente en la vida política, la reforma electoral no ha señalado estrategias para restablecer la verdadera práctica parlamentaria.	Ver R11
CP	PP	12	El perfil y la calidad moral del parlamentario es precaria, y la reforma electoral reciente no ha tenido criterios para poder mejorar esas conductas y condiciones.	La conducta y el perfil parlamentario son sumamente reprochables, y disgrega la conciencia de la ciudadanía, la mayoría tiene sentencias en primera instancia.	Ver R12
	DI	13	La democracia interna en las organizaciones políticas no es una verdadera democracia, hay direccionamiento de intereses grupales y particulares.	La nueva reforma electoral no señala los mecanismos de la democracia interna. Los dirigentes de los partidos políticos transgreden los derechos de los militantes y los colaboradores.	Ver R13
IP	DR	14	La democracia representativa desde los partidos se ha desmoronado, y muchos sectores sociales no tienen la representación democrática en el parlamento.	Las organizaciones políticas no garantizan la idoneidad de los parlamentarios, los sectores sociales no se ven representados, el interés de las élites y dirigentes es sistemáticamente enraizado y excluyente al público.	Ver R14
	VS	15	La reforma electoral, no ha permitido evitar la corrupción en los partidos políticos, y distorsiona el voto real de los electores durante las elecciones.	La corrupción en el parlamento genera una reflexión crítica en los ciudadanos, quienes emiten sus votos por deber cívico y no por los candidatos, en los que tanto desconfían.	Ver R15
CE	VE	16	La corrupción y la crisis en el Legislativo genera malestar en los ciudadanos, quienes deciden votar por un candidato con menor probabilidad de ser denunciado.	La crisis y las deficiencias en la representación parlamentaria es ascendente y deplorable. Los electores no saben por quién votar en los comicios electorales, la corrupción y los problemas éticos van en ascenso.	Ver R16

Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Tabla 5*Resultado final, categoría 1- RLE*

SC	U.T	P	R	Resultados
MN	CPP	1	R1	Las reformas electorales en el Perú carecen de transversalidad, no se han precisado temas como el voto preferencial, la democracia interna, la paridad y la alternancia. Existe la superposición de funciones entre los organismos electorales.
	LRE	2	R2	Las reformas electorales no son significativas, carecen de criterio técnico para promover e incorporar democráticamente a las mujeres a la vida política y, a la representación parlamentaria.
OE	OEP	3	R3	Los organismos electorales del Perú, el JNE y la ONPE, han favorecido a ciertos candidatos y partidos políticos en los anteriores comicios electorales. Tampoco proponen la reformulación y adecuación de las leyes electorales.
	FOE	4	R4	Los organismos electorales, excepto el RENIEC, se desvinculan de sus funciones y cometen actos antiéticos, validando o invalidando inscripciones de candidatos o partidos políticos. Por ello, es mal visto por un sector de la sociedad civil.
SPP	SPP	5	R5	El sistema parlamentario peruano tiene muchas incongruencias e imprecisiones, entre el voto preferencial y la democracia interna, lo que obstaculiza la autenticidad democrática para la representación en el parlamento.
	AP	6	R6	La nueva reforma electoral contiene contradicciones respecto a la paridad y la alternancia política, no se han añadido los criterios para que los partidos políticos promuevan más presencia femenina en las listas parlamentarias.
SEP	FC	7	R7	Las formas de candidatura al parlamento dentro de las organizaciones políticas, son manejadas por los grupos de la élite, sin respetar el criterio democrático; producto de ello, las reformas y la democracia se ven vulnerados cada vez más.
	FE	8	R8	Las organizaciones políticas se valen de las elecciones primarias cerradas, para priorizar a sus candidatos al parlamento, el cual desvirtúa la democracia interna y excluye un mayor número de militantes, así como, al segmento femenino, mientras muchos sectores de la sociedad civil no tienen representatividad en el parlamento.

Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Tabla 6*Resultado final, Categoría 2-RP*

SC	U.T	P	R	Resultados
	DE	9	R9	Las organizaciones políticas no garantizan ni fortalecen los derechos electorales de sus militantes y la democracia interna se ha desnaturalizado sistemáticamente, por las incongruencias de las leyes en materia electoral.
DC	EPP	10	R10	El ejercicio político parlamentario pasa por una decadencia sistemática, y la credibilidad del parlamentario es decadente, proponen volver a la bicameralidad para especializar y gestionar leyes de mejor calidad.
	CP	11	R11	La esencia de la calidad parlamentaria ha descendido notoriamente en la política peruana, hay poca seriedad de los partidos políticos para restaurar la institucionalidad y performance democrático; en consecuencia, las estrategias de la reforma son vanas.
CP	PP	12	R12	El perfil, la conducta y la calidad moral del parlamentario son precarias y reprochables, disgregando la conciencia de la ciudadanía, porque en su mayoría tienen denuncias en primera instancia, entre otros delitos de corrupción en el Estado.
	DI	13	R13	La democracia interna en los partidos políticos no es una verdadera democracia, los grupos de la élite transgreden los derechos electorales de los militantes, con la finalidad de proponer candidatos y direccionar sus propios intereses.
IP	DR	14	R14	La democracia representativa en el parlamento se ha desmoronado y las organizaciones políticas no fortalecen sus bases, la idoneidad política es cada vez más deplorable, por ende, muchos sectores no se sienten representados.
	VS	15	R15	La corrupción y la conducta antiética en el parlamento, genera un rechazo y una reflexión constante en la población, por ello, durante los comicios electorales los ciudadanos emiten sus votos con cierto desagrado y desasosiego.
CE	VE	16	R16	La crisis y las deficiencias en la representación parlamentaria, ascienden paulatinamente y generan malestar en todos los segmentos de la sociedad civil, producto de ello, durante los comicios electorales los ciudadanos cumplen con sus deberes cívicos, y emiten sus votos por un candidato con menos casos de denuncias penales o Constitucionales.

Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Tabla 7

Triangulación múltiple de los resultados. Categoría 1- RLE

SC	U.T	1.Datos / Resultados	2.Métodos	3.Teorías	4.Fuentes de información
		Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa
MN	CPP LRE	El voto preferencial, la democracia interna, la paridad y la alternancia están mal diseñados, y carecen de transversalidad por las deficiencias de la reforma electoral.	Los resultados de esta SC, fueron comprendidos mediante la inducción, análisis e interpretación.	Los datos se sostienen de la teoría de organización electoral de Leyton (2017). Corrobora para la interpretación de los objetivos 1 y 2.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-MN, se analizó e interpretó con ayuda de la fuente directa: las Leyes 30995 y 30996.
OE	OEP FOE	El JNE y la ONPE se desvinculan de sus funciones administrativas y favorecen a ciertos partidos políticos para inscribir y agilizar el proceso.	Los resultados de esta SC, fueron descritos mediante el análisis, la descripción ideográfica, la comparación constante e interpretación.	Los resultados se asocian y se sostienen de la teoría de reforma electoral de Picado (2016). Corrobora para la interpretación de los objetivos 1 y 2.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-OE, se analizó e interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30996. y la Constitución Política de Perú.
SPP	SPP AP	El voto preferencial, las dudas en la paridad y la alternancia, y el modelo de la democracia interna en las organizaciones políticas, obstaculizan la representación parlamentaria.	Los resultados de esta SC, fueron comprendidos mediante el análisis, la observación holística e interpretación.	Los resultados se sostienen de la teoría de la democracia de Annunziata (2016) y funcionalista estructuralizada de Acevedo (2009). Corrobora para la interpretación de los objetivos 1 y 2.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-SPP, se analizó e interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30998.
SEP	FC FE	Las élites de los partidos políticos no respetan el criterio democrático, valiéndose de las elecciones primarias cerradas, eligen candidatas que defienden sus intereses.	Los resultados de esta SC, fueron comprendidos mediante: la observación, comparación constante y la interpretación.	Los resultados se asocian y se sostienen de la teoría, de la democracia griega de Ariza (2019). Corrobora para la interpretación de los objetivos 1 y 2.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-SEP, se analizó e interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30998.

Nota: Análisis tomado de la base de datos QDA Lite V. 4.0, 2020

Tabla 8

Triangulación múltiple de los resultados. Categoría 2- RP

SC	U.T	1.Datos / Resultados	2.Métodos	3.Teorías	4.Fuentes de información
		Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa
DC	DE	Los organismos electorales no garantizan los derechos electorales de sus militantes, y el ejercicio parlamentario es decadente y con escasa credibilidad.	Los resultados de esta SC, fueron interpretados mediante el análisis, la comparación constante e interpretación.	Los datos se sostienen de la teoría liberalista de Chaloud (2018) y la teoría funcionalista de Cárdenas (2016). Corroboran para la interpretación de los objetivos 3 y 4.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-DC, se analizó, comparó e interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30998. y la Constitución Política de Perú.
	EPP				
CP	CP	La esencia de la calidad parlamentaria se ha desvanecido, porque el perfil, la conducta y la calidad moral del parlamentario son deplorables.	Los resultados de esta SC, fueron interpretados mediante el análisis, la comparación constante y la interpretación.	Los datos se asocian y se sostienen de la teoría de principios de Fazio (2019) y la reforma electoral de Picado (2016). Corroboran para la interpretación de los objetivos 3 y 4.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-CP, se analizó, comparó e interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30995 y la Constitución Política de Perú.
	PP				
IP	DI	Los partidos políticos no respetan la democracia y transgreden los derechos electorales de sus militantes, por ende, la democracia no es representativa ni inclusiva.	Los resultados de esta SC, fueron explicados mediante el análisis, la observación holística e interpretación.	Los datos se asocian y se sostienen de la teoría “la identidad performativa” de Santander (2019) y la distribución social de Fuentes (2011). Corroboran para la interpretación de los objetivos 3 y 4.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-IP, se analizó, se observó y se interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30998.
	DR				
CE	VS	La corrupción, los intereses particulares y la conducta antiética de los parlamentarios, ha generado un rechazo de la población, quienes reflexionan para emitir sus votos de manera más consciente.	Los resultados de esta SC, fueron interpretados mediante: la observación, comparación constante y la interpretación.	Los datos se asocian y se sostienen de la teoría “el cambio institucional” de Gómez (2015) y “reforma electoral” de Picado (2016). Corroboran para la interpretación de los objetivos 3 y 4.	La entrevista y la observación fue el resultado de la SC-CE, se analizó, se observó y se interpretó con ayuda de la fuente directa, la Ley N° 30997.
	VE				

4.2 Resultados y discusión Categoría 1. RLE

Subcategoría 1.MN. El voto preferencial, la democracia interna, la paridad y la alternancia, están mal diseñados y carecen de transversalidad, por las deficiencias de la reforma electoral. Se hizo la inducción, el análisis e interpretación metódica de los datos y se contrastó con la ley N° 30995 sobre las inscripciones de las organizaciones políticas, y con la ley N° 30996, que modifica la ley orgánica de elecciones, respecto al Sistema Electoral Nacional; sin embargo, ninguna de estas leyes aporta soluciones en esta subcategoría, sobre el cual, la “Teoría de organización electoral” de Leyton (2017) afirma que el sistema electoral debe fortalecer y modernizar el diseño electoral.

Los resultados mostrados en la (SC1) Marco Normativo, de la C1, vinculado al objetivo específico 1. Hizo comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con los hallazgos de Concha (2017) en “El proceso electoral peruano, un sistema inestable de Reformas Electorales”, quien concluyó que desde el año 1992, se han llevado a cabo cuatro procesos electorales democráticos; sin embargo, existen vacíos jurídicos y contradicciones en las leyes electorales del Perú. Ishima (2020), en su investigación titulada “Cómo la reforma electoral altera el discurso legislativo”, concluyó que las reformas electorales se centran más en favor de los políticos que en los ciudadanos. Con estas afirmaciones que fueron similares a los resultados obtenidos, se comprende y se confirma que las deficiencias electorales en materia normativa en las leyes N° 30995 y N° 30996 responden al objetivo 1, vinculado a esta subcategoría, siendo relevantes para las conclusiones. Como sustento teórico, se ha considerado la “Teoría de la organización electoral” de Leyton (2017) para el fortalecimiento del sistema electoral peruano, haciéndose imprescindible modernizar su diseño electoral.

Subcategoría 2.OE. El JNE y la ONPE se desvinculan de sus funciones administrativas y favorecen a ciertos partidos políticos para inscribir y agilizar su proceso. Se realizó el análisis, la descripción ideográfica, la comparación e interpretación metódica de los datos con la ley de la reforma electoral N° 30996, donde no se señalan los mecanismos para responsabilizar y sancionar los actos de corrupción en los organismos electorales; al respecto, la “Teoría de reforma electoral”

de Picado (2016), corrobora la teoría reformista, ya que es el principal insumo del sistema democrático de una nación y se concreta en cuatro aspectos: proceso de diseño, negociación entre las élites, el carácter dialógico y la coyuntura; asimismo, el sistema electoral peruano debe fortalecer y modernizar su diseño electoral.

Los resultados mostrados en la (SC2) Organismos electorales, de la C1, vinculado al objetivo específico 1; expusieron la relevancia de la reforma electoral para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se confrontó con la investigación de Orihuela (2020) “El consenso de Lima y sus descontentos: del restringido desarrollismo oligarca a revolucionarias reformas estructurales”, en donde observamos que el autor concluyó: el Perú, desde la segunda guerra mundial es un país sin reformas sustanciales y la corrupción ha evolucionado en todos los organismos electorales. Igualmente, Torres (2019) en “Efectos de las reglas de la segunda vuelta sobre el número de partidos y la experiencia política de los candidatos: evidencia de un cambio de ley en Perú”, concluyó que hubo cambios negativos en las reformas electorales, sumado a la corrupción en los entes electorales. Estas afirmaciones coinciden con los resultados, por ello, se comprende que las reformas fueron deficientes según se destacan en la ley N° 30996, lo que generó la corrupción en los organismos electorales, los resultados para el objetivo 1, vinculado a esta subcategoría son destacados. Como soporte teórico, se corrobora la “Teoría de la reforma electoral” de Picado (2016), donde para los diseños electorales, es vital adoptar un sistema democrático transversal.

Subcategoría 3.SPP. El voto preferencial, las dudas en la paridad y la alternancia, y el modelo de la democracia interna en las organizaciones políticas, obstaculiza la representación parlamentaria. Se efectuó el análisis y la observación de los datos, y se confrontó con la ley N° 30998 que modifica la ley de las organizaciones políticas, pudiendo observar que esta no propone criterios para promover la democracia en los partidos políticos y es incoherente, porque el voto preferencial, al no darse las elecciones primarias abiertas en los partidos políticos, desnaturaliza la democracia interna; por ello, la “Teoría de la democracia” de Annunziata (2016) plantea ejecutar

una revolución democrática e integradora, expresándose en la alternancia desde las organizaciones políticas.

Los resultados mostrados en la (SC3) Sistema de los partidos políticos, de la C1, vinculado al objetivo específico dos. Describen la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Encontramos que en la investigación de Freidenberg y Uribe (2019), “Las reformas político electorales en América Latina 2015-2018”, el autor concluyó que la política reformista en América latina es deficiente y no se precisan las reglas de juego electoral; del mismo modo, Sievert (2020) en “El impacto de las reglas y reformas electorales en los resultados de las elecciones”, concluyó que los niveles de reforma electoral democrática favorecen en la democracia interna. La primera afirmación sí se contrasta con los resultados, porque el sistema de los partidos políticos necesita ser modificado en distintas partes de la ley N° 30998; en cambio, la segunda afirmación es contradictoria porque no se trata de ver solo el nivel de las reformas, sino la transversalidad e integralidad de las mismas, para que haya democracia en las organizaciones políticas; los resultados para el objetivo dos, vinculado a esta subcategoría, son muy favorables para las conclusiones. El sustento teórico que prioriza la democracia interna como parte del sistema de partidos políticos es la “Teoría de la democracia” de Annunziata (2016), que sostiene una revolución democrática e integradora desde las organizaciones políticas.

Subcategoría 4.SEP. Las élites de los partidos políticos no respetan el criterio democrático, valiéndose de las elecciones primarias cerradas eligen candidatos que defienden sus intereses. Mediante la observación, la comparación constante de los datos y cotejando con la ley N° 30998, observamos que esta ley no precisa ningún mecanismo claro para la supervisión y el control a los partidos políticos, quienes utilizan la supuesta democracia interna con estrategias direccionadas; para superar esta realidad, la “Teoría de la democracia griega” de Ariza (2019) afirma que al otorgar las libertades positivistas al individuo, se le atribuye la libertad democrática para que sea parte del gobierno.

Los resultados mostrados en la (SC4) Sistema de elección parlamentaria, de la C1, vinculado al objetivo específico dos. Puntualizan la relevancia de la reforma electoral para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se cotejó con la investigación de Logreira (2018) “Participatización de la representación política”, en donde concluyó que los sistemas de partidos políticos induce a las personas, luego de las elecciones los aíslan, desnaturalizando el nombre de la democracia política, también se comparó con la investigación de Carbajal (2018) “Cambio de democracia representativa a democracia participativa en el sistema de partidos en México”, quien concluyó que la carencia ideológica de la ciudadanía y la ambición política, debilitaron el sistema de elección parlamentaria. Compulsando los resultados con la investigación de ambos autores, comprobamos que se asocia a los resultados de esta subcategoría, porque el sistema de elección parlamentaria en la práctica, no garantiza la democracia y el derecho electoral de los militantes, y la ley N° 30998 carece de criterio técnico. Los resultados para el objetivo 2 vinculado a esta subcategoría, son sobresalientes para las conclusiones. El aporte teórico que sostiene los resultados es la “Teoría de la democracia griega” de Ariza (2019), en donde se afirma que los individuos requieren tener libertades democráticas y ser parte del gobierno.

4.3 Resultados y discusión. Categoría 2. RP

Subcategoría 5.DC. Los organismos electorales no garantizan los derechos electorales de sus militantes, ya que, el ejercicio parlamentario es decadente y tiene escasa credibilidad. Con el análisis, la interpretación y la comparación constante de los datos, y colacionando con la ley N° 30998, se identifica que dicha norma no propone a los partidos políticos, garantizar los derechos electorales de los militantes; igualmente, no recomienda sobre el fortalecimiento de la democracia interna, el diseño de las fórmulas electorales, las modalidades de la alternancia política y los patrones de buena conducta en el ejercicio parlamentario; al respecto, la “Teoría liberalista” de Chaloud (2018) resulta aplicable, donde señala que la libertad es la democracia pura y consolida las clases sociales. Asimismo, la “Teoría funcionalista” de Cárdenas

(2016) refiere que, la sociedad debe ser operante en sus derechos electorales y democráticos.

Los resultados mostrados en la (SC5) Derechos Constitucionales, de la C2, vinculado al objetivo específico 3. Interpreta la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con la investigación de Vives (2020) “Reforma electoral en puerta, lo bueno, lo malo, lo feo y lo pendiente”, quien concluyó: la política electoral mexicana pasa por la fiscalización, debido a su mal diseño, que afectan a los derechos constitucionales; igualmente, Reyes (2018) en “Partidos y representación política. La democracia en México del siglo XXI”, concluyó: la democracia tiene futuro, el único requisito es la participación ciudadana para que haya respeto al derecho constitucional. Contrastando ambas conclusiones, se interpreta y argumenta el resultado, que la ley N° 30998 no es lo suficiente para garantizar los derechos constitucionales, como afirman los autores. Los resultados para el objetivo 3 vinculado a esta subcategoría, son muy destacados para generar las conclusiones. El aporte teórico que sostiene los resultados es la “Teoría liberalista” de Chaloud (2018), donde la libertad es la democracia pura que consolida los derechos legales de las clases sociales.

Subcategoría 6.CP. La esencia de la calidad parlamentaria se ha desvanecido, porque el perfil, la conducta y la calidad moral del parlamentario es deplorable; asimismo, con la interpretación, comparación constante de los datos y compulsando con la ley N° 30995, se concluye que la misma es deficiente, engorrosa, sin criterio técnico y poco clara, para mejorar la problemática y los resultados en esta subcategoría; por lo tanto, la “Teoría de principios” de Fazio (2019), afirma que los principios son equivalente a las normas, el valor y el bien; el primero radica en la justificación moral, el segundo en la responsabilidad y, el tercero se sustenta en la calidad.

Los resultados mostrados en la (SC6) calidad de la política, de la C2, vinculado al objetivo específico 3. Interpreta la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación

política en el parlamento peruano. Se contrastó con la investigación de Lizárraga (2019) “Análisis de la función parlamentaria caso: Congreso de la República del Perú, período 2019”, quien concluyó: existen deficiencias en las funciones de los parlamentarios, que afectan al fortalecimiento, la calidad de la política y la vida democrática; de igual manera, se consideró a Landaure (2018) en “Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano, Lima-2017”, quien concluyó a su vez, que se debe democratizar e institucionalizar a los partidos políticos para lograr la capacidad y la calidad representativa en el parlamento. Los investigadores señalan que las deficiencias parlamentarias afectan la calidad de la política, por lo tanto, existe la coincidencia con los resultados de esta subcategoría; en consecuencia, la ley N° 30995, no es adecuada para promover la calidad de la política en el sistema parlamentario peruano. Los resultados para el objetivo tres, vinculado a esta subcategoría, son excelentes para generar las conclusiones. La “Teoría de principios” de Fazio (2019), donde los principios son similares a las normas, el valor y el bien, resumidos en la moral, la responsabilidad y la calidad; se vincula con el resultado de este apartado.

Subcategoría 7.IP. Los partidos políticos no respetan la democracia y transgreden los derechos electorales de sus militantes, por ende, la democracia no es inclusiva ni representativa. Se realizó la inducción, la interpretación, la comparación constante de los datos y, cotejando con la ley N° 30998 se hallaron ocho modificatorias de la Ley Orgánica de Organizaciones Políticas, en torno a la democracia interna, la participación de los ciudadanos en el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, vía las organizaciones políticas; sin embargo, los criterios son absurdos y no identifican la obstaculización del voto preferencial para la práctica de la democracia interna, la paridad y la alternancia; asimismo, la ley evadió la estructuración de una serie de prohibiciones y sanciones, por prácticas antiéticas en las organizaciones políticas. Al respecto, la “Teoría de identidad performativa” de Santander (2019), sintetizó la importancia de la presencia femenina y de los sectores sociales en la vida política contemporánea.

Los resultados mostrados en la (SC7) inclusión parlamentaria, de la C2, vinculado al objetivo específico 4, explicó la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con la investigación de Vázquez y Robledo (2017) “Los organismos electorales: avances y retrocesos de la reforma constitucional mexicana de 2014”, quienes concluyeron que “por las irregularidades en el proceso electoral en 1998, se crearon autoridades electorales autónomas, lo que fragmentó la representación de las clases sociales”. Asimismo, Adames (2016), en “Reformas electorales y financiación de campaña”, concluyó: las libertades y reglas del juego electoral dependen del poder económico de las élites, mientras los sectores sociales quedan lejos de ser incluidos políticamente. Lo planteado por los investigadores es concordante con los resultados de esta subcategoría, ya que la ley N° 30998, no promueve componentes ni formas de inclusión para los diversos segmentos sociales en la representación parlamentaria. Los resultados para el objetivo 4, vinculado a esta subcategoría son muy relevantes para las conclusiones. Estas afirmaciones son sostenidas por la “Teoría de identidad performativa” de Santander (2019), quien afirma que es de vital importancia que las mujeres y los sectores representativos, participen en la vida política nacional.

Subcategoría 8.CE. La corrupción, los intereses particulares y la conducta antiética de los parlamentarios, ha generado un rechazo de la población, obligando al elector a emitir su voto de manera más consciente, previa reflexión necesaria. Los datos analizados fueron confrontados con la Ley N° 30997 que incorpora tres artículos en el título XVII, referido al financiamiento de los partidos políticos; los mismos que no precisan los términos de fiscalización ni los criterios para una sanción ejemplar a los líderes políticos; asimismo, no señala los parámetros respecto al tiempo de suspensión si un partido infringe esta ley; del mismo modo, la norma no detalla los mecanismos de sanción para los partidos políticos que reciben financiamiento indirecto o directo; esta situación obedece a un cambio que sostiene la “Teoría de cambio institucional” de Gómez (2015), así como, la “Teoría de reforma electoral” de Picado (2016); el primero, recomienda las reformas institucionales y la especialización de los

organismos electorales y, el segundo, plantea negociar con las élites intersectoriales para el diseño de una reforma democrática.

Los resultados mostrados en la (SC8) comportamiento electoral, de la C2, vinculado al objetivo específico 4. Explica la percepción de los politólogos, los actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se compulsó con la investigación de Bolívar y Dorantes (2016) en “Las reformas político - electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto 2012-2015”, quienes concluyeron que en el gobierno de Peña Nieto, no se consolidó la institucionalidad de los partidos políticos, las reformas electorales, las formas de alternancia política, ni mucho menos, la participación de los ciudadanos, lo que agudizó la corrupción en el Estado; en este cotejo, añadimos a Gómez (2016) en “Calidad del Estado de derecho y cambio institucional: reforma electoral vs reforma judicial en México y Chile”, quien concluyó que mientras Chile priorizó las reformas electorales, México incorporó cambios solo en el estado de derecho y no en los diseños electorales; por tal razón, crecieron los signos de corrupción en el país centroamericano. Las afirmaciones de ambos investigadores se reflejan en los resultados de esta investigación; respecto al primero, en la Ley N° 30997 no se han incorporado estrategias para paliar la corrupción desde el legislativo, lo que generó una conducta electoral indeseable; en cuanto al segundo autor, los resultados sí se asocian con sus afirmaciones, en el sentido de que una mala reforma electoral provoca la superposición de funciones y los errores en la administración electoral.

Los resultados para el objetivo cuatro, vinculado a esta subcategoría, son notorios y sobresalientes para realizar las conclusiones, siendo sostenida por la “Teoría de cambio institucional” de Gómez (2015), quien afirma que es importante el fortalecimiento de los organismos electorales, para lograr un cambio y una modernización institucional; y, la “Teoría de reforma electoral” de Picado (2016), sugiere adoptar un diseño de la reforma electoral acorde con toda la sociedad civil, para democratizar el comportamiento electoral de los representados y los representantes parlamentarios.

V. CONCLUSIONES

Primera. En mención al objetivo general 1, se indagó la percepción de los politólogos peruanos, de los catedráticos de posgrado, de la sociedad civil y de los representantes empresariales, referente a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Por un lado, las leyes 30995, 30996, 30997 y 30998 de la reforma electoral, aprobadas por el Legislativo el 27 de agosto de 2019, no son integrales ni relevantes porque carecen de transversalidad en su diseño, así como los criterios y los mecanismos para promover la democracia interna y representativa, la paridad y la alternancia, debido a que son poco sustantivas; por otro lado, no señalan las estrategias para fiscalizar el financiamiento prohibido en las organizaciones políticas, tampoco solucionan la superposición de las funciones en los organismos electorales.

Segunda. Correspondiente al objetivo general dos, se describió la percepción de diez colaboradores, respecto a la reforma de la ley electoral, para los efectos de la representación política. Es decir, los resultados de la categoría 1, sustentadas en las leyes 30995, 30996, 30997 y 30998, en gran parte del diseño no muestran estrategias ni mecanismos para promover técnica, democrática ni sustancialmente, las prioridades para la representación política en el parlamento. Por una parte, la observación, la inducción y la comparación constante resultaron muy favorables para la descripción y el análisis ideográfico. Por otra parte, se presentaron limitaciones para realizar las entrevistas presenciales, por la coyuntura de la emergencia sanitaria debido al COVID-19; por tanto, se tuvo que recurrir a los entornos virtuales.

Tercera. Referente al objetivo específico 1, se comprobó que la ley 30996 que modifica a la ley 26859, en los artículos: 21 y 116 de la reforma electoral, no establece claramente los criterios y los mecanismos para el voto preferencial, la paridad y la alternancia en los partidos políticos. Asimismo, la ley 30998 en los artículos modificados 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, no promueven ni fortalecen la democracia interna, tampoco la participación de los ciudadanos en los procesos de selección de los candidatos al parlamento ni mucho menos, para la representación política. Por lo tanto, la reforma está mal diseñada y carece de transversalidad; es decir, no garantiza los derechos electorales de los militantes, porque el ejercicio parlamentario se

convierte en una representatividad particular y no de la ciudadanía. De este modo, el enfoque adoptado, el análisis, la interpretación de los datos y la observación del contexto, se han corroborado suficientemente en la investigación.

Cuarta. Para al objetivo específico dos, se analizó la reforma electoral, ley 30996 ley Orgánica de Elecciones, referido al (SEN) Sistema Electoral Nacional, que prioriza algunas adecuaciones para las elecciones parlamentarias. Sin embargo, los hallazgos encontrados se refieren a la superposición y la desvinculación de las funciones de los organismos electorales, entre ellos el JNE y la ONPE, para favorecer a ciertos candidatos o partidos políticos en los trámites administrativos; asimismo, la reforma en mención, no señala ni traza ningún criterio o estrategia de sanción a dichos organismos, pese a que es parte del SEN. Ello ha generado deficiencias como: mala calidad parlamentaria, inadecuada conducta moral y un cuestionado perfil del parlamentario. En conclusión, la reforma electoral señalada es deficiente y no propone ni perfecciona las formas de representación política en el parlamento peruano.

Quinta. En cuanto al objetivo específico tres, se interpretó la ley 30995 de las organizaciones políticas en los artículos modificados: 5, 7, 8, 13, 15, 16, 17 y 18; esta figura jurídica propone modernizar el sistema político peruano, respecto a las organizaciones políticas; sin embargo, la norma, en sus ocho artículos modificados, no dilucida claramente cómo ejercer una democracia auténtica, tampoco aporta a las buenas prácticas en las elecciones primarias internas cerradas y, desnaturaliza la paridad y la alternancia política en los partidos; la ley señala únicamente la inscripción y la cancelación de los partidos políticos. Igualmente, la ley 30998 de organizaciones políticas, en ninguno de sus ocho (8) artículos modificados propone claramente los criterios para la democracia en las organizaciones políticas; del mismo modo, la ley 30996 artículos 21 y 116, no señala cómo modernizar el sistema parlamentario peruano, tampoco indica estrategias para promover la alternancia política. Según la interpretación y los resultados, se comprende que la nueva reforma electoral no soluciona las deficiencias de los mecanismos electorales como: el voto preferencial, las exclusiones en materia de la paridad y la alternancia, y el modelo de la democracia interna dentro de los partidos políticos. Esto quiere decir, que las reformas electorales aprobadas en el Congreso, no son las más adecuadas para la promoción de la

alternancia política, porque las organizaciones políticas no respetan la democracia interna y tergiversan los derechos electorales de los militantes, tampoco promueven la representatividad democrática.

Sexta. Concerniente al objetivo específico cuatro, previo análisis, se explicaron las deficiencias en el diseño de la reforma electoral, en la ley 30997 que incorpora tres artículos en el código penal, referido al delito de financiamiento prohibido de las organizaciones políticas. Según los hallazgos de la investigación, las reformas están mal planteadas porque no se ha precisado cómo fiscalizar a los partidos políticos, para garantizar la democracia interna y evitar las direccionalidades en las elecciones primarias internas, así como, evitar los financiamientos indebidos en las organizaciones políticas. Por último, el enfoque cualitativo sirvió para comprender la realidad vivencial en la voz de los sujetos participantes; los métodos, la observación, el análisis, la inducción y la interpretación, fueron cruciales para conocer los significados y el diseño de la investigación.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones obtenidas y, como aporte a la modernización de las leyes electorales y el fortalecimiento de la representación política, se recomienda al Poder Legislativo, a las Organizaciones Políticas, a los Colegios Profesionales y, a la Sociedad Civil, presentar una iniciativa legislativa, como se detalla en los siguientes ítems:

Primera: A la sociedad civil y los colegios profesionales, tomando en cuenta la opinión de los organismos electorales y politólogos; se propone presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República, para una reforma electoral transversal e integral.

Segunda: A nivel de los Colegios Profesionales del Perú, en el marco del Art. 107 de la Constitución Política; se recomienda presentar una iniciativa legislativa, proponiendo los criterios para una correcta democracia interna, así como la paridad y la alternancia en las organizaciones políticas, en su total significado.

Tercera: En el contexto Legislativo, se propone enmendar la ley 30998, referente al Sistema de elecciones primarias (internas), sugiriendo elecciones abiertas, simultáneas y obligatorias, eliminando el voto preferencial, para garantizar la

democracia interna, así como la paridad y la alternancia, en aras de una correcta y adecuada representación política en el parlamento.

Cuarta: A las organizaciones políticas, se propone fortalecer la institucionalidad democrática, en materia de representación política y democracia interna; asimismo, priorizar la alternancia y la participación real de los militantes en el proceso de selección de los candidatos.

Quinta: Al parlamento peruano, se propone que realice las modificatorias de las reformas electorales, respecto a la superposición de funciones de los organismos electorales y las estrategias de sanción efectiva para los actos de corrupción, garantizando la representación democrática en el parlamento, puesto que, las cuatro reformas actuales no las precisan.

Sexta: Para la sociedad civil, los parlamentarios y los constitucionalistas; se propone retornar a la bicameralidad, para que los proyectos de ley sean revisados minuciosamente y tengan el debido sustento en materia electoral y la representación parlamentaria.

VII. PROPUESTA

7.1. Título.

Superintendencia Nacional de Organizaciones Políticas (SNOP)

7.2. Descripción

La Superintendencia de las organizaciones políticas, como entidad pública con autonomía administrativa y personería jurídica de derecho público, será el máximo órgano rector de las instituciones o las organizaciones vinculadas a la actividad política en nuestro país; para fiscalizar y regular el financiamiento de las campañas políticas; vigilar el control y la racionalidad del gasto, la rendición de cuentas; así como, la aplicación de sanciones por actos de corrupción o de lavado de activos, vinculados a las organizaciones políticas o sus integrantes; estos rubros no fueron considerados en las reformas electorales referidas a los partidos políticos.

Por un lado, la Superintendencia, como una administración suprema, velará por la transparencia en materia de democracia interna, validará el perfil del parlamentario,

y evaluará e interpondrá las fórmulas electorales; por otro lado, supervisará a los organismos electorales y garantizará la probidad, los límites democráticos y el control de riesgos, para robustecer el sistema democrático de la política en nuestro país.

7.3. Justificación

En aras de la modernización de las leyes electorales y el fortalecimiento de la calidad parlamentaria, en amparo del Art. 107 de la Constitución Política del Perú, se propone diseñar un proyecto de ley que permita la creación de una Superintendencia Nacional de Organizaciones Políticas, como iniciativa ciudadana presentada ante el Congreso de la República. La existencia de esta nueva entidad se justifica, porque los diversos modelos de financiamiento irregular a los partidos políticos, han destruido la esencia democrática en el entorno de las organizaciones políticas y en los poderes del estado peruano. Por lo tanto, la presente propuesta será imprescindible en materia electoral y representación política en el parlamento peruano.

7.4. Objetivos

General. Proponer la creación e implementación de una Superintendencia Nacional de Organizaciones Políticas, con denominación - SNOP.

Específico 1. Designar a la SNOP, como ente rector autónomo capaz de fiscalizar, regular, vigilar y controlar la rendición de cuentas de las organizaciones políticas.

Específico 2. Considerar a la SNOP como una entidad de alta competencia, para velar por la transparencia en la democracia interna, evaluar el perfil del parlamentario, supervisar a los organismos electorales y sancionar severamente los actos de corrupción que se presenten en este entorno.

Específico 3. La SNOP velará por el cumplimiento irrestricto de los reglamentos internos, que guían la conducta de los afiliados a las organizaciones políticas; asimismo, deberá promover la implementación de escuelas de gobierno al interior de las mismas organizaciones, para la formación en política y en gestión pública de sus militantes, así como, el reforzamiento de las competencias de sus cuadros políticos y dirigentes.

7.5. Horizonte de actividades

Actividades	Meses - 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Identificación de las asesorías	x	x	x									
Diseño del proyecto de ley			x	x	x	x						
Implementación del proyecto			x	x	x	x	x					
Diálogo con los grupos parlamentarios		x	x	x	x	x	x					
Presentación del proyecto						x	x	x				
Comisión de Constitución y reformas							x	x				
Seguimiento del dictamen								x	x	x		

7.6. Financiamiento (Gestión a través de la Cooperación Técnica Internacional)

Conceptos	Periodo / Tiempo	Costo S/.
Dos asesores especialistas	Mensual	7,000.00
Gastos de oficina	Mensual	1,500.00
Movilidad	Mensual	200.00
Otros	Mensual	300.00
Total		9,000.00

7.7. Evaluación de la propuesta

Responsables	Evaluación sistemática - 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promotor y la sociedad civil organizada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Abogado especialista en reformas constitucionales						x	x	x	x	x	x	x

REFERENCIAS

- Abdulhadi, A. (2019). La democracia reglada, misiones y las reformas electorales 1983-2017. María Elena Martín (coordinadora), Edunam, Posadas, 2019. 220 páginas. *Postdata*, 24(2), 133-135.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012019000200133&lng=es&tlng=es
- Acevedo, C. (2009). Germani y el estructural funcionalismo, evolucionismo y fe en la razón: Aspectos de la involución irracional. *Universum (Talca)*, 24(1), 12-20.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762009000100002>
- Acevedo, M. (2016). Clinical change from the perspective of psychosociology. *Subjectivity and Cognitive Processes*, 20 (1), 17-37.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3396/339646009001>
- Adames, E. (2016). Electoral reforms and campaign finance. *Tasks*, (154), 57-61.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5350/535055493006>
- Alcántara, M. (2013). Of politicians and politics: professionalization and quality in public practice. *Latin American Profiles*, (41), 19-44.
<https://www.redalyc.org/article.oa?id=115/11525601007>
- Alvarez, R., & Nagler, J. (2000). A New Approach for Modelling Strategic Voting in Multiparty Elections. *British Journal of Political Science*, 30(1), 57-75.
<http://www.jstor.org/stable/194113>
- Andaur, C. (2009). Republican Peru and its attempts to institutionalize the electoral system. 1822-1860. Andean Dialogue - *Journal of Andean History, Geography and Culture*, (34), 45-54.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3713/371336244004>
- Annunziata, R. (2016). Demanding democracy. The theory of democracy Pierre Rosanvallon. *Andamios*, 13(30), 39-62.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=628/62845862003>
- Araújo, A., Kleinübing, C., y Coelho, C. (2015). Análise Sócio-hermenêutica do Discurso da Sustentabilidade a Partir de Materiais Visuais. *RAC - Revista de Administração Contemporânea*, 19 (5), 649-670.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=840/84042217007>

- Arce, M., y Incio, J. (2018). Peru 2017: An extreme case of a divided government. *Political Science Magazine*, 38(2), 361-377.
<http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200361>
- Arias, M., y Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en Enfermería*, 29 (3), 500-514.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1052/105222406020>
- Ariza, S. (2019). Theory of Greek democracy. *General Scientific Journal*, 17(27),602-623. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4762/476263203008>
- Aroca, A. (2013). Scenarios of exploration in the Research Program in Ethnomathematics. *Mathematics education*, 25(1),111-131.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-58262013000100005&lng=es&tlng=es
- Ascorra, P., y López, V. (2016). "Qualitative research in subjectivity". *Psychoperspectives*, vol. 15, núm.1, pp.1-4. ISSN: 0717-7798.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1710/171043532001>
- Asti, J., Nazario, B., & Iparraguirre, K. (2014). Positive discrimination: An approach on the inclusion of women in Peruvian politics regarding gender quotas.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/2491>
- Ayala, J. (2017). The emergence of the political opposition in Mexico, 1949-1952. Two proposals for electoral reform. *History and Memory Magazine*, (14), 127-165.
<https://www.redalyc.org/article.oa?id=3251/325149932005>
- Barboza, M. (2015). The work in qualitative research. *Interactions Journal of Advances in Psychology*, 1 (1), 57-59.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5605/560558782004>
- Barreda, M. (2011). The Quality of Democracy: A Comparative Analysis of Latin America. *Politics and Government*, 18 (2), 265-295.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372011000200003&lng=es&tlng=es
- Basaure, M. (2020). Justification of political violence: Proposal of a social theoretical model. *Journal of Sociology*. 35(1), 20-30. Doi: 10.5354/0719-529X.2020.58104

- Bedoya, J., y Sánchez, A. (2016). Electoral reforms and nationalization of sub national party systems: Antioquia, Atlántico, Santander and Valle, 1997 – 2011. *Political Reflection*, 18 (36), 102-115.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=110/11049415008>
- Betrián, E., Galitó, N., García, N., Jové, G., & Macarulla, M. (2013a). Multiple triangulation as a methodological strategy. REICE. *Ibero-American Journal on Quality, Efficacy and Change in Education*, 11 (4), 5-24.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551/55128238001>
- Betrián, E., Galitó, N., García, N., Jové, G., & Macarulla, M. (2016b). Multiple Triangulation as a Methodological Strategy. REICE. *Ibero-American Journal on Quality, Efficacy and Change in Education*, 11(4).
<https://revistas.uam.es/reice/article/view/2869>
- Bolívar, R., & Dorantes, J. (2016). The political-electoral reforms of the first triennium of the government of Enrique Peña Nieto (2012-2015). *Political Studies*, (38), 89-116. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000200089&lng=es&tlng=es
- Cañas, R. (2016). Rousseau's Social contract: the problem of the natural enmity between sovereignty and government. *Academic Magazine*, Costa Rica university.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/23780>
 Doi 10.15517/re.v0i21.23780
- Carbajal, E. (2018) Change from representative democracy to participatory democracy in the party system in Mexico. UAEM
<http://hdl.handle.net/20.500.11799/94629>
- Cardenas, H. (2016). A função do funcionalismo: uma exploração conceitual. *Sociologias*, vol. 18, núm. 41. Universidade Federal Do Rio grande De Sul. doi:10.1590/15174522-018004107
- Carrillo, M., Leyva, J., & Medina, J. (2011). Qualitative data analysis: a complex process. 20 (1-2), 96-100.
<http://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962011000100020>

- Chaloub, J. (2018). O Liberalismo de Carlos Lacerda. *Dados*, 61(4), 385-428. Departamento de Ciências Sociais, Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF). <https://doi.org/10.1590/001152582018163>
- Cogollo, S. (2015). Ethics in scientific publications. *Colombian Journal of Social Sciences*, 6 (1), 7-10. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4978/497856276001>
- Concha, A. (2017). The Peruvian electoral process, an unstable system of Electoral Reforms. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM_d61c88f82706bc9b6988664d0f7fcaa <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/6020>
- Córdova, J., & Ponce, A. (2017). The types of corruption and satisfaction with public services. Evidence from the Mexican case. *Region and society*, 29(70), 231-262. <https://doi.org/10.22198/rys.2017.70.a344>
- Corona, J. (2018). Investigación cualitativa: Fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia*, (144), 69-76: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5257/525762351005>
- Creswell, J. (2013a). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4a.ed.). Thousand Oaks, CA. SAGE.
- De Fazio, F. (2019). Teoría de los principios: fortalezas y debilidades. *Derecho PUCP*, (83),305-327. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5336/533662765010>
- Ferrero, M. (2019). Popular representation and foreign action: development and scope of Parliamentary Diplomacy in the contemporary world. (Spanish). *Colombia Internacional*, 54(4), 139. <https://doi.org/7440.colombiaint98.2019.05>
- Freidenberg, F., y Uribe, C. (2019). Political-electoral reforms in Latin America (2015-2018). *Journal of Political Studies*, 185, 191-223. Doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.185.07>
- Fuentes C. (2011). Montesquieu: Theory of the social distribution of power. *Political Science Journal*, 31 (1), 47-61. Diego Portals University.

- Gallo, A. (2017). The political reform in debate: Analysis of the last political-electoral reforms (discussed and / or celebrated) in Argentina. *Documents and contributions in public administration and state management*, (28), 155-185. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272017000100006&lng=es&tlng=es
- Gamboa, R., & Segovia, C. (2016). Chile 2015: Falla política, desconfianza y reforma. *Revista de ciencia política*, 36(1), 123-144. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100006>
- García, E. (2019). Political representation of women in national Congresses in Mexico. An evaluation model. *Political studies*, (46), 73-98. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289>
- García, O. (2007). Structure of the research project in the Accounting-Financial area: Justification of the research in the Public Accounting career. *Management Vision*, 46-57. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4655/465545877008>
- Grande, A. (2015). Doctoral Thesis "*Electoral Institutions and Democracy: Peruvian Case Study*". Faculty of Political Sciences and Sociology. Complutense University of Madrid.
- Gómez, A. (2016). Quality of the rule of law and institutional change: electoral reform vs. judicial reform in Mexico and Chile. *Sociopolitical and Psychosocial Research and Analysis*, 12 (1), 85-109. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=726/72648462004>
- Gómez, A. (2015). Recent approaches to the analysis of institutional change: The distributional theory of gradual change. *Politic and government*, 22(2), 391-415. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372015000200005&lng=es&tlng=es
- Guerrero, R., Lenise, M., y Ojeda M. (2016). Reflexión crítica epistemológica sobre métodos mixtos en investigación de enfermería. *Enfermería Universitaria*, 13 (4), 246-252. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3587/358748563008>

- Hernández, A., y Gimete, A. (2018). The legislative debate around the electoral threshold in the 2013-2014 political-electoral reform. *Mexican Journal of Political and Social Sciences*, LXIII (232), 17-44.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42159648002>
- Ishima, H. (2020). How electoral reform alters legislative speech: Evidence from the parliament of Victoria, Australia 1992–2017. *Electoral Studies*, 67
doi:10.1016/j. electstud.2020.102192
<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85088943149&doi=10.1016%2fj.electstud.2020.102192&partnerID=40&md5=da70952008a143dd1579de35b698b768DOI>
- Landaure, G. (2018). *Crisis of representativeness in the Peruvian legislative system, Lima 2017*. CONCYTEC-Alicia.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19598>
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19598>
- Leyton, M. (2017). The electoral system and the guarantee of governability, democracy, efficiency and effectiveness of the electoral processes in Peru. *Institute of Government and Public Management*, USMP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/3825>
- Lima, V., de Almeida, A., dos Santos, C., Garcia, C., Ribeiro, P., & Mendes, M. (2014). Falando da Observação Participante na pesquisa qualitativa no processo saúde-doença. *Index de enfermagem*.23(1-2), 75-79. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962014000100016>
- Lizárraga, J. (2019). *Analysis of the parliamentary function case: Congress of the Republic of Peru, period, 2019*. CONCYTEC-Alicia.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37939>
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/37939>
- Logreira N. (2018). *“Participation” of political representation (democratic evaluation of representation as a form of exercise of popular sovereignty)*. (Unpublished Doctoral Thesis). University of Seville. <https://hdl.handle.net/11441/78729>

- López, S. (2019). Configuration of fundamental rights and their essential content in Ecuadorian constitutionalism. *Constitutional issues*, (41), 221-247. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2019.41.13946>
- Manrique, S., Di Matteo, M., & Sanchez, L. (2016). Análise da implicação: construção do sujeito e do objeto de pesquisa. *Cadernos de Pesquisa*, 46(162), 984-1008. <https://doi.org/10.1590/198053143559>
- Meléndez, C. (2019). The right that forks. The populist-conservative and technocratic-liberal aspects in post-2000 Peru. *Colombia International*, (99), 3-27.
- Milanese, J., y Jaramillo, L. (2015). Impact of the institutional factors of the electoral system on party fragmentation. An analysis of the elections for municipal councils in Valle del Cauca (1997-2011). *Colombia International*, (84), 43-70: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=812/81238992003>
- Miro Quesada, F. (2018). *Partidos políticos y calidad de la democracia. El caso peruano*. <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/1232>
- Molina, G., y Peñaranda, F. (2015). VI Ibero-American Congress of Qualitative Research in Health. *Journal of the National School of Public Health*, 33 (1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=120/12042407001>
- Moscoso, L., y Díaz, L. (2018). Ethical aspects in qualitative research with children. *Latin American Journal of Bioethics*, 18 (1), 51-67. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1270/127054340004>
- Muñoz, V. (2019). *Regulatory Framework and Pecuniary Sanction in the Seizure of Money for Cross-Border Transportation at the Santa Rosa Border Service Center*. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/1120>
- ONPE (2014). *Partidos políticos y sistema de partidos políticos: Definición y características generales*. <http://repositorio.onpe.gob.pe/handle/ONPE/123>
- Orihuela, J. (2020). The Lima consensus and its discontents: from restricted oligarchic developmentalism to revolutionary structural reforms. *History magazine*, 27(1), 77-100. <http://dx.doi.org/10.29393/rh27-5cjo10005>

- Orrego, J., y Toro, L. (2014). Relations Vitales: La Salle de Classe Comme Cadre Permanent de Recherche. *Prax. Saber*.vol.5, n.10, pp.121-139.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2216-01592014000200007&script=sci_abstract&tIng=fr
- Palacios, M. (2019). The quality of research with real world evidence. *Colombia Medical*, 50 (3), 39-41. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283/28362904001>
- Pasquino, G. (2004). Political systems bought. France, Germany, Great Britain, Italy, United States. First edition. Prometheus Books ISBN: 987-20710-1-2. Edition in Bononia University Press, 2004.
- Picado, H. (2016). *Institutional Design and Electoral Organism: The Costa Rican Electoral Reform of 2009 in Comparative Perspective*. Doctoral Thesis-University of Salamanca.
- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Methods and techniques in qualitative research. Some necessary details. *Conrad*, 15(70), 455-459.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455&lng=es&tIng=es
- Ponce, C. (2015). Crisis of the political representation of the Congress of the Republic of Peru. *Lex - Journal of the Faculty of Law and Political Sciences*, 13(15), 171-196. Doi: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v13i15.720>
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/720>
- Poveda, G. (2014). *Parliamentary representativeness: Congress in crisis? Public Law Magazine*, 32, 5–20.
- Rafuls, D. (2017). Democracy and. political participation, beyond the rule of law. University of Havana, (283), 6-19.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762017000100001&lng=es&tIng=es
- Ramírez, A., & Arbesú, M. (2019). The object of knowledge in qualitative research: an epistemological issue. *University nursing*, 16(4), 424-435.
<https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2019.4.735>
- Ramírez, W. (2019) La Constitución comentada. Antecedentes comentado y actualizado. Ed. EDIGRABER S.A.C

- Reidl, L. (2012). Conceptual framework in the research process. *Research in medical education*, 1(3), 146-151.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572012000300007&lng=es&tlng=es
- Reyes, J. (2018). Parties and political representation. Democracy in Mexico in the XXI century. *Politics and Culture*, (50), 9-30.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=267/26757552001>
- Ríos, C. (2015). Participation and legislative representation of Afro-Peruvians and indigenous people. National University of San Marcos.
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/4325>
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/4325>
- Ruscheinsky, A., y Tulbure, C. (2016). The mobilizations of foreigners as a political process and challenges to achieve parliamentary representation in Barcelona. *Political Reflection*, 18 (36), 50-64.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=110/11049415005>
- Sanhueza, S., Friz, M., y Quintriqueo, S. (2017). Triangulación de métodos como propuesta para el estudio de competencia comunicativa intercultural en contextos de inmigración e interculturalidad. *Andamios*, 14 (34), 283-303.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=628/62854825012>
- Santander, P. (2019). Mujeres emprendedoras: Abordaje desde la Teoría de la Identidad Performativa. *Revista Estudios Feministas*, 27(3),54270.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=381/38161461019>
- Savin, M., y Major, C. (2013) *Qualitative Research: The Essential Guide to Theory and Practice*.Routledge, Londres.
[https://www.scirp.org/\(S\(351jmbntvnsjt1aadkposzje\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=961162](https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkposzje))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=961162)
- Scherlis, G. (2014). The theory of electoral reform: a discussion on the recent literature from Gabriel Negretto's *Making Constitutions*, *Sociedad Argentina de Analisis Político; Magazine*, 8; 1; 5-2014; 301-311.
<http://hdl.handle.net/11336/35464> <http://ref.scielo.org/k9b9zm>

- Sievert, J. (2020). The Impact of Electoral Rules and Reforms on Election Outcomes. *American Politics Research*, 48 (6), pp. 738-749.
<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85083390532&doi=10.1177%2f1532673X20914608&partnerID=40&md5=445eff77fb4aae32406b7159c82a8063>. Doi: 10.1177/1532673X20914608
- Solís, J., & Barrientos, F. (2020). A weak and besieged democracy. *Political Reflection*, 22(45), 80–102. <https://doi.org/10.29375/01240781.3922>
- Staino, S. y Rukambe, J. (2016). Electoral Administration. Electoral Knowledge Network. [www.aceproject.org](http://aceproject.org) <http://aceproject.org/ace-es/topics/em/onePage>
- Tejera, H. (2019). Political coalitions and electoral behavior in Mexico City: the elections of the 2018. *Alteridades*, 29(57), 9-22.
<https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2019v29n57/tejerag>
- Tena, J. (2016). Is there an “Informative” function of the law? two experimental tests. *Bet. Journal of Social Sciences*, (68), 9-32.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4959/495952483001>
- Torres, J. (2019). Effects of runoff voting rules on number of parties and candidates' political experience: Evidence from a law change in Peru. *European Journal of Political Economy*. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2019.02.002>
- Travieso, N. (2017). Los resultados científicos en las investigaciones biomédicas: un desafío pendiente. *MEDISAN*, 21(5), 611-621.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192017000500016&lng=es&tlng=es
- Tricot, V., & Bidegain, G. (2020). In search of political representation: the Mapuche Wallmapuwen party in Chile. *Sociological studies*, 38(113), 375-407.
<https://doi.org/10.24201/es.2020v38n113.1805>
- Troncoso, R. (2019). Estimation of the strategic vote in Chilean parliamentary elections 2013. *Journal of the Faculty of Economic Sciences: Research and Reflection*, XXVII (1), 169-183.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=909/90961097011>
- Vara, A. (2015) 7 pasos para elaborar una tesis. Cómo elaborar y asesorar una tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Sociales, Humanidades. Editorial Macro.

- Vázquez, J., & Robledo, M. (2017). The electoral agencies: advances and setbacks of the Mexican constitutional reform of 2014. *Jornal de investigações constitucionais*, 4 (2), 77-93.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5340/534057807005>
- Vásquez, T. (2016). Political parties as factors for rational discussion. Deliberation and elections. *Mexican magazine of public opinion*, (20), 13-29.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112016000100013&lng=es&tlng=es
- Vives, H. (2020). ¿On the verge of the Electoral Reform? The good, the bad, the ugly and the pending issues. *Good Government*, (28), 8-21.
https://doi.org/10.35247/buengob_28_01
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5696/569662688001>
- Zamitz, H. (2017). The 2014-2015 Political-Electoral Reform: Institutional Hybrid or Gradual Advancement of the Democratic System in Mexico? *Political Studies*, 9 (40), 11-46. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4264/426452779001>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categorización

Categorías		Subcategorías		Indicadores	
Códigos	Nombres	Códigos	Nombres	Códigos	Nombres
C1	Reforma de la ley electoral	C1.1	Marco Normativo	C1.1. (1,2)	1.Constitución Política del Perú 2.Leyes de la reforma electoral
		C1.2	Organismos electorales	C1.2. (3,4)	3.Organismos electorales en Perú 4.Funciones de los organismos electorales
		C1.3	Sistema de los partidos políticos	C1.3. (5,6)	5.Sistema parlamentario peruano 6.Alternancia política
		C1.4	Sistema de elección parlamentaria	C1.4. (7,8,9)	7.Formas de candidatura 8.Fórmulas electorales
C2	Representación política	C2.1	Derechos Constitucionales	C2.1. (9, 10)	9.Derechos electorales 10.Ejercicio político parlamentario
		C2.2	Calidad de la política	C2.2. (11, 12)	11.Calidad parlamentaria 12.Perfil del parlamentario
		C2.3	Inclusión parlamentaria	C2.3. (13, 14)	13.Democracia Interna 14.Democracia representativa
		C2.4	Comportamiento electoral	C2.4. (15, 16)	15.Voto sincero 16.Voto estratégico

Nota: elaboración propia.

Anexo 2 Matriz de categorización apriorística

Título: “Reforma de la ley electoral y representación política en el parlamento peruano”

Ámbito Temático	Problema de Investigación	Pregunta General	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías	Indicadores
Reforma y modernización del estado	Reforma de la ley electoral y la representación política en el parlamento peruano.	¿Cuál es la percepción de los politólogos peruanos, catedráticos de posgrado, la sociedad civil y de los representantes empresariales, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano?	Indagar la percepción de los politólogos peruanos, catedráticos de posgrado, la sociedad civil y de los representantes empresariales, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.	Comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.	Reforma de la ley electoral	Marco Normativo	CPP LRE
						Organismos Electorales	OEP FOE
						Sistema de los partidos políticos	SPP AP
						Sistema de elección parlamentaria	FC FE
			Representación política	Interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.	Derechos Constitucionales	DE EPP	
						Calidad de la política	CP PP
						Inclusión parlamentaria	DI DR
						Comportamiento electoral	VS VE
Representación política	Explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación en el parlamento peruano.						

Nota: Elaboración propia.

Anexo 3 Metodología de la investigación cualitativa

Investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Sistema de análisis
Tipo:	Población	Técnicas:	Tratamiento
Básica o teórica	P1 (PP) 4 Políticos peruanos P2 (CP) 4 Catedráticos de Posgrado P3 (RSC) 3 Representantes de la Sociedad Civil P4 (RE) 3 Representantes empresariales	Observación, conversación Aplicación de narraciones Ejecución de las entrevistas Recolección de datos Análisis de contenidos Las triangulaciones Comparación y agrupación Grupos de discusión. Visuales	Análisis del investigador Análisis descriptivo Análisis interpretativo Triangulación múltiple Web QDA Miner Lite.
Características: Exploratoria Descriptiva Explicativa	Escenario: Lima metropolitana		
Enfoque: Cualitativo	Tipo de muestra: No probabilístico por conveniencia. Por criterio e intencional. Estratificada por saturación.	Instrumentos: Guía de narraciones, anécdotas Guía u hoja de entrevistas Cuestionarios de las entrevistas	Proceso Recurrente Inductivo Múltiples realidades
Diseño: Fenomenológico	Politólogos peruanos : 03 Colaboradores Catedráticos de Posgrado : 03 Colaboradores Representantes de S.C : 02 Colaboradores Representantes / empresa : 02 Colaboradores	Guía de análisis descriptiva Guía de la interpretación Guía de la triangulación múltiple Recursos tecnológicos. Otros.	Bondad. Profundidad de significados Amplitud.
Por sus categorías: No experimental/ descriptivo			
Según el periodo: Transversal/analítico	Total, de muestra a priori: Colaboradores: n=10		
Método: Inductivo, analítico Interpretativo Hermenéutico Comparación constante Análisis ideográfico	Sub tipo de muestreo Intencional, opinático, accidental o casual y rastreo Supeditado a la técnica de saturación. Tamaño de muestra n= 10 Colaboradores	Fiabilidad y Validez Triangulación de datos Triangulación Múltiple Cruce de informaciones Validez interna y externa Credibilidad del autor Confiabilidad de informaciones	Característica Perspectiva holística Admite la subjetividad Explora la realidad Datos racionales Realidad dinámica Diseño abierto y flexible

Nota: Elaboración propia

Anexo 4 Narraciones colaborador 1. Fecha: 02/10/2020

(VCEI) Colaboradora DNI 09479428

Grado: Superior Universitaria

Cód.	Preguntas	Narraciones informativas
C-1	¿Qué aspectos normativos o leyes podemos modernizar en Perú?	Porque contiene artículos que no se ajustan a aspectos de la realidad, se deben cambiar la Constitución Política.
C-2	¿Qué ley o leyes en Perú, es de tu agrado o desagrado rotundamente?	Me agrada el aspecto de la no reelección de candidatos, y hay muchos vacíos sobre las reformas electorales.
C-3	¿Qué opina de las entidades electorales en Perú, que fortalecen la actividad política?	En actualidad la instituciones electorales no fortalecen ni la democracia, aun los mecanismos electorales.
C-4	¿Cuál es tu opinión sobre otros aspectos de los organismos electorales en Perú?	Las funciones de las instituciones electorales, el bastante refutado, porque se valen en los procesos electorales.
C-5	¿Cuál es tu punto de vista sobre la representación en el parlamentaria ?	Muy deficiente, desde hace mucho tiempo se debió modificar el sistema de la representación política.
C-6	¿Cómo percibes y sientes la permanente representación de los parlamentarios?	Es lamentable escuchar a los mismos parlamentarios, no existe un mecanismo de alternancia en el parlamento.
C-7	¿Por qué razones te gustaría ser parte de una lista parlamentaria?	Por la urgencia de aniquilar la corrupción, pero los partidos acondicionan las formas de participación política.
C-8	¿Cuál sería el grupo social, con la que preferirías ser partícipe políticamente?	Integrar a los jóvenes y adultos, incluir a los sectores aislados, la ley no promueve la fórmula electoral.
C-9	¿Cuáles son tus perspectivas hacia la vida política parlamentaria?	Primero mis derechos a elegir en democracia, luego tal vez participar en las elecciones parlamentarias.
C-10	¿Qué otros aspectos Constitucionales, es importante pero muy crítico para usted?	El factor tiempo, y es difícil identificarse con un partido político, para vincularme en el ejercicio político.
C-11	¿De qué manera los parlamentarios aportan en la modernización del estado?	Es muy deficiente el trabajo parlamentario, para el desarrollo del país, no hay calidad de los Congresistas.
C-12	¿Qué opina de las perspectivas políticas de los aspirantes al parlamento peruano?	Muchos tienen acusaciones y denuncias constitucionales, el perfil parlamentario no es lo esperado.
C-13	¿Por qué crees que las elecciones para el parlamento son democráticas?	No son democráticos, aprovechan el partido político y se auto eligen, sin respeta una auténtica elección interna.
C-14	¿Qué opinas sobre la democracia para la representación parlamentaria?	Hay crisis parlamentaria, porque la representación no es democrática, sino manejado por una élite partidista.
C-15	¿Cómo percibes tu preferencia electoral, cuando finaliza el periodo parlamentario?	Decepción, frustración, impotencia; no cumplen con sus planes, nuestros votos quedan como un juego.
C-16	¿Por qué el voto de los electores al parlamento es siempre incierto?	Muchas veces votamos con total incertidumbre, porque todos los parlamentarios resultan siendo ineficientes.

Anexo 5 Narraciones colaborador 2. Fecha: 01/10/2020

(HVRVS) Colaborador DNI 46429492

Grado: Superior Universitaria

Cód.	Preguntas	Narraciones informativas
C-1	¿Qué aspectos normativos o leyes podemos modernizar en Perú?	Hay muchos vacíos jurídicos, se tiene que cambiar la Constitución Política del Perú.
C-2	¿Qué ley o leyes en Perú, es de tu agrado o desagrado rotundamente?	Se necesita hacer cambios, en tema electoral, sobre la democracia, participación e igualdad.
C-3	¿Qué opina de las entidades electorales en Perú, que fortalecen la actividad política?	Históricamente muy cuestionable, como la deficiencia de los Organismos Electorales.
C-4	¿Cuál es tu opinión sobre otros aspectos de los organismos electorales en Perú?	Alinean favores a ciertos partidos políticos y se corrompen, sus funciones son pésimos.
C-5	¿Cuál es tu punto de vista sobre la representación en el parlamentaria ?	No me siento representado en el parlamento, falta mejorar el sistema parlamentario nacional.
C-6	¿Cómo percibes y sientes la permanente representación de los parlamentarios?	En su mayoría responden a intereses personales, no se practica la alternancia política.
C-7	¿Por qué razones te gustaría ser parte de una lista parlamentaria?	Primero la formas de candidatura tiene que ser democrática, pero los partidos no lo permiten.
C-8	¿Cuál sería el grupo social, con la que preferirías ser partícipe políticamente?	Me gustaría participar en una fórmula electoral democrático, pero las leyes son inciertas.
C-9	¿Cuáles son tus perspectivas hacia la vida política parlamentaria?	Primero mis derechos electorales, no está claro en las leyes electorales, hay malos candidatos.
C-10	¿Qué otros aspectos Constitucionales, es importante pero muy crítico para usted?	Diría el ejercicio parlamentario, por décadas no hay buenos políticos en el Congreso.
C-11	¿De qué manera los parlamentarios aportan en la modernización del estado?	No hay la calidad parlamentaria, para implementar las políticas públicas
C-12	¿Qué opina de las perspectivas políticas de los aspirantes al parlamento peruano?	En las campañas electorales, vemos candidatos con perfil indeseable, esto mejoremos pronto..
C-13	¿Por qué crees que las elecciones para el parlamento son democráticas?	Creo que la mejor salida, es mediante la democracia interna, y esto no se practica.
C-14	¿Qué opinas sobre la democracia para la representación parlamentaria?	Es necesario para representar a la nación, sin embargo, la democracia representativa es nula.
C-15	¿Cómo percibes tu preferencia electoral, cuando finaliza el periodo parlamentario?	Aciaga, incierta por el momento, en las elecciones mi voto es siempre elegir el mal menor.
C-16	¿Por qué el voto de los electores al parlamento es siempre incierto?	Tenemos duda, por el tema de la corrupción, no sabemos por quién votar o elegir.

Anexo 6 Narraciones colaborador 3. Fecha: 10/10/2020

Colaborador DNI 43818840

Grado: Superior Universitaria

Cód.	Preguntas	Narraciones informativas
C-1	¿Qué aspectos normativos o leyes podemos modernizar en Perú?	La Constitución Política, permite muchas incongruencias en algunas leyes, se debe perfeccionar y actualizar.
C-2	¿Qué ley o leyes en Perú, es de tu agrado o desagrado rotundamente?	La leyes electorales, necesitan ser modificados, porque permite la corrupción y enriquecimiento.
C-3	¿Qué opina de las entidades electorales en Perú, que fortalecen la actividad política?	No tienen la iniciativa electoral, por ejemplo la ONPE, JNE, RENIEC, estos organismos se alinean a los partidos políticos, y son manejados políticamente.
C-4	¿Cuál es tu opinión sobre otros aspectos de los organismos electorales en Perú?	Tienen una función estática, no promueven las reformas en favor de los electores, los partidos políticos hacen la suya.
C-5	¿Cuál es tu punto de vista sobre la representación en el parlamentaria ?	Los candidatos son los mismos de siempre, el sistema electoral parlamento peruano no está adecuado.
C-6	¿Cómo percibes y sientes la permanente representación de los parlamentarios?	Los políticos carecen de ética, muchos Congresistas no permiten la alternancia democrática.
C-7	¿Por qué razones te gustaría ser parte de una lista parlamentaria?	Sería una oportunidad de trabajar para mi país, pero forma de participar en política tiene un costo.
C-8	¿Cuál sería el grupo social, con la que preferirías ser partícipe políticamente?	Si fuera el caso de dedicarme a la política, la fórmula electoral sería difícil unificar, porque hay intereses.
C-9	¿Cuáles son tus perspectivas hacia la vida política parlamentaria?	Se tiene que hacer valer los derechos a la persona, como la libertad, la democracia, y elecciones libres.
C-10	¿Qué otros aspectos Constitucionales, es importante pero muy crítico para usted?	Se debe cambiar las leyes sobre el ejercicio del parlamentario, porque su función se ha proliferado.
C-11	¿De qué manera los parlamentarios aportan en la modernización del estado?	Los parlamentarios buscan sus intereses, y cada vez la calidad y el perfil del Congresista es de bajo nivel.
C-12	¿Qué opina de las perspectivas políticas de los aspirantes al parlamento peruano?	En muchos casos los aspirantes al Congreso, no tienen visiones, el perfil político es impresentable.
C-13	¿Por qué crees que las elecciones para el parlamento son democráticas?	No es cierto, las elecciones internas son a dedo, el más conocido e influyente, recomienda candidatos.
C-14	¿Qué opinas sobre la democracia para la representación parlamentaria?	Para la representación al parlamento no hay democracia, existe mucho interés político y personal.
C-15	¿Cómo percibes tu preferencia electoral, cuando finaliza el periodo parlamentario?	Me preocupa mucho las leyes electorales, en realidad nuestro voto no tiene justicia, hay mucha corrupción.
C-16	¿Por qué el voto de los electores al parlamento es siempre incierto?	Muchos electores no saben por quién votar o sufragar, puesto que no existe una sensibilización política.

Anexo 7 Narraciones colaborador 4. Fecha: 12/10/2020

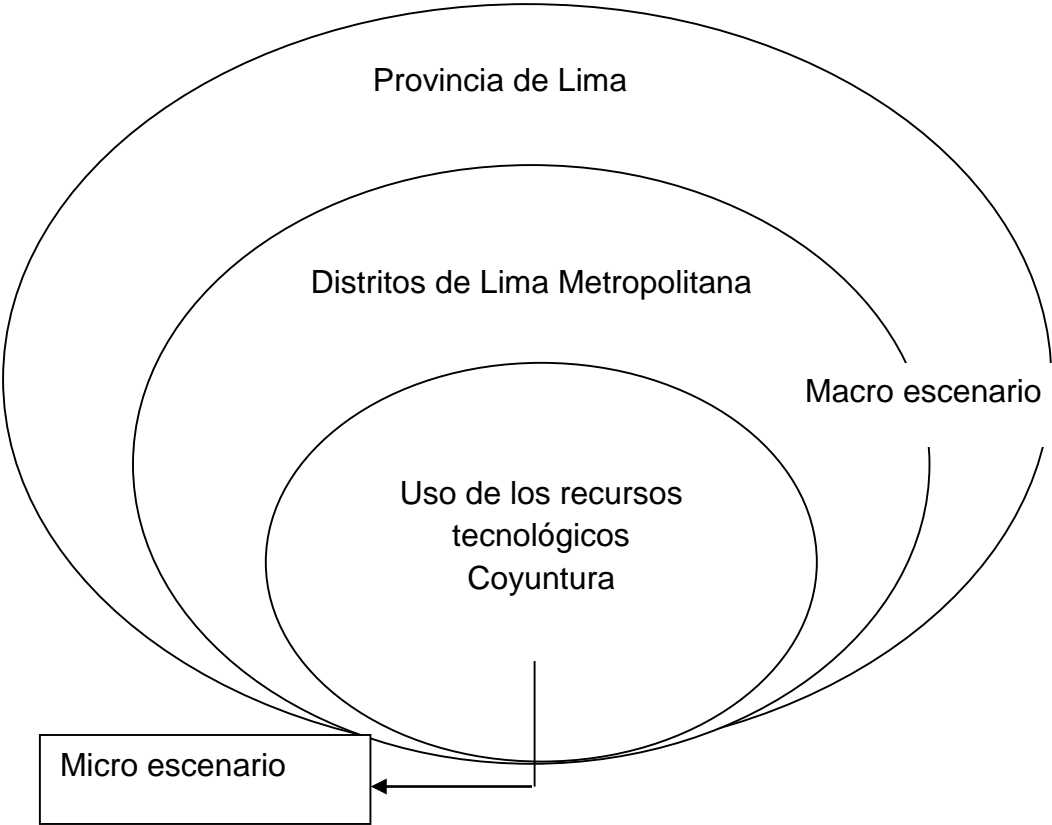
Colaborador DNI 09213167

Grado: Superior Universitaria

Cód.	Preguntas	Narraciones informativas
C-1	¿Qué aspectos normativos o leyes podemos modernizar en Perú?	Veo muchos vacíos jurídicos en la Constitución Política, en tema de corrupción, por un lado, falta precisar la ley de los partidos políticos.
C-2	¿Qué ley o leyes en Perú, es de tu agrado o desagrado rotundamente?	Tengo mucho desagrado por la ley de los partidos políticos, porque hay corrupción y deficiencias.
C-3	¿Qué opina de las entidades electorales en Perú, que fortalecen la actividad política?	En práctica no fortalecen la política, sino favorecen a los candidatos o partidos políticos, porque existe el interés de grandes grupos políticos.
C-4	¿Cuál es tu opinión sobre otros aspectos de los organismos electorales en Perú?	Los organismos electorales están descreditados, poco aportan para las reformas electorales, los funcionarios son deficientes.
C-5	¿Cuál es tu punto de vista sobre la representación en el parlamentaria ?	Los militantes tienen poca oportunidad para la representación, puesto que los dirigentes definen autoritariamente a quien proponer.
C-6	¿Cómo percibes y sientes la permanente representación de los parlamentarios?	Muy mal, existen Congresistas por más de 4 periodos en el cargo, las organizaciones políticas no promueven nuevos representantes desde sus bases.
C-7	¿Por qué razones te gustaría ser parte de una lista parlamentaria?	Es muy difícil integrar una lista al parlamento, los partidos seleccionan según sus intereses políticos.
C-8	¿Cuál sería el grupo social, con la que preferirías ser partícipe políticamente?	Si habría una oportunidad y decisión, optaría de manera independiente, los partidos están manchados.
C-9	¿Cuáles son tus perspectivas hacia la vida política parlamentaria?	Claro, todos tenemos el derecho al ejercicio político, si me llega la oportunidad, representaría honestamente.
C-10	¿Qué otros aspectos Constitucionales, es importante pero muy crítico para usted?	Es importante que haya una reforma electoral, eliminar la inmunidad parlamentaria, y más control político.
C-11	¿De qué manera los parlamentarios aportan en la modernización del estado?	Los partidos solo perjudican a la población, cometen errores políticos y se desaparecen sin dar cuentas.
C-12	¿Qué opina de las perspectivas políticas de los aspirantes al parlamento peruano?	La mayoría de los candidatos no tienen el perfil político, ni condiciones éticas para ser parlamentario.
C-13	¿Por qué crees que las elecciones para el parlamento son democráticas?	Las elecciones para los parlamentarios, en las bases de un partido, son absolutamente antidemocráticas.
C-14	¿Qué opinas sobre la democracia para la representación parlamentaria?	Tampoco se practica la democracia en los partidos políticos, existe un manejo por razones de interés.
C-15	¿Cómo percibes tu preferencia electoral, cuando finaliza el periodo parlamentario?	Muy mal, engañado por los parlamentarios, no gestionan leyes y culminan en actos de corrupción.
C-16	¿Por qué el voto de los electores al parlamento es siempre incierto?	Por la inmoralidad de los parlamentarios, los electores no tienen candidatos favoritos, pero tienen que elegir, porque están obligados y eso me parece mal.

Anexo 8 Escenario de estudio

Escenario de estudio



Nota: Elaboración propia

Anexo 9 Instrumento de recolección de datos cualitativos (PP).

Categoría 1, Reforma de la ley electoral

Categorías	Sub categorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Reforma de la ley electoral	Marco Normativos	CPP	2	01. ¿Cuál es su opinión respecto a la reciente reforma de las leyes electorales en Perú?
		LRE		02. ¿Cuáles serán las relevancias políticas, con la reforma de las leyes electorales?
	Organismos Electorales	OEP	2	03. ¿De qué manera, los organismos electorales se ven fortalecidos con las reformas electorales?
		FOE		04. ¿Qué opina referente a los problemas éticos, en las funciones de los organismos electorales?
	Sistema de los partidos políticos	SPP	2	05. ¿Cuáles serán los impactos negativos con las reformas electorales, en el sistema parlamentario?
		AP		06. ¿Cuál es su percepción referente a la alternancia política, con la nueva reforma electoral?
	Sistema de la elección parlamentaria	FC	2	07. ¿Cómo asocia usted, la reforma de las leyes electorales y las formas de candidatura al parlamento?
		FE		08. ¿Cuáles son las bondades de las reformas electorales, referente a las fórmulas electorales?

Anexo 9.1. Instrumento de recolección de datos cualitativos (PP). Categoría 2, Representación política

Categorías	Sub categorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Representación política	Derechos Constitucionales	DE	2	09. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, sensibiliza los derechos electorales?
		EPP		10. ¿Cuáles son los vacíos de la reforma electoral, que debilita el ejercicio político parlamentario?
	Calidad de la política	CP	2	11. ¿Qué opina usted, respecto a la calidad parlamentaria, con la reforma de la nueva ley electoral?
		PP		12. ¿Cuáles son las especificaciones de la reforma electoral, referente al perfil del parlamentario?
	Inclusión parlamentaria	DI	2	13. ¿Qué opina usted, de la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?
		DR		14. ¿Cuáles son los riesgos y bondades de la reforma electoral, para la democracia representativa?
	Comportamiento electoral	VS	2	15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral impide la corrupción, y promueve el voto sincero?
		VE		16. ¿Qué opina de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Anexo 9.2. Instrumento de recolección de datos cualitativos **(CP)**. Categoría 1, Reforma de la ley electoral

Categorías	Sub categorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Reforma de la ley electoral	Marco Normativos	CPP LRE	2	01. ¿Qué importante es para usted, la actual reforma de las leyes electorales en Perú? 02. ¿Cómo repercute en su visión profesional, la reciente reforma de las leyes electorales?
	Organismos Electorales	OEP FOE	2	03. ¿Qué opina respecto a los organismos electorales, antes de la nueva reforma electoral? 04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?
	Sistema de los partidos políticos	SPP AP	2	05. ¿Qué aspectos del sistema parlamentario peruano, mejora la reforma de la ley electoral? 06. ¿Qué mecanismos de la alternancia política, contempla la nueva ley de la reforma electoral?
	Sistema de la elección parlamentaria	FC FE	2	07. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, democratiza las formas de candidatura al parlamento? 08. ¿Cuál es su opinión sobre las fórmulas electorales, precisados en la ley de la reforma electoral?

Anexo 9.3. Instrumento de recolección de datos cualitativos **(CP)**. Categoría 2, Representación política

Categorías	Sub categorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Representación política	Derechos Constitucionales	DE EPP	2	09. ¿Cuál es su satisfacción con la reforma electoral, referente a sus derechos electorales? 10. ¿Cuáles son las prohibiciones en la reforma electoral, para el ejercicio político parlamentario?
	Calidad de la política	CP PP	2	11. ¿Qué se debe implementar en la reforma electoral, para garantizar la calidad parlamentaria? 12. ¿Cuál es el perfil del parlamentario, que se ha priorizado en la reforma de la ley electoral?
	Inclusión parlamentaria	DI DR	2	13. ¿Cómo considera la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral? 14. ¿Qué opina de la democracia representativa en el parlamento, con la reforma de la ley electoral?
	Comportamiento electoral	VS VE	2	15. ¿Qué se ha priorizado en la reforma electoral para desterrar la corrupción, y velar el voto sincero? 16. ¿Cómo resarcir la práctica parlamentaria negativa, y evitar el voto estratégico?

Anexo 9.4. Instrumento de recolección de datos cualitativos **(RSC)**. Categoría 1, Reforma de la ley electoral

Categorías	Subcategorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Reforma de la ley electoral	Marco Normativos	CPP LRE	2	01. ¿Cuál es su percepción respecto a las reformas de las leyes electorales en Perú? 02. ¿De qué manera la reforma de las leyes electorales, es de agrado o desagrado en su sector?
	Organismos Electorales	OEP FOE	2	03. ¿Cuál es la percepción de su sector en cuanto a la labor de los organismos electorales? 04. ¿Cuáles son las funciones éticas de los organismos electorales, según la reforma electoral?
	Sistema de los partidos políticos	SPP AP	2	05. ¿Qué opina usted de la reforma electoral, referente al sistema parlamentario peruano? 06. ¿Cómo se sensibiliza en su sector, para los efectos de la alternancia política en el parlamento?
	Sistema de la elección parlamentaria	FC FE	2	07. ¿Qué opina respecto a las formas de candidatura al parlamento, con la reciente reforma electoral? 08. ¿Cuáles son los mecanismos democráticos en su sector, para realizar las fórmulas electorales?

Anexo 9.5. Instrumento de recolección de datos cualitativos **(RSC)**. Categoría 2, Representación política

Categorías	Subcategorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Representación política	Derechos Constitucionales	DF EPP	2	09. ¿Cómo percibe sus derechos electorales, con la nueva reforma de la ley electoral? 10. ¿Cuáles son sus pretensiones, para involucrarse en el ejercicio político parlamentario?
	Calidad de la política	CP PP	2	11. ¿Qué aspectos de la nueva reforma electoral, garantiza la calidad parlamentaria? 12. ¿Cuál es el perfil requerido del parlamentario, según la reforma de la ley electoral?
	Inclusión parlamentaria	DI DR	2	13. ¿Cómo es la democracia interna en los partidos políticos, con la nueva reforma electoral? 14. ¿Qué opina de los partidos políticos, respecto a la democracia representativa en el parlamento?
	Comportamiento electoral	VS VE	2	15. ¿De qué manera la nueva reforma electoral prohíbe la corrupción, y garantiza el voto sincero? 16. ¿Qué opina usted de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Anexo 9.6. Instrumento de recolección de datos cualitativos (RE). Categoría 1, Reforma de la ley electoral

Categorías	Subcategorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Reforma de la ley electoral	Marco Normativos	CPP LRE	2	01. ¿Qué opina usted, en mención a la nueva reforma de las leyes electorales en Perú? 02. ¿Cuál es su percepción, referente a la importancia de las nuevas reformas electorales?
	Organismos Electorales	OEP FOE		2
	Sistema de los partidos políticos	SPP AP	2	05. ¿Cuál es la característica del sistema parlamentario peruano, con la nueva reforma electoral? 06. ¿Cuál es su opinión, respecto a la reforma electoral y la alternancia política en el parlamento?
	Sistema de elección parlamentaria	FC FE		2

Anexo 9.7. Instrumento de recolección de datos cualitativos (RE). Categoría 2, Representación política

Categorías	Subcategorías	U.T Cód.	P.O	Preguntas de entrevista
Representación política	Derechos Constitucionales	DF	2	09. ¿Qué opina concerniente a la reforma electoral, en relación a sus derechos electorales?
		EPP		10. ¿Cuál es su percepción respecto al ejercicio político parlamentario, con la reforma electoral?
	Calidad de la política	CP	2	11. ¿En qué aspectos mejoraría la calidad parlamentaria, con la nueva reforma de la ley electoral?
		PP		12. ¿Cuál es el perfil deseado del parlamentario, según la nueva reforma de la ley electoral?
	Inclusión parlamentaria	DI	2	13. ¿Qué opina de la reforma electoral, respecto a la democracia interna en los partidos políticos?
		DR		14. ¿Cuál es su percepción referente a la democracia representativa, según la reforma electoral?
Comportamiento electoral	VS	2	15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral, condena la corrupción y promueve el voto sincero?	
	VE		16. ¿Qué opina, de la práctica parlamentaria negativa, y cómo evitar los votos estratégicos?	

Anexo 10. Guía de las entrevistas

Segmento: Politólogos peruanos (PP)

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su opinión respecto a la reciente reforma de las leyes electorales en el Perú?
02. ¿Cuáles serán las relevancias políticas, con la reforma de las leyes electorales?
03. ¿De qué manera, los organismos electorales se ven fortalecidos con las reformas electorales?
04. ¿Qué opina referente a los problemas éticos, en las funciones de los organismos electorales?
05. ¿Cuáles serán los impactos negativos con las reformas electorales, en el sistema parlamentario?
06. ¿Cuál es su percepción referente a la alternancia política, con la nueva reforma electoral?
07. ¿Cómo asocia usted, la reforma de las leyes electorales y las formas de candidatura al parlamento?
08. ¿Cuáles son las bondades de las reformas electorales, referente a las fórmulas electorales?

Categoría 2. Representación política

09. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, sensibiliza los derechos electorales?
10. ¿Cuáles son los vacíos de la reforma electoral, que debilita el ejercicio político parlamentario?
11. ¿Qué opina usted, respecto a la calidad parlamentaria, con la reforma de la nueva ley electoral?
12. ¿Cuáles son las especificaciones de la reforma electoral, referente al perfil del parlamentario?
13. ¿Qué opina usted, de la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?
14. ¿Cuáles son los riesgos y bondades de la reforma electoral, para la democracia representativa?
15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral, impide la corrupción y promueve el voto sincero?
16. ¿Qué opina de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Anexo 10.1. Guía de entrevista

Segmento: Catedráticos de Posgrado (CP)

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué importante es para usted, la actual reforma de las leyes electorales en Perú?
02. ¿Cómo repercute en su visión profesional, la reciente reforma de las leyes electorales?
03. ¿Qué opina respecto a los organismos electorales, antes de la nueva reforma electoral?
04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?
05. ¿Qué aspectos del sistema parlamentario peruano, mejora la reforma de la ley electoral?
06. ¿Qué mecanismos de la alternancia política, contempla la nueva ley de la reforma electoral?
07. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, democratiza las formas de candidatura al parlamento?
08. ¿Cuál es su opinión sobre las fórmulas electorales, precisados en la ley de la reforma electoral?

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cuál es su satisfacción con la reforma electoral, referente a sus derechos electorales?
10. ¿Cuáles son las prohibiciones en la reforma electoral, para el ejercicio político parlamentario?
11. ¿Qué se debe implementar en la reforma electoral, para garantizar la calidad parlamentaria?
12. ¿Cuál es el perfil del parlamentario, que se ha priorizado en la reforma de la ley electoral?
13. ¿Cómo considera la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?
14. ¿Qué opina de la democracia representativa en el parlamento, con la reforma de la ley electoral?
15. ¿Qué se ha priorizado en la reforma electoral para desterrar la corrupción, y velar por el voto sincero?
16. ¿Cómo resarcir la práctica parlamentaria negativa, y evitar el voto estratégico?

Anexo 10.2. Guía de entrevista

Segmento: Representante de la Sociedad Civil (RSC)

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su percepción respecto a las reformas de las leyes electorales en el Perú?
02. ¿De qué manera la reforma de las leyes electorales, es de agrado o desagrado en su sector?
03. ¿Cuál es la percepción de su sector en cuanto a la labor de los organismos electorales?
04. ¿Cuáles son las funciones éticas de los organismos electorales, según la reforma electoral?
05. ¿Qué opina usted de la reforma electoral, referente al sistema parlamentario peruano?
06. ¿Cómo se sensibiliza en su sector, para los efectos de la alternancia política en el parlamento?
07. ¿Qué opina respecto a las formas de candidatura al parlamento, con la reciente reforma electoral?
08. ¿Cuáles son los mecanismos democráticos en su sector, para realizar las fórmulas electorales?

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cómo percibe sus derechos electorales, con la nueva reforma de la ley electoral?
10. ¿Cuáles son sus pretensiones, para involucrarse en el ejercicio político parlamentario?
11. ¿Qué aspectos de la nueva reforma electoral, garantiza la calidad parlamentaria?
12. ¿Cuál es el perfil requerido del parlamentario, según la reforma de la ley electoral?
13. ¿Cómo es la democracia interna en los partidos políticos, con la nueva reforma electoral?
14. ¿Qué opina de los partidos políticos, respecto a la democracia representativa en el parlamento?
15. ¿De qué manera la nueva reforma electoral prohíbe la corrupción, y garantiza el voto sincero?
16. ¿Qué opina usted de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Anexo 10.3. Guía de entrevista

Segmento: Representante empresariales (RE)

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué opina usted, en mención a la nueva reforma de las leyes electorales en Perú?
02. ¿Cuál es su percepción, referente a la importancia de las nuevas reformas electorales?
03. ¿Cuál es su apreciación, respecto a los organismos electorales en Perú?
04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?
05. ¿Cuál es la característica del sistema parlamentario peruano, con la nueva reforma electoral?
06. ¿Cuál es su opinión, respecto a la reforma electoral y la alternancia política en el parlamento?
07. ¿De qué manera la reforma electoral, promueve las formas de candidatura al parlamento?
08. ¿Cómo debieron ser las fórmulas electorales al parlamento, según la nueva reforma electoral?

Categoría 2. Representación política

09. ¿Qué opina concerniente a la reforma electoral, en relación a sus derechos electorales?
10. ¿Cuál es su percepción respecto al ejercicio político parlamentario, con la reforma electoral?
11. ¿En qué aspectos mejoraría la calidad parlamentaria, con la nueva reforma de la ley electoral?
12. ¿Cuál es el perfil deseado del parlamentario, según la nueva reforma de la ley electoral?
13. ¿Qué opina de la reforma electoral, respecto a la democracia interna en los partidos políticos?
14. ¿Cuál es su percepción referente a la democracia representativa, según la reforma electoral?
15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral, condena la corrupción y promueve el voto sincero?
16. ¿Qué opina, de la práctica parlamentaria negativa, y cómo evitar los votos estratégicos?

Anexo 10.4. Guía de Narraciones

Narraciones N°.... Fecha: / /2020

Colaborador DNI _____

Grado Profesional: _____

Cód.	Preguntas	Narraciones y anécdotas
C-1	¿Por qué se debe modernizar e implementar la Constitución Política del Perú?	
C-2	¿Qué aspectos de la ley electoral peruano, es de su agrado o desagrado?	
C-3	¿Qué opina de los organismos electorales en la vida política peruana?	
C-4	¿Cuál es su opinión sobre las funciones de los tres organismos electorales en el Perú?	
C-5	¿Cuál es su punto de vista sobre la representación en el parlamento peruano?	
C-6	¿Cómo percibe y siente la permanente representación de algunos parlamentarios?	
C-7	¿Por qué razones le gustaría ser parte de una lista parlamentaria?	
C-8	¿Cuál sería el grupo social, en la que preferiría realizar una fórmula electoral?	
C-9	¿Cuáles son sus derechos Constitucionales en relación a la vida política?	
C-10	¿Cuál es el obstáculo para iniciar el ejercicio político como parlamentario?	
C-11	¿De qué manera los parlamentarios aportan en la modernización del estado peruano?	
C-12	¿Qué opina de las perspectivas políticas de los aspirantes al parlamento peruano?	
C-13	¿Por qué cree que las elecciones internas para el parlamento son democráticas?	
C-14	¿Qué opina sobre la democracia e igualdad para la representación parlamentaria?	
C-15	¿Cómo percibe su preferencia electoral, cuando finaliza el periodo parlamentario?	
C-16	¿Por qué el voto de los electores al parlamento, es permanentemente incierto?	

Anexo 11. Codificación y jerarquización de los significados C1 y C2

11.1. Entrevistado PP1: Politólogo peruano

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su opinión respecto a la reciente reforma de las leyes electorales en el Perú?

Es muy importante que se esté realizando los cambios urgentes en la reforma electoral (**CCP**), llevamos años en esta lucha, yo fui Congresista en tres periodos desde 1995 a 2006, presenté iniciativas sobre la ley de cuotas para la participación de la mujer en las listas electorales, ya sea municipal, regional o Congresal; dicho esto, hay un techo de vidrio por romper, porque las mujeres tienen que abandonar el miedo y participar en la política, vale precisar que hay una desventaja alta estadísticamente, porque las mujeres participan poco en la vida política, a pesar de que la Constitución Política del Perú (**CCP**), señala la igualdad de derechos, además se tienen que dar las leyes de paridad, para evitar la discriminación, se trata de equilibrar lo que no está equilibrado.

02. ¿Cuáles serán las relevancias políticas, con la reforma de las leyes electorales?

Como le digo, la participación de la mujer va a ser muy importante, que las mujeres pierdan el temor de ser partícipes en la política como manda la Constitución (**CCP**), y que los partidos con presencia regional, den la oportunidad a esas mujeres indígenas y líderes de las organizaciones sociales, también a personas con discapacidad que luchan en la sociedad y tienen liderazgo, todo esto tiene que ver la reforma electoral (**LRE**), hay cálculos y estudios realizados entre una Universidad peruana y la Cooperación alemana sobre los derechos humanos, donde se halló el costo económico, que afecta la violencia a las mujeres, es decir esta ley de la reforma electoral (**LRE**), es muy destacada y tendrá un buen impacto

03. ¿De qué manera, los organismos electorales se ven fortalecidos con las reformas electorales?

Bueno, en la práctica es importante que se haya dado una presencia o la opinión de la instancia u organismo electoral (**OEP**), en cuanto a la normas a ser aprobadas, porque toda norma que se moderniza es positiva para los sistemas electorales, para ir avanzando hacia el fortalecimiento de los organismos electorales del Estado (**OEP**).

04. ¿Qué opina referente a los problemas éticos, en las funciones de los organismos electorales?

En una oficina de procesos electorales lo que se espera es la imparcialidad, el equilibrio y objetividad en todo que realizan dichos organismos, **(FOE)**, porque todas las contiendas electorales deben ser con la presencia de los observadores, por ejemplo, esperamos un compromiso en las elecciones y que los entes electorales tengan imparcialidad, y esperemos la participación de los organismos electorales y observadores, así mejorar las cuestiones ético electorales.

05. ¿Cuáles serán los impactos negativos con las reformas electorales, en el sistema parlamentario?

No se ha podido fortalecer el esquema de una campaña política, plenamente unitaria y partidaria, la eliminación del voto preferencial no es nada claro, porque tienen que asegurar la democracia interna **(SPP)**, más que el impacto negativo hay un voto perdido, pero se mantiene el 20% de invitados en la lista congresal, falta perfeccionar el sistema de la elección parlamentaria, porque elegir vía delegados nos da mucha duda, ojalá el próximo parlamento lo perfeccione el sistema parlamentario **(SPP)**, porque si se practica la elección de un militante un voto, pienso que el candidato al Congreso va a sentirse más seguro, pero lo ideal en la elección del sistema parlamentario resultaría mucho mejor a través del voto universal.

06. ¿Cuál es su percepción referente a la alternancia política, con la nueva reforma electoral?

La alternancia es un tema muy importante, garantiza la democracia en los partidos a través de la integración de las mujeres, inclusive haciéndola participar en la dirigencia interna **(AP)**, y los actores externos con liderazgo, justamente hice una investigación sobre el impacto de la ley de cuotas e igualdad de oportunidades legislativas para las mujeres y líderes sin diferencias políticas, y curiosamente aumentó el índice de la participación femenina en la actividad política.

07. ¿Cómo asocia usted, la reforma de las leyes electorales y las formas de candidatura al parlamento?

Tengo la percepción de que los candidatos que postulan internamente, se sienten seguros frente a su militancia, y se recogería una percepción más significativa y democrática de una candidatura **(FC)**, en comparación a los invitados que aparecen espontáneamente, o candidatos elegidos por delegados que no gozan de la popularidad mayoritaria.

08. ¿Cuáles son las bondades de las reformas electorales, referente a las fórmulas electorales?

Lo que se está asegurando es que las mujeres tengan un espacio en las planchas presidenciales, independientemente de la posición de la mujer, ellas tienen

tendencias políticas diferentes y tienen que integrarse y participar en la política, **(FE)**. Hay muchos casos de violencia contra las mujeres, y esto se tiene que luchar con ellas mismas desde el Congreso, por un lado, niños y niñas abusadas y violadas de sus derechos fundamentales, como también existe mucho la informalidad, por estas razones es necesario que las fórmulas electorales **(FE)**, sean de emergencia considerarlos y perfeccionarlos, para unir políticamente a hombres y mujeres.

Categoría 2. Representación política

09. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, sensibiliza los derechos electorales?

La sensibilización da más por la comunicación para expresar la importancia de la ley y esto permite al derecho electoral **(DE)**, y la forma de transmitir debe ser sencilla y directa a las personas, que la ciudadanía conozca y vea como son los impactos en su vida diaria; justamente las mujeres, que a pesar de conocer la paridad y la alternancia también sean conscientes del porcentaje de participación, el Congreso de la República debe hacer un esfuerzo en difundir y sensibilizar sobre los derechos electorales **(DE)**.

10. ¿Cuáles son los vacíos de la reforma electoral, que debilita el ejercicio político parlamentario?

Como vengo refiriéndome, es sobre las campañas en las elecciones, se debe regular y ordenar que los ingresos a los partidos políticos sean estrictamente públicos, tampoco tengan un alto costo, igualmente los representantes a una lista Congresal, sean elegidos por un militante un voto, para que sea legítimo **(EPP)**, porque la función Congresal de los parlamentarios, en ciertos casos depende como lo exigen los electores y los delegados representativos **(EPP)**.

11. ¿Qué opina usted, respecto a la calidad parlamentaria, con la reforma de la nueva ley electoral?

Tienen que actuar con la sinceridad del caso, porque la Constitución Política del Perú, no pide candidatos al Congreso con Maestría y Doctorando, si fuera así se podría garantizar la calidad y mejor trabajo del parlamentario **(CP)**, el problema viene con el uso de la famosa hoja de vida, que los candidatos omiten y las personas que registran la información de los candidatos en muchas veces se equivocan, por los tanto la calidad parlamentaria no está garantizada.

12. ¿Cuáles son las especificaciones de la reforma electoral, referente al perfil del parlamentario?

No hay otras regulaciones muy específicas sobre el perfil del parlamentario **(PP)**, pero sí está claro que el JNE estableció que no existe la reelección de los

parlamentarios tampoco para aquellos que están en la etapa complementaria. Tengamos en cuenta que la inmunidad parlamentaria está pendiente, este caso y otros están por precisar, los grados académicos no son indispensables **(PP)**.

13. ¿Qué opina usted, de la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

Tienen que haber condiciones para la participación electoral y los partidos deben de garantizar con una auténtica democracia interna a sus electores militantes **(DI)**. Es importante la participación de las mujeres para aumentar la cuota electoral femenina, la democracia en los partidos políticos, actualmente en 2020 de los 130 parlamentarios hay 33 mujeres, hay evidencia que en práctica la democracia está consolidándose **(DI)**.

14. ¿Cuáles son los riesgos y bondades de la reforma electoral, para la democracia representativa?

Se debe fortalecer y dar mayor equilibrio a la participación de las mujeres, como también evitar la postulación de personas con sentencias en la primera instancia y así evitar complicaciones; por otro lado, el gran riesgo sería el mantener el voto preferencial, este mecanismo se debe eliminar **(DR)**.

15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral impide la corrupción, y promueve el voto sincero?

Tiene que ver con la presunción de inocencia, mientras que haya una sentencia firme en primera instancia, pueden ser candidatos a través de un partido político **(VS)**, de no ser así, cada político debe abstenerse en participar en una contienda electoral, en esta parte la ONPE, debe aplicar los mecanismos de sanción a aquellos que manejan aportaciones ilícitas a las organizaciones políticas.

16. ¿Qué opina de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

En este caso, cabe la posibilidad mencionar que, las bancadas de los partidos políticos en el Congreso, proceden sus funciones parlamentarias sin presionar, en algunos temas de discusión, claro que siempre hay incoherencias de ideas que no se llega a consensuar, pero en términos generales siempre va a existir la disconformidad de la población, por tal motivo seleccionan al candidato que prefieren como el mal menor **(VE)**.

Anexo 11.2. Entrevistado PP2: Politólogo peruano

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su opinión respecto a la reciente reforma de las leyes electorales en Perú?

En principio, estoy de acuerdo con la reforma electoral de manera general (**RE**), sin embargo, lamento que no se haya concluido todo el paquete, porque las últimas leyes electorales que fueron aprobadas no son completas, a pesar de todo es muy importante para el desarrollo de la democracia y sistema político peruano según nuestra Constitución (**CPP**).

02. ¿Cuáles serán las relevancias políticas, con la reforma de las leyes electorales?

A lo que hemos visto en los últimos años, se han debilitado nuestro sistema democrático de los partidos políticos, lamentablemente se han convertido en un vientre de alquiler (**LRE**), todas las organizaciones políticas actúan como franquicias sin que haya la responsabilidad de los fundadores o líderes políticos. Lo que se necesita es un partido político serio, con ideologías y bases bien organizadas, todo esto obedece a una reforma electoral completa (**LRE**). Además, se necesita que los partidos tengan un trabajo coordinado, para que los candidatos sean gente preparada, honorable y responsable con buenas propuestas, no podemos votar por cualquier aventurero.

03. ¿De qué manera, los organismos electorales se ven fortalecidos con las reformas electorales?

Yo creo que se fortalecen sus liderazgos, porque los procesos serán más serios, sólidos, pero el detalle es que hay una infinidad de partidos políticos y esto dificulta frecuentemente el trabajo de los organismos electorales (**OE**), por ejemplo cuando se inscribió el partido Morado, uno de los funcionarios tuvo que ir a verificar el local, si se hace este procedimiento normalmente es muy tedioso en vista que en Perú superan los 24 partidos, con 130 candidatos en cada uno, y los organismos electorales necesitan urgente ser modernizados y especializados (**OEP**), de mismo modo sobre la rendición de la cuentas partidarias, supervisa la ONPE, pero en ciertos casos la atribución de los organismos electorales no está muy precisa en el sentido que dichas organizaciones, o al menos algunas se valen políticamente de la coyuntura, y no fiscalizan estrictamente a los partidos políticos en su conjunto (**OEP**), es por eso existe las desviaciones o los malos manejos de financiamiento económico, pienso que ellos deben de tener la mayor fiscalización.

04. ¿Qué opina referente a los problemas éticos, en las funciones de los organismos electorales?

Quién tiene la responsabilidad de elegir al jefe y funcionarios de los organismos electorales, es la Junta Nacional de Justicia, porque en la mayoría de los casos ha sido de manera objetable **(FOE)**. pero la comisión nacional de la Magistratura fue copada por la corrupción, en tal sentido ellos elegían a funcionarios sin ningún respaldo ético, estos aspectos se tiene que cambiar **(FOE)**, otro caso es la inscripción del partido Podemos, por tema de intereses, los responsables son el mismo sistema, y se tiene que cambiar y reformar el sistema electoral peruano **(FOE)**, que nos garantiza políticamente a todos los peruanos, luchemos para enfrentar a los corruptos que actúan en los organismos del Estado **(FOE)**.

05. ¿Cuáles serán los impactos negativos con las reformas electorales, en el sistema parlamentario?

Se debe incorporar la inscripción de bicameralidad y sería muy favorable para tener ambas cámaras, con dos procesos en la formulación de leyes **(SPP)**, hay muchas leyes con afán del populismo, sin sustento técnico son aprobados, para evitar errores acuden a expertos que generan gastos similares, por lo tanto, se necesita una segunda cámara **(SPP)**. Igualmente se aprobó la reforma incompleta en tema de paridad, no se eliminó el voto preferencial porque favorece a quien tiene más dinero, también la inmunidad parlamentaria sigue en dichos, por todo esto no habrá un impacto positivo **(SPP)**.

06. ¿Cuál es su percepción referente a la alternancia política, con la nueva reforma electoral?

En general la reforma política busca estabilizar a nuestro sistema democrático, para ello se debe fortalecer a los partidos políticos, para garantizar la alternancia **(AP)**, También es menester el fortalecimiento de la sociedad, por ejemplo, abrir las elecciones internas abiertas **(AP)**, la alternancia sería una cuestión muy llamativa para dar el derecho de participación política a la población, así se evitaría que se trunquen los derechos constitucionales **(CPP)**, las reformas electorales, abonan positivamente a la alternancia **(RE)**.

07. ¿Cómo asocia usted, la reforma de las leyes electorales y las formas de candidatura al parlamento?

En lo personal, yo veo más conveniente un militante un voto, porque tradicionalmente los partidos políticos manejan a favor de la cúpula **(FC)**, vale indicar que, en las organizaciones políticas hay mucha manipulación y no practican la democracia interna **(FC)**, las debilidades de nuestras normas han permitido que personas allegadas a los partidos políticos, ingresan rápidamente dejando aislado a

muchos militantes **(FC)**, se debe fortalecer a las organizaciones políticas para la práctica de la democracia interna y evitar la improvisación y oportunismo político **(FC)**.
08. ¿Cuáles son las bondades de las reformas electorales, referente a las fórmulas electorales?

Es indispensable obligar la militancia de al menos un año para incluirla en las formulas electorales **(FE)**, también es indispensable considerar la paridad de alternancia que anhelan muchas mujeres desde hace mucho tiempo **(FE)**, es decir configurar la paridad en las fórmulas electorales sería una buena opción de igualdad para los peruanos dentro y fuera del país **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, sensibiliza los derechos electorales?

La nueva ley relativamente permite la participación paritaria entre hombres y mujeres como derechos de participación política **(DE)**, lamentablemente tengamos en cuenta que, al no eliminar el voto preferencial no permite que el derecho a la representación se dé paritariamente, este punto esperamos que se elimine porque en esencia no simboliza la igualdad **(DE)**, si no se elimina el voto preferencial estaríamos en un canibalismo, quien tiene más recurso o dinero, despoja a los verdaderos militantes con vocación **(DE)**, la democracia interna en los partidos políticos no se cumple, para ellos debe existir la sensibilización en derechos electorales, y realizar las elecciones internas abiertas públicamente con todos los militantes y la población **(DE)**.

10. ¿Cuáles son los vacíos de la reforma electoral, que debilita el ejercicio político parlamentario?

Muy importante, uno la inmunidad parlamentaria está planteada sin reglas claras y se ha complejizado la norma al no aprobarla **(EPP)**, también el no haber anulado el voto preferencial, este es un gran vacío en la reforma **(EPP)**, las cuatro últimas reformas electorales no están completas, porque en la propuesta original si se consideró la bicameralidad que no fue incluida y sigue en discusión **(EPP)**, la anulación de la reelección se tendrá que volver a revisar

11. ¿Qué opina usted, respecto a la calidad parlamentaria, con la reforma de la nueva ley electoral?

Hay muchos círculos viciosos en la política que no permite el fortalecimiento del sistema de los partidos políticos para una buena democracia representativa **(CP)**, si se cambiara una reforma electoral completa, tendríamos un buen resultado en la calidad parlamentaria, como producto de un partido institucionalizado, con militancia activa, ideología clara y representación a nivel nacional **(CP)**, los partidos políticos hacen mal

en integrar a personas de la farándula en sus fórmulas electorales, solo por su popularidad, sin importar su formación cultural y condición ética **(CP)**, nuestro sistema electoral político, tiene muchas debilidades.

12. ¿Cuáles son las especificaciones de la reforma electoral, referente al perfil del parlamentario?

La reforma electoral no especifica ningún tipo de perfil en especial para ser parlamentario, es como establece la Constitución Política **(PP)**, en caso de los pueblos indígenas relativamente los partidos políticos vienen cumpliendo a través de cuotas de representación mínima **(PP)**.

13. ¿Qué opina usted, de la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

Estoy de acuerdo con las elecciones primarias abiertas **(DI)**, y con la renovación de los directivos de los partidos políticos, con la participación de los organismos electorales **(DI)**, los partidos políticos deben priorizar la democracia interna y evitar que dichos organismos sean copados por intereses como suele ocurrir.

14. ¿Cuáles son los riesgos y bondades de la reforma electoral, para la democracia representativa?

Las bondades podrían consistir en tener mayor representatividad de las mujeres **(DR)**, es importante que haya diversidad de representación parlamentaria, para defender las cosmovisiones de las personas **(DR)**, la paridad y la alternancia en la representación es muy indispensable, porque hay segmentos sociales que no están siendo representados **(DR)**, sería bueno que se discuta la representación de los grupos indígenas para conocer sus vivencias y problemáticas **(DR)** tradicionalmente, los representantes en el parlamento eran y son relativamente personas de clase alta, con privilegio social, económica, y cultural **(DR)**, tiene que haber una transición y cambio de representatividad de diferentes segmentos sociales en el Congreso, que nos represente mejor **(DR)**. En algunos casos por tema de cuotas electorales, las mujeres han sido usadas, una vez pasadas las elecciones son invitadas a renunciar o retirarse de las formulas electorales **(DR)**.

15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral impide la corrupción, y promueve el voto sincero?

La ley de financiamiento de los partidos políticos nuevamente está quedando sin claridad, esto dificulta el voto consciente de los electores **(VS)**, tiene que haber la penalización por incumplimiento a la transparencia en financiamiento a los partidos políticos, para armonizar a los electores **(VS)**, la bancarización de los aportes a los partidos es vital para que haya la confianza de la gente **(VS)**, los partidos siempre

tratan de evadir los financiamientos, esto se debe exigir que transparenten su financiamiento. El voto preferencial limita derechos de los electores, por lo tanto, va ser uno de los factores que impiden el voto sincero de los ciudadanos **(VS)**, otro de los aspectos que impide practicar el voto sincero es el porcentaje de los invitados en 20%, y los electores se sienten postergados políticamente **(VS)**.

16. ¿Qué opina de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

En la práctica parlamentaria existe cierto grado de corrupción a través de las bancadas o de los portavoces **(VE)**, cuando tienen que aprobar una ley definitivamente existe las condicionalidades e intereses políticos, económicos y partidarios **(VE)**, los parlamentarios deben tener una línea de decisión y expresar éticamente sus funciones bajo la conducta parlamentaria **(VE)**, en la función parlamentaria siempre hay muchos intereses, producto de ello generan la desestabilización, la cual es una mala práctica **(VE)**.

Anexo 11.3. Entrevistado PP3: Politólogo peruano

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su opinión respecto a la reciente reforma de las leyes electorales en Perú?

Lamentablemente se han considerado solo cuatro proyectos de reforma con la iniciativa del ejecutivo bajo el amparo de la constitución **(CPP)**, y al menos ya fueron aprobados por el Congreso **(LRE)**, el JNE desde la época del Dr. Távara, ha insistido muchas veces aprobar un código electoral y código procesal electoral, con normas electorales muy completas **(LRE)**, el Congreso de la Republica siempre ha sido incapaz de discutir y aprobar las leyes electorales, desde el punto de vista técnico, por intereses y no por principio constitucional **(CPP)**, la actual reforma con las cuatro leyes en marcha, es una reforma muy parcial y no es integral **(LRE)**, en el próximo Congreso se debe aprobar el código electoral y código procesal electoral. Este mecanismo será mucho más efectivo para nuestro sistema electoral peruano y la vida democrática, tal como señala nuestra Constitución **(CPP)**.

02. ¿Cuáles serán las relevancias políticas, con la reforma de las leyes electorales?

Una de las relevancias va a expresarse en la participación de la mujer en un 40 %, en el siguiente proceso electoral, en un 45 %, y el sub siguiente en un 50 % **(LRE)**, de alguna manera con la reforma de las cuatro leyes electorales va existir mayor participación ciudadana en las próximas elecciones **(LRE)**, igualmente las elecciones primarias abiertas por los partidos políticos, está siendo manejada incorrectamente al cual yo discrepo con esa reforma **(LRE)**.

03. ¿De qué manera, los organismos electorales se ven fortalecidos con las reformas electorales?

Los organismos electorales se ven fortalecidos en sus funciones **(OEP)**, el fortalecimiento de los organismos, se reflejará cuando los tres principales organismos electorales van a participar en las elecciones primarias y lo deberían hacer en forma obligatoria **(OEP)**, el JNE debe abocarse a la fiscalización y ser el ente donde guíen las apelaciones de los tribunales electorales de las organizaciones políticas **(OEP)**, tanto el RENIEC y la ONPE siendo fortalecido cumplirían una labor muchos más eficiente y transparente.

04. ¿Qué opina referente a los problemas éticos, en las funciones de los organismos electorales?

No existe mucha crítica respecto a la ética de los organismos electorales **(FOE)**, el RENIEC estuvo al margen de objeciones, la ONPE si tuvo varios problemas y críticas por tema de favoritismo a ciertos candidatos y en varias ocasiones **(FOE)**, igualmente el JNE, sí ha tenido serios cuestionamientos en varios comicios electorales de ciertos candidatos con mucho poder **(FOE)**, también hubo comentario sobre los errores al emitir resoluciones de vacancia y suspensión de muchos candidatos acompañado de grandes favores **(FOE)**,

05. ¿Cuáles serán los impactos negativos con las reformas electorales, en el sistema parlamentario?

En este proceso electoral va continuar el voto preferencial, este mecanismo no esclarece favorablemente la alternancia en la representación **(SPP)**, los aspectos o impactos negativos de la reforma justamente va ser la práctica cuestionada del voto preferencial **(SPP)**, lo razonable es que se haya incorporado la alternancia y eliminado el voto preferencial, no tiene sentido la democracia sin alternancia política en los partidos **(SPP)**.

06. ¿Cuál es su percepción referente a la alternancia política, con la nueva reforma electoral?

Estoy de acuerdo con la alternancia, y esto debe ser un mecanismo democrático por parte de las organizaciones políticas **(AP)**, tenemos que crear la conciencia ciudadana en el país, y que la participación de las mujeres sea cada vez mayor **(AP)**, la presencia de las femeninas es importante porque de esa manera se expresa la igualdad y equidad democrática **(AP)**, y tradicionalmente las organizaciones políticas no han tenido la voluntad de incorporar a las mujeres en las fórmulas electorales **(AP)**, se tendrá que usar la ley, para obligar a los partidos políticos, a que incluyan a las mujeres en sus listas o formulas electorales, porque tienen un voto más numeroso al de los hombres **(AP)**, consideremos el voto preferencial, como un elemento

distorsionador de la participación del género, porque no se va lograr el objetivo de la reforma **(AP)**, la reforma señala de manera general, que el Congreso tenga una representación plural, con cuota de hombres y mujeres, pero no será significativo si no se elimina el voto preferencial **(AP)**.

07. ¿Cómo asocia usted, la reforma de las leyes electorales y las formas de candidatura al parlamento?

En el tema de las candidaturas al parlamento yo discrepo. Primero señalaré los tres tipos de elecciones: Las primarias abiertas, primarias cerradas, y a través de los delegados que se mantienen todavía por temas regionales **(FC)** discrepo con las elecciones primarias abiertas, porque las organizaciones políticas obligan a los ciudadanos a votar por ciertos candidatos al parlamento **(FC)**, sería mucho mejor una elección primaria cerrada, un militante un voto, para fortalecer un partido político con una verdadera democracia interna **(FC)** las mismas organizaciones políticas debilitan sus partidos, por no practicar las elecciones transparentes **(FC)**, porque sería mejor dar la oportunidad a los militantes que se sometían a la representación parlamentaria **(AP)**.

08. ¿Cuáles son las bondades de las reformas electorales, referente a las fórmulas electorales?

Bueno, las cuatro reformas aprobadas, son importantes, porque de alguna manera introducen la alternancia y ley cuotas en las fórmulas electorales **(FE)**, regula la participación de los integrantes de sistema electoral **(FE)**, prioriza la elección primaria abierta al cual yo discrepo **(FE)**, también considera algunas modificaciones del código penal, para sancionar el dinero mal habido o de procedencia ilícita **(FE)**, igualmente señala el requisito, funcionamiento y cancelación de los partidos políticos. Asimismo, señala un año de militancia para poder participar como candidato en el proceso electoral **(FC)**, uno de los problemas de la candidatura es el 20% para los invitados, este factor no merece pedir un año a los militantes para que sean parte de la fórmula electoral **(FC)**, los invitados en las fórmulas electorales no son tan recomendables, porque una vez llegado al Congreso declaran su independencia y evaden sus responsabilidades.

Categoría 2. Representación política

09. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, sensibiliza los derechos electorales?

De alguna manera abre el abanico de la participación de la mujer en el Congreso **(DE)**, la participación del segmento femenino con un 40% da buen énfasis y consideración en el proceso electoral **(DE)**, por un lado, no hay la representación en el parlamento, la voz de los pueblos andinos u originarios o representantes de los

afrodescendientes **(FE)**, pero si hay relativamente en los gobiernos regionales representantes de los pueblos andinos y no de los afrodescendientes **(DE)** los partidos políticos tienen que mirar a estos segmentos sociales, porque retienen un núcleo muy importante a considerar en las elecciones **(FE)**.

10. ¿Cuáles son los vacíos de la reforma electoral, que debilita el ejercicio político parlamentario?

Si bien es cierto por mandato constitucional, todos tenemos el derecho de elegir y ser elegido **(CPP)**, por ende, uno de los vacíos que tiene la reforma electoral, es que no se les exige a los partidos, que haya la meritocracia **(EPP)**, la misión de los partidos, no es solamente inscribir a los militantes, sino capacitarlos permanentemente para someter justamente a la representación **(EPP)**, la meritocracia es muy importante en los partidos políticos, para que sepan el rumbo de la organización, y para ello la capacitación debe ser obligatoria, y la reforma no señala este punto **(LRE)**, en la reforma se debe consignar otras funciones específicas de los partidos, porque el Estado transfiere recursos para la capacitación y ejercicio político de los integrantes **(EPP)**, la actual reforma es incompleta, no se tomó otras propuestas como del JNE, el famoso código electoral, y código procesal electoral **(LRE)**, porque la calidad de la política depende de la articulación de leyes, pero nuestra legislación electoral sigue dispersa **(EPP)**.

11. ¿Qué opina usted, respecto a la calidad parlamentaria, con la reforma de la nueva ley electoral?

La calidad parlamentaria no va depender mucho de la ley, la calidad de los parlamentos va a depender significativamente de las organizaciones políticas **(CP)**, siempre decimos por qué elegimos mal, la respuesta no es que elegimos mal, sino el problema es que las organizaciones políticas nos ponen mal, a sus candidatos **(CP)**, se debe exigir a los partidos políticos, que nos pongan los mejores candidatos de sus vitrinas electorales **(CP)**, es bueno que se hayan desaparecido las organizaciones locales, distritales, provinciales y solo existen dos tipos de organizaciones políticas; las regionales y las nacionales **(SPP)**, anteriormente

12. ¿Cuáles son las especificaciones de la reforma electoral, referente al perfil del parlamentario?

Los parlamentarios deben ser personas no necesariamente titulados, sino con conocimientos en determinada materia que se requiere en el parlamento **(PP)**, en muchos casos hubo Congresistas con secundaria, eso no es nada malo, lo negativo es que no se han preparado **(PP)**, por ejemplo, hay muchas leyes aprobadas por el Legislativo de baja calidad, como impacto de los parlamentarios cuestionados por el Ministerio Público **(PP)**, el perfil del Congresista debe ser el de una persona que

conozca la realidad nacional, y de las comunidades nativas vinculadas a la función parlamentaria **(PP)**.

13. ¿Qué opina usted, de la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

En la actualidad la democracia interna se va a llevar a cabo con las primarias abiertas, el cual no es una democracia saludable **(DI)**, yo estoy de acuerdo en las primarias cerradas, donde se da una verdadera democracia interna, priorizando un militante un voto **(DI)**, se debe premiar y dar la oportunidad de representación a un militante capacitado, y evitar el 20% de los invitados que simplemente debilitan la democracia dentro del partido **(DI)**.

14. ¿Cuáles son los riesgos y bondades de la reforma electoral, para la democracia representativa?

No hay mucho riesgo con la reforma electoral, salvo que en estas elecciones se va a aplicar el voto preferencial que es un disgusto para muchos **(DR)**, pero algunas modificaciones reforzadas están bien, para poder fortalecer la representación **(DR)**, los partidos no deben aparecer únicamente en los procesos electorales, como vientres de alquiler, sino que tengan una vida permanente en la democracia representativa **(DR)**, por un lado si un partido pierde la actividad, y aparecen solo en los comicios electorales, que se les cancele la inscripción **(DR)**.

15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral impide la corrupción, y promueve el voto sincero?

En las reformas electorales se debe precisar y castigar los actos de corrupción para lograr la confianza en el elector **(VS)**, también penalizar las malas prácticas para que las organizaciones políticas sean sancionados por recibir el dinero negro que tanto odia la población **(VE)**, este tema no está bien contemplado en la reforma electoral, si se llega a perfeccionar las prohibiciones la ciudadanía estaría bien representada **(VS)**, las organizaciones políticas deben de tener mucho cuidado al recibir diversas donaciones e ingresos de dinero ilícito, sino generaría suspicacia en los dirigentes y militantes llevando al divisionismo **(VE)** es indispensable incorporar el tesorero de los partidos políticos para que rinda cuentas ante la ONPE **(VS)**, así mismo los partidos políticos deben garantizar la confianza de los electores cumpliendo con la transparencia y la práctica de la democracia interna **(VS)**, dicho de paso los candidatos serán bien vistos dentro de una organización política siempre y cuando sus acciones sean éticas **(VS)**.

16. ¿Qué opina de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Las malas prácticas en el parlamento están ligadas a intereses en el legislativo, el cual da mala percepción en la población **(VE)**, en la mayoría de las elecciones sea para los parlamentarios o presidenciales, la expresión de los votos no es espontáneo ni sincero, sino estratégico, porque hay intereses que defender **(VE)**, los votos con objetivo, se caracterizan por ser direccionados, porque luego de lograr un voto en bloque, buscan beneficiarse de algún bien **(VE)**, debería de haber una cuota de representación de varios actores sociales, como los colegios profesionales, grupos étnicos, pueblos andinos, para evitar las desigualdades, así integrar políticamente a la sociedad **(VS)**.

Anexo 11.4. Entrevistado CP1: Catedrático de Posgrado

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué importante es para usted, la actual reforma de las leyes electorales en Perú?

Las leyes necesitan ser fortalecidas para una democracia y práctica parlamentaria, aún los problemas políticos son similares como en otros países **(LRE)**, toda reforma actual es muy relevante para la vida democrática y política, como señala nuestra constitución **(CCP)**.

02. ¿Cómo repercute en su visión profesional, la reciente reforma de las leyes electorales?

La reforma electoral en proceso de desarrollo, de alguna manera va a cambiar las afiliaciones, el tipo de participación, la democracia y otros derechos ciudadanos **(LRE)**, además la modernización de las leyes electorales está viabilizando la especialización de las organizaciones políticas **(LRE)**.

03. ¿Qué opina respecto a los organismos electorales, antes de la nueva reforma electoral?

Las personas creemos que todos los partidos tienen el mismo ideal, pero no lo es, sus formas de accionar son diferentes, frente a esto los organismos electorales tienen la misión de fortalecer **(OEP)**, los partidos políticos tienen la misión de preparar a sus militantes sobre las políticas públicas en gobernabilidad, este factor tiene que fortalecer a los organismos electorales **(OEP)**, muchas veces las organizaciones, predominan más a los invitados y no a sus militantes, así hay varios puntos que no están focalizando los entes electorales **(OEP)**, y es importante dilucidar que la ONPE ha permitido a los partidos políticos, practicar aparecer espontáneamente solo en las elecciones, luego deshacerse de sus electores.

04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?

Los organismos electorales no gozan de condiciones éticas, debido a los múltiples cuestionamientos acontecidos en la vida política **(FOE)**, en muchas ocasiones la culpa lo tenemos nosotros mismos, por no involucrarnos y juzgar la función de los organismos electorales **(FOE)**, como persona debemos poner un precio de nuestra personalidad frente a las propuestas indecentes dentro de los organismos electorales **(FOE)**.

05. ¿Qué aspectos del sistema parlamentario peruano, mejora la reforma de la ley electoral?

En mi opinión de manera particular se debe prohibir la no reelección de los parlamentarios **(SPP)**, caso que los Alcaldes, Gobiernos Regionales y los Presidentes no están permitidos a un mandato continuo, y la reforma electoral debe primar igual para los parlamentarios **(SPP)**, muchas personas con procesos judiciales, buscan la puerta de los partidos políticos para refugiarse con la inmunidad, justamente esto se tiene que eliminar para fortalecer nuestro sistema parlamentario **(SPP)**,

06. ¿Qué mecanismos de la alternancia política, contempla la nueva ley de la reforma electoral?

No se usa la democracia en un partido político, el cual refleja debilidades en la voluntad de los electores, y toda institución debe fortalecer la alternancia de manera democrática **(AP)**, los partidos políticos deben tener una visión para cada cinco años, teniendo en cuenta la participación de todos sus electores y la población **(AP)**.

07. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, democratiza las formas de candidatura al parlamento?

Las reglas están claras en el caso de las candidaturas, como el proyecto de ley de la modificación de la Constitución Política **(CPP)**, las personas con sentencias en primera instancia mayores a cuatro años, no pueden postular como candidatos al parlamento **(FC)**, también se establecen las elecciones internas reales a través de una democracia interna con los militantes del partido **(FC)**,

08. ¿Cuál es su opinión sobre las fórmulas electorales, precisados en la ley de la reforma electoral?

Por cuestiones de igualdad y democracia todas las personas podemos participar en la vida política **(FE)**, cada persona, todos los segmentos sociales y los grupos más pequeños son muy importantes, por lo tanto, tienen el derecho a ser parte de algunas fórmulas electorales **(FE)**, el perfil que se requiere para integrar la fórmula electoral,

debe tener bases sobre las políticas pública, de la realidad nacional, sin importar si tiene educación superior o no **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cuál es su satisfacción con la reforma electoral, referente a sus derechos electorales?

La reforma que ya está en camino de alguna manera ya es un avance, pero no es la más adecuada que incluye algunos derechos del elector, como la democracia interna **(DE)**, lo que hubiese sido mejor es, tener una representación plural en el parlamento, donde los ciudadanos sean partícipes de su propia realidad **(DE)**, algunos puntos de la reforma electoral no aclaran los mecanismos para la representación real, por ejemplo el voto preferencial es una de las formas que aísla al militante elector **(DE)**.

10. ¿Cuáles son las prohibiciones en la reforma electoral, para el ejercicio político parlamentario?

Una de las prohibiciones es que los partidos políticos, no pueden proceder a las elecciones internas de manera tradicional, sino en forma democrática **(EPP)**, pero sería genial, cuando se prohíbe o elimina la inmunidad parlamentaria, porque esta figura es un manto que protege a los parlamentarios no deseados **(EPP)**, otra de las prohibiciones es evitar el aporte de las personas anónimas al partido, porque tiene que haber una auditoría seria para que haya una transparencia en la rendición de cuentas.

11. ¿Qué se debe implementar en la reforma electoral, para garantizar la calidad parlamentaria?

Quien aspira a ser parlamentario, debe venir preparado y no a aprender en el parlamento, esto garantizaría en algo la calidad parlamentaria **(CP)**, el código de ética del parlamentario en el Congreso es muy importante, por lo tanto, las organizaciones políticas deben garantizar al candidato **(CP)**.

12. ¿Cuál es el perfil del parlamentario, que se ha priorizado en la reforma de la ley electoral?

El candidato tiene que prepararse en redacción, en oratoria, usar la comunicación transparente para gestionar las políticas públicas **(PP)**, los candidatos al parlamento deben conocer la misión y visión de su partido, para poder emitir un juicio lógico **(PP)**, el perfil parlamentario se expresa mucho en sus funciones y desenvolvimientos, por lo tanto, tiene que saber algo de la gestión pública **(PP)**.

13. ¿Cómo considera la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

En la actualidad los partidos políticos en algo están aplicando el tema de democracia interna, en comparación a los años anteriores **(DI)**, la participación de los ciudadanos en la vida política es muy importante, y mucho más los militantes merecen ser llamados a conformar una fórmula electoral **(DI)**, los candidatos de la élite en muchos casos no dan preferencia a los militares, para garantizar la ONPE tiene que supervisar si se aplica o no la democracia interna.

14. ¿Qué opina de la democracia representativa en el parlamento, con la reforma de la ley electoral?

En los dos últimos periodos Congresales, no se está cumpliendo con la representación parlamentaria, se está desviando mucho en juzgar al ejecutivo y eso no está mal, pero lo están haciendo malintencionadamente **(DR)**, en cuanto a la producción y la calidad de las leyes que tanto necesitamos, los parlamentarios no han podido desarrollar de acuerdo a la problemática nacional **(DR)**, el tiempo que les corresponde cumplir con sus funciones los Congresistas, tienen que hacerlo, si no es así, no estarían justificando sus trabajos de representación **(DR)**,

15. ¿Qué se ha priorizado en la reforma electoral para desterrar la corrupción, y velar el voto sincero?

Tiene que haber sanciones para los actores políticos, y esto depende como aplican la ley los organismos electorales, así los electores tendrían conformidad de emitir sus votos a los líderes **(VS)**, hay muchos políticos corruptos, esto tiene que ver con los valores y principios éticos del candidato y hay que saber controlar nuestro accionar por respeto a nuestros electores **(VS)**, se tiene que disminuir la corrupción con la nueva reforma y devolver la confianza al elector **(VS)**, pero en estas cuatro reformas, no mencionan las sanciones severas para los políticos corruptos, no explica la ley claramente, tengamos en cuenta este punto porque es un desacierto desde el proyecto original **(LRE)**.

16. ¿Cómo resarcir la práctica parlamentaria negativa, y evitar el voto estratégico?

Los parlamentarios que tienen el accionar negativo en sus funciones, en primer lugar, carecen de idoneidad, como no fueron elegidos democráticamente proceden incorrectamente **(VE)**, las prácticas parlamentarias negativas funcionan de manera sistemática en la actualidad, la forma de resarcir es utilizar la ética, para ellos los partidos políticos tienen que fortalecer sus candidatos que simpatiza a los electores **(VE)**, todos los candidatos al parlamento, antes, durante y después de sus funciones Congresales, deben interrelacionarse con la ciudadanía, y deben prepararse a partir de la realidad nacional, y la población daría mejor aprobación **(VS)**.

Anexo 11.5. Entrevistado CP2: Catedrático de Posgrado

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué importante es para usted, la actual reforma de las leyes electorales en Perú?

En los organismos electorales hay un problema de sobre posición de funciones, y esto se tiene que afinar de manera inmediata (**LRE**), es importante direccionar, mejorar los límites, responsabilidades o las fronteras funcionales del Registro Nacional de Identidad, Jurado Nacional de Elecciones, y la Oficina Nacional de los Procesos Electorales, y esto ampara la Constitución (**CPP**), el JNE, tiene que velar las elecciones según ley, como tal tiene que contar con normas implementadas que aún faltan mucho (**LRE**), la ONPE, vigila y administra la marcha de los procesos electorales, pero tengamos en cuenta, que algunas de sus funcionalidades técnicas están por especificar (**LRE**), el RENIEC administra y gestiona la entrega del DNI y el padrón electoral, el parecer las funciones de los tres organismos están delimitados, pero hay muchas limitaciones y confusiones (**LRE**).

La educación y capacitación electoral está confundida entre el JNE y la ONPE (**LRE**), hay funciones duplicadas entre el JNE y la ONPE, esto hace confundir y retroceder el normal desarrollo de los procesos electorales, más que todo afecta a las organizaciones política (**LRE**) luego hay una duplicidad en las funciones de la ONPE y el RENIEC, por ejemplo, la ONPE; valida, verifica las firmas de las listas de los adherentes de los partidos políticos que quieren inscribirse en el Registro de la Organizaciones Políticas, y el RENIEC, verifica las firmas de las listas de adherentes de 18 procedimientos que existen en la normativa peruana, que exigen la presentación de listas de adherentes para su aprobación, por ejemplo, las revocatorias, las elecciones revocatorias, entonces cómo es posible que dos organismos electorales realicen la labor de verificación de firmas de adherentes (**LRE**).

Por un lado los partidos políticos tienen que presentar ante el JNE para inscribirse, las listas de adherentes y cuadernos de actas firmados por los militantes, estas listas el JNE entrega a la ONPE para verificar las firmas, y los cuadernos de acta de militantes, cada cuaderno al menos con 50 militantes se los entrega al RENIEC, entonces hay una duplicidad de funciones sin sentido (**LRE**) un aspecto importante en las reformas debe consistir en delimitar apropiadamente las fronteras funcionales de los tres organismos (**LRE**) este problema de duplicidad en algunos casos por los errores durante los procesos electorales, ha llevado a litigios en el Tribunal Constitucional, por las fallas funcionales (**CPP**).

Falta un mejor diseño de la normativa o ley de las organizaciones políticas, por ejemplo el problema de la democracia interna, que ha sido una democracia muy frágil, y que ha creado a malos representantes (**LRE**), igualmente las normas referidas al control y participación ciudadana, donde se establecen los mecanismos como: la

revocatoria, el referéndum, consultas populares, por ejemplo, la delimitación del límite fronterizo entre comunidades, estos problemas se resuelven con normas de participación ciudadana y faltan mejorar mucho **(LRE)**.

Entonces hay varias normas de los regímenes del sistema electoral que tienen que ser revisadas y mejoradas **(LRE)**.

Hay otro nivel, que es el Constitucional, donde hay normas por revisar y actualizar como parte de la reforma, cuyo nombre sería “la reforma político electoral” **(CPP)**, porque la discusión de bicameralidad y unicameralidad, es un tema Constitucional, y no es de una ley, entonces mediante la reforma político electoral, se resolvería el tema de Bicameralidad, inclusive de la inmunidad parlamentaria que depende del ámbito Constitucional **(RPE)**, por qué es importante la reforma político electoral; la respuesta es simple; (1) hay problema en el sistema de los tres organismos electorales, (2) complejidad a nivel de las leyes, (3) incongruencia a nivel Constitucional, por lo tanto es indispensable repensar en una reforma electoral completa **(CPP)**.

02. ¿Cómo repercute en su visión profesional, la reciente reforma de las leyes electorales?

La inmunidad parlamentaria está mal planteada, como docente universitario no me afecta, en calidad de ciudadano tampoco, pero está mal aprobado **(LRE)**, igualmente la ley de paridad y la alternancia están mal hechas **(LRE)**, la paridad y alternancia es una aspiración femenina porque en el Perú la mujer está subvalorada como persona y precisamente en el terreno político **(LRE)**, para contrarrestar una sociedad machista, en caso nuestro, se tienen que incluir y hacer participar a las mujeres, en la vida política de nuestro país **(LRE)**, lo que necesitamos es, a partir de las normas equilibrar políticamente el rol femenino, como la paridad y alternancia para mantener la equidad en la representación política **(LRE)**.

La paridad y la alternancia son buenas ideas, pero están mal diseñadas completamente **(LRE)**, primero, porque se trata solamente de la paridad y alternancia de candidaturas, donde que hay hombre y mujeres en todas las listas que se presentan **(LRE)**, pero como no han anulado el voto preferencial, va a distorsionar a la naturaleza de esa paridad y alternancia, este factor va a llevar al Congreso a una desproporcionalidad entre los hombre y mujeres **(LRE)**, porque el peso mayor tiene el voto preferencial, y determinará cuántos hombres y cuántas mujeres van a estar en los curules del Congreso **(LRE)**.

Vale decir el esfuerzo de garantizar la paridad y alternancia en la postulación, por culpa del voto preferencia, no se garantiza la paridad y alternancia en la representación en los curules, en resumen, el voto mayoritario será para los varones, hay reforma hechas a conveniencias e intereses **(LRE)**.

La inmunidad parlamentaria es otro punto catastrófico que defiende y encubre al niño mal criado y su diseño es una barbaridad, se debe reformar en el nivel

Constitucional (**RPE**), algo que se rescata en la reforma de la ley electoral, es prohibir que postulen candidatos sentenciados en primera instancia, que aún es firme ni consentida, mientras pase a una segunda instancia (**LRE**), es saludable que gente sentenciada no vaya al Congreso, a protegerse de los juicios políticos, con la mal llamada inmunidad parlamentaria (**LRE**)

03. ¿Qué opina respecto a los organismos electorales, antes de la nueva reforma electoral?

Los temas polémicos como la paridad y alternancia, son aquellos que ni siquiera los organismos electorales han podido recomendar de cómo se podría mejorar (**OEP**) no se ha completado perfeccionar el tema de inmunidad, y el concepto de la democracia interna queda a medias (**OEP**), igualmente las elecciones primarias que se diferencian de las internas, dicho de paso las primarias se dejó para el siguiente proceso, solo se va aplicar las internas para autoridades. Respecto a las reformas los organismos electorales lo único que tienen que hacer es aplicarla, y no van a cuestionarlas en principio (**OEP**).

Los organismos electorales no juzgan leyes, salvo en el proceso de formación de las nuevas leyes de la reforma (**OEP**), el Congreso suele citar a los organismos electorales, para que opinen en el proceso de la toma de decisiones que hace el Legislativo, sobre la naturaleza y calidad del proyecto de ley (**OEP**), una vez aprobado las reformas el Congreso de la República, los organismos electorales lo que deben hacer es cumplirla (**OEP**), los organismos electorales deben verificar y garantizar, si los partidos políticos cumplen o no con la paridad y alternancia (**OEP**), no pueden postular en las elecciones, los que tienen sentencias en primera instancia, los Congresistas un periodo siguiente, y los organismos tienen la misión de velar y cumplir la normativa (**OEP**). Los organismos electorales son entes ejecutores de la ley de partidos, la ley electoral y de control y participación ciudadana (**OEP**).

04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?

En general las funciones éticas de los organismos electorales son aceptables, desde el año 2000 a la fecha, se ha realizado cuatro procesos electorales limpios, transparentes e intachables en términos generales (**FOE**), sin embargo, ha existido unas manchas feas, por ejemplo, en 2016, el retiro de dos candidatos a las elecciones por temas administrativos, por encima de los derechos políticos (**FOE**), hubo casos que el jefe de la ONPE, ayudó a algunos partidos políticos para su inscripción con lista de adherentes adulteradas, causando un escándalo en el antiguo Consejo Nacional de la Magistratura, donde los Jueces eran amigos de los políticos ligados a las universidades de la capital.

Los incidentes causados por cuestiones éticas adversas, causan la imagen legítima, técnica, institucional de los organismos electorales, por cuestiones de las manipulaciones **(FOE)**, todas las dificultades, errores y experiencias procedidas en las cuatro elecciones generales, no cabe la duda que ha sido algo mejor en comparación de la región, producto de ello es la práctica democrática en nuestro país, y el aporte de los organismos electorales ha sido favorable **(FOE)**.

05. ¿Qué aspectos del sistema parlamentario peruano, mejora la reforma de la ley electoral?

Es importante que los partidos políticos no incluyan en sus listas parlamentarias, a candidatos con sentencias en primera instancia **(SPP)**, la comisión propuesta por Fernando Tuesta Soldevilla, era de doce (12) reformas electorales, de las cuales apenas han trabajado cuatro; algo rescatable a medias es sobre los sentenciados, la paridad y la alternancia **(SPP)**, en cuanto al financiamiento de las campañas lamentablemente es un negocio, allí el rol de la ONPE, debe consistir en llevar un control apropiado, porque es un dinero público **(SPP)**.

Desde el 2016 los nueve (9) partidos que están en el Congreso, reciben un presupuesto proporcional del estado peruano, en función a los votos obtenidos, el propósito de ese financiamiento público directo, era fundamentalmente para las capacitaciones o fortalecimientos, pero este Congreso actual, ha aprobado que el financiamiento público directo del estado peruano a los partidos políticos, referente a los saldos que no se hayan gastado, los partidos puedan utilizar para sus campañas electorales, por lo tanto nuestros representantes actuales en 2020, están haciendo lo que les dé la gana **(SPP)**.

El dinero público de las organizaciones políticas que eran para invertir en fortalecimiento de las capacidades de sus militantes, están utilizando para sus campañas políticas **(SPP)**, la norma impide hoy en día la publicidad partidaria en los medios de comunicación visual y audiovisual, por lo tanto tendremos una campaña breve y desordenada **(SPP)**, la publicidad en medios, va a ser reemplazado por entrevistas, quiere decir las campañas electorales se van a convertirse en una tormenta, todo porque nuestro sistema electoral es desordenado, y los organismos electorales no aportan soluciones **(OEP)**, se tiene que enfatizar las doce reformas político electorales, para garantizar la calidad de la representación política, no es que votamos mal los ciudadanos, sino la culpa es de los partidos políticos y del régimen del sistema electoral **(DR)**.

06. ¿Qué mecanismos de la alternancia política, contempla la nueva ley de la reforma electoral?

Los partidos políticos en las internas, deben hacer listas electorales alternando, hombre y mujer o mujer y hombre, es la única manera de practicar la alternancia **(AP)**,

la ley actual de paridad y alternancia, solo garantiza en la postulación, aunque las listas electorales son 50% mujeres e igual porcentaje de hombres **(AP)**, la borrosidad y poca claridad del voto preferencial, la esencia y el anhelo democrático queda distorsionado, y no llegarán al Congreso 50% de mujeres y 50% de hombres **(AP)**.

Esperemos que la representación femenina en el Congreso llegue a 30%, pero al azar, porque con toda la cuestión de paridad y alternancia hemos bordeado solo a 20%, anhelamos que se supere un porcentaje mayor de 30% de representación y no de postulación **(AP)**,

07. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, democratiza las formas de candidatura al parlamento?

La propuesta de la comisión Tuesta Soldevilla, fue priorizar las primarias **(FC)**, el Congreso con alguna razón ha cancelado, el concepto de las elecciones primarias **(FC)**, distingamos el significado de las elecciones internas de los partidos y elecciones primarias. Las internas, son tradicionalmente para elegir autoridades de los partidos políticos, como tal, según la ley de las organizaciones políticas pueden ser: cerradas (con un militante un voto), abiertas (con participación de la ciudadanía) y a través de los delegados (las bases de los partidos eligen delegados que van a representar en elegir sus representantes políticos) esas son las tres modalidades de candidaturas **(FC)**.

La reforma de la comisión Tuesta, propuso incluir un nuevo proceso llamado “de primarias” con tres características; abiertas, simultáneas y obligatorias. Las primarias abiertas; significa con la participación de toda la ciudadanía, simultáneo; significa que todos los partidos el mismo día elijan sus representantes, y obligatoria; tanto la ciudadanía como los partidos están obligados a asistir a elegir **(FC)**, ¿Qué cosa eran las primarias? son procesos electorales, como las elecciones generales, para elegir los candidatos de los partidos, mientras las internas son para elegir los Congresistas, por tema de la COVID-19, los candidatos de los partidos se elegirán en internas **(FC)**.

Con la nueva ley, las internas serán de dos modalidades, cerradas (un militante un voto), por delegado, también cerradas (un militante un voto del delegado) se llevará a cabo a finales de noviembre 2020 **(FC)**, en resumen, las internas son para elegir candidatos a la fórmula presidencia, Congresal y Parlamento Andino, los partidos pueden decidir, si desean por un militante un voto, o, el voto por delegado **(FC)**, la democracia interna en los partidos no ha tenido una mejora sustancial, hay muchas falencias y por ello culpémoslo a nuestro sistema electoral peruano **(SPP)**. Las listas cerradas son a dedo, y se prestan para favoritismo, y no es ético electoralmente, aquí hay mucha manipulación e intereses de todo tipo **(VE)**. La reforma de Tuesta Soldevilla, elimina el voto preferencial en las elecciones generales, pero lo introduce en los PAS-Primarias Abiertas Simultáneas **(FC)**, la idea era votar por las listas Congresales, formado con paridad y alternancia de hombres y mujeres o viceversa,

con voto preferencial, es decir los primeros lugares que obtengan los que tienen más votación.

08. ¿Cuál es su opinión sobre las fórmulas electorales, precisados en la ley de la reforma electoral?

En la reforma electoral no se ha mejorado ese diseño, todavía mantenemos la forma de elegir originariamente con las primarias abiertas simultáneas **(FE)**, temporalmente no van a ver las PAS, sino las internas para elegir los candidatos, se va a preferir las fórmulas presidenciales cerradas **(FE)**, la mayoría de los partidos tendrán una única fórmula presidencial, con un Presidente y dos vicepresidentes.

Suelen aparecer casos inusuales en los partidos políticos, por la falta de coherencias políticas se da el caso atípico de constituir dos fórmulas presidenciales **(FE)**, la fragmentación de los militantes y dirigentes conllevan a presentar dos fórmulas Presidenciales, donde el voto estratégico prima para definir una única fórmula **(FE)**, **(VE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cuál es su satisfacción con la reforma electoral, referente a sus derechos electorales?

Mi derecho, y nuestros derechos no han sido afectados de ninguna manera con la reforma electoral **(DE)**, las personas podemos elegir por un candidato, por una lista de los partidos de manera libre, postular de acuerdo a ley mediante un partido político, o siendo invitado por una organización política **(DE)**, en algunos casos una opción política la retiran por razones administrativas y eso tiene que ver con el tema de la responsabilidad funcional **(DE)**,

10. ¿Cuáles son las prohibiciones en la reforma electoral, para el ejercicio político parlamentario?

La ley prohíbe a los que no cumplen los requisitos que, emanada la ley, actualmente se ha añadido, no tener sentencias en primera instancia para ser parlamentario **(EPP)**, lo único que se agregó sustancialmente en la reforma electoral es justamente impedir que postulen al parlamento, personas con sentencia en primera instancia, esto es algo simbólico **(EPP)**.

11. ¿Qué se debe implementar en la reforma electoral, para garantizar la calidad parlamentaria?

En principio se debe respetar lo que dice la Constitución, pero algunas cosas faltan especificar, por ejemplo, hijo de un peruano nacido en otro país, es peruano, y

tiene derecho a ser elegido **(CP)**, todos los peruanos tenemos el derecho de participar en la vida política y representar a la ciudadanía, pero saber representar eficientemente **(CP)**, en la fórmula presidencial tienen que ser militantes del partido, en caso para la lista Parlamentaria, la ley admite un 20 % de congresistas invitados **(FC)**.

El problema es ¿cómo elegimos en la fórmula Presidencial y Congresal?, por eliminar las PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas) donde el ciudadano elegía abiertamente a su candidato, ha cambiado **(CP)**, la designación del candidato al parlamento, ahora es por las elecciones internas, o un militante un voto, un delegado un voto; pero en listas cerradas, esto resultará totalmente manipulada y acondicionada que no garantiza la calidad parlamentaria, porque todos los candidatos son seleccionados por interés y no es democrático **(CP)**, el mecanismo de los partidos políticos en las elecciones internas y con las listas cerradas para elegir sus representantes en el parlamento, realmente es un juego peligroso que no garantiza la calidad parlamentaria **(CP)**. Los candidatos de los partidos que nos representan en el Congreso, tienen que tener la calidad ética, moral, buena reputación y responsabilidad, sino nos olvidamos de la calidad parlamentaria **(CP)**.

12. ¿Cuál es el perfil del parlamentario, que se ha priorizado en la reforma de la ley electoral?

Repito, en la reciente reforma electoral no se ha considerado perfiles para ser Congresista de la república **(PP)**, todos los ciudadanos mayores de 18 años, tenemos la misma posibilidad teóricamente, de ser elegidos, no hay otro requisito distinto que señala la Constitución **(PP)**.

El problema es ¿cómo llegan a ser candidato en la lista de un partido?, puede ser por méritos como un militante con oportunidad que da el partido, o comprando una candidatura para posicionarse en el número 2 de la lista, y no existe norma que regula este aspecto **(PP)**, los partidos políticos manejan a su conveniencia la conformación de la lista parlamentaria, lamentablemente nuestro sistema electoral ni los organismos electorales pueden perfeccionar, por lo tanto el perfil del parlamentario es cosa negociable **(PP)**.

La reforma propuesta con las PASO, proponía que los partidos solamente pongan la lista para el Presidente, Vicepresidentes, Congresistas **(PP)**, y sea la ciudadanía que decida con sus votos, para el Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Congresistas, y así sucesivamente **(PP)**. Vale decir si se hace bien las PASO, debe haber el voto preferencial en las PASO **(PP)**. Al llevar a cabo bien las PASO, con voto preferencial, se hace participar al ciudadano en la conformación de las listas parlamentarias y el orden democrático para elegir y seleccionar el tipo y la calidad del Congresista **(PP)**.

Para garantizar la paridad y la alternancia se hacen dos listas de los votos adquiridos, quien obtuvo más, y quien logró menos votos entre los hombres y mujeres,

luego se intercambia para armar paritariamente **(DI)**. En la democracia interna se había introducido un instrumento clave, que era la decisión ciudadana para establecer las listas de los candidatos, lamentablemente se ha apocado por culpa de los partidos políticos **(PP)**.

El JNE en 2016 creyó un sistema de consulta, llamada ventanilla única electoral, era un procedimiento a través del cual el personero de un partido, le pedía al JNE, todo el prontuario del candidato que está postulando al Congreso, para cerciorarse todos sus antecedentes penales, pero como el sistema no estaba bien computarizado. Lamentablemente los partidos políticos no pasan por filtro a los candidatos al parlamento, este es un gran error por lo que se elige mal a un Congresistas **(PP)**.

13. ¿Cómo considera la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

La democracia interna marcharía muy bien con las PASO, por ejemplo, priorizar el voto preferencia en primarias abiertas, un militante un voto **(DI)**, se debe implementar la ventanilla única electoral, para tomar una buena decisión a quién elegir de manera oportuna y completa **(DI)**, otros de los aspectos de la democracia interna, no pensemos en priorizar candidatos al parlamento con Maestría y Doctorado, sino miremos a las personas solventes moralmente, éticamente, porque todos tenemos el mismo derecho **(DI)**.

14. ¿Qué opina de la democracia representativa en el parlamento, con la reforma de la ley electoral?

En términos generales en las sociedades modernas la democracia tiene que ser representativa **(DR)**, no debemos votar como en la democracia griega clásica, alzando la mano o lanzando una piedra, sino debemos ver la persona, conocer un poco su visión y pensar hacia la ciudadanía **(DR)**, todas las personas deben participar en su derecho electoral, pero en práctica es imposible reunir el 100 % de los electores, por lo tanto, la democracia liberal, dio el concepto de la representatividad **(DR)**, la representatividad originado por la democracia liberal ha tenido muchos defectos que han tratado de mejorarlos, introduciendo elementos como la democracia directa **(DR)**.

En comunidades más pequeñas como los cabildos abiertos que era la ciudad o población reunida para tomar una decisión, en actualidad sí pueden ser factibles para realizar consultas populares en aras de la democracia directa **(DR)**, es decir se puede realizar las consultas populares en los pueblos indígenas y originarias del país, cuando la minería, la tala de los árboles, empresas petroleras, quieren aprovecharse de los recursos en el territorio que operan y consideran suyo **(DR)**, hay muchos pequeños aspectos, si podrían funcionar el aspecto de la democracia directa, lamentablemente nuestras leyes se están deshaciendo de la ciudadanía **(CPP)**, las democracia

representativa tiene muchos errores, pero se puede perfeccionar con la democracia participativa **(DR)**.

En la ley de las Municipalidades, existe el presupuesto participativo, el cual está muy mal diseñado, pero de alguna manera permite la participación ciudadana para priorizar el gasto presupuestal **(DR)**, si se perfeccionara el mecanismo del presupuesto participativo, tendríamos una democracia representativa mejor **(DR)**, el elemento más importante para mejorar el concepto de democracia representativa, es saber votar periódicamente como ciudadano, elegir nuestro representante, es poner nuestro representante, al instante nos convertimos representados, pero los parlamentarios quienes nos representan se pasean con una carta libre en el Congreso, hacen lo que les da la gana, y durante la semana de representación se van de paseo y de visitas turísticas.

En el Perú para perfeccionar la democracia representativa hay que hacer que la pareja representante y representado, no solamente tenga sentido en una dirección a favor del representante, sino en la que el representado, pida rendir cuentas al representante **(DR)**, los Congresistas no rinden cuenta a nadie, y hay funcionarios del Estado, los Ministros, Magistrados, Jueces, que no rinden cuentas a nadie **(RPE)**. Hace un año se nombró al nuevo organismo llamado Junta Nacional de Justicia JNJ, donde se ha elegido meritocráticamente a siete personas, pregunta ¿Ante quién rinden cuentas esos siete miembros de la JNJ? Ante nadie, pueden hacer lo que se les da la gana, podrían obrar tal como lo hizo el ex CNM. El ciudadano es soberano que controla a las autoridades según la Constitución y si no los controlan puede hacer y deshacer como un rey en su castillo **(CPP)**.

15. ¿Qué se ha priorizado en la reforma electoral para desterrar la corrupción, y velar el voto sincero?

En los procesos electorales la corrupción estaba concentrada básicamente en el tema de financiamiento para los partidos y candidatos **(PP)**, como no estaba prohibido el financiamiento privado, ya hemos visto los organismos empresariales, de manera soterrada financian candidatos, para después cobrar **(VS)**, está muy bien que no haya publicidad, está correcto que se ha minimizado el aporte del sector privado para las campañas electorales de los partidos políticos **(VS)**, hubiese sido genial que no haya el aporte privado a las organizaciones políticas, y que vivan de manera austera del presupuesto que destina el Estado, no necesitamos campañas millonarias **(VS)**.

En las elecciones presidenciales y Congresales en el 2016, habían financiado al menos para 30 Congresistas con el dinero de narcotráfico, pero no me acuerdo el nombre del investigador, lo que sí, estoy seguro que hubo esa cantidad de Congresistas puestas al parlamento con dinero negro **(FC)**, ¿Cómo eliminar? En las reformas electorales se debe priorizar la eliminación completa y radical del financiamiento económico de las empresas privadas, en favor de los partidos políticos

(VS), el estado podría entregar un financiamiento mínimo, a los partidos políticos para que solventan sus gastos de publicidad durante las elecciones **(VS)**, hay un financiamiento público indirecto que es la franja electoral, no hay por qué dar plata al partido, simplemente diseñar una buena franja atractiva, de tal manera todos los partidos tengan un espacio para difundir sus ideas **(VS)**.

16. ¿Cómo resarcir la práctica parlamentaria negativa, y evitar el voto estratégico?

Un político en principio debe sostener posiciones argumentadas con fundamento y con datos objetivos **(VE)** el quien se someta a la política debe estar abierto al debate, seguramente su posición puede quedar en minoría, pero está en derecho de intentar buscar un equilibrio **(VE)**, la labor del político funciona cuando busca consensos, y entiende que las razones no dan más lugar para defender, por ende, hay cosas que se tienen que ceder **(VE)**, es importante la convivencia parlamentaria, donde todas las bancadas sustentan sus proyectos **(VE)**, la metodología del voto estratégico es totalmente inmoral, es una forma de acomodarse según los intereses políticos partidarios, aprovechando y utilizando a grupos o electores bien definidos **(VE)**, el ciudadano común tiene una tendencia de votar por el ganador, o por el que cree, que es el ganador, y en una segunda vuelta, opta por el mal menor, son hábitos y costumbres pero eso existe **(VE)**, un Congreso siempre deberá incorporar como actores sociales, solo a los partidos políticos, sino es así sería practicar el corporativismo, porque es de origen fascista **(EPP)**, la sociedad civil tiene mecanismos de participación, que dependen de los partidos políticos, actores sociales y los movimientos sociales lobistas **(VE)**.

Un partido político es la voz del pueblo, no son los representantes de los sindicatos, o empresas particulares, si llegaran este tipo de actores de movimientos sociales, se estaría creando en el Congreso, la representación política con grupos de interés y lobistas que dañarían la esencia parlamentaria **(CP)**, los partidos políticos nacen en la ciudadanía, y es la voz del pueblo que dependen de la voluntad popular **(VS)**, el único que hace la representación es el Presidente de la República y sus viceministros, el Congreso de la República, **(DR)**, el resto son designados y no rinden cuenta a nadie, ni los Jueces, Magistrados, tampoco la JNJ, más bien son próximos a convertirse en los cuellos blancos. La ciudadanía goza de derecho soberano, como tal debe elegir a todas las autoridades de los poderes del Estado, porque la ciudadanía es el sinónimo del poder y del mundo público y exigir la rendición de cuentas **(CPP)**.

Anexo 11. 6. Entrevistado CP3: Catedrático de Posgrado

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué importante es para usted, la actual reforma de las leyes electorales en Perú?

Las leyes electorales en Perú desde un punto de vista democrático, en conceptos de igualdad en derechos se han actualizado de manera relativa **(CPP)**, hay un artículo periodístico publicado en Roma, donde el Papa, aceptó el matrimonio homosexual, se puede resumir que cada vez los derechos, la democracia e igualdad se van perfilando con la reforma de las leyes **(CCP)**, estamos yendo por un camino de desarrollo cognitivo, el cual da más oportunidad a las personas sensibilizarse e integrarse plenamente a la sociedad **(CPP)**, la reformar electoral debe cambiar, en el sentido que no debemos dejar vacíos para que algunos políticos mal intencionados se aprovechen de las personas **(LRE)**, todos los militantes deben participar en las contiendas electorales de manera proporcional, aunque hay limitaciones que ponen los partidos políticos **(LRE)**.

02. ¿Cómo repercute en su visión profesional, la reciente reforma de las leyes electorales?

Las reformas electorales aprobadas recientemente, no tienen mucho contenido y no han resuelto ningún problema **(LRE)**, si proponemos ante un organismo o ciudadanía, proyectos, planes, programas y no los consultamos a la población tendremos resultados adversos **(LRE)**, las cuatro reformas electorales no garantizan resultados, tampoco ningún impacto positivo, si se procede a realizar reformas, deberíamos consultar a la ciudadanía sobre sus pretensiones **(LRE)**,

03. ¿Qué opina respecto a los organismos electorales, antes de la nueva reforma electoral?

Los organismos electorales tienen una serie de problemas, porque las normas no están debidamente difundidas **(OEP)**, las normas aprobadas sobre los sistemas electorales, lo usamos mediante una metodología inadecuada y con un concepto poco claro que los organismos electorales no se afanan de difundirlas **(OEP)**, para aplicar las normas electorales, primero se debe capacitar a las personas y los actores sociales **(OEP)**, toda norma es un instrumento como tal, necesita cómo ser usado, en qué campo, para qué sirve, esto significa que los organismos electorales tienen la misión de capacitar a la ciudadanía **(OEP)**.

04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?

Los ciudadanos siempre somos los espectadores, de los hechos discriminadores y corruptos en la política, lamentablemente los organismos electorales están descalificados por la ciudadanía, al igual que los partidos políticos **(FOE)**, pese que existe la norma sobre el código de ética electoral, durante los comicios electorales se perciben una barbaridad de dádivas fuera y dentro de los partidos políticos **(FOE)**, hay muchos aspectos indeseables en cuanto a las cuestiones éticas, por decir los organismos electorales fueron subestimados por favorecer uno o más candidatos presidenciales **(FOE)**.

05. ¿Qué aspectos del sistema parlamentario peruano, mejora la reforma de la ley electoral?

En nuestro país existía la bicameralidad, en la actualidad la cámara de senadores está cerrada, por falta de calidad, además la gente no estuvo satisfecha, es decir la reforma no tendrá un aporte sustancial al sistema parlamentario **(SPP)**, el sistema parlamentario está mal diseñado, por ejemplo, la forma de las elecciones parlamentarias es prácticamente un favoritismo y la búsqueda de intereses **(SPP)**, desde que inició la dictadura de los años 90, el Congreso de la República, está siendo copado por parlamentarios incapaces, moral, intelectual y éticamente **(SPP)**, el problema en nuestro sistema parlamentario, es que no tenemos alternativas para la alternancia política, es por ello que cada periodo se relevan los mismos políticos aún con diversidad de denuncias y acusaciones **(SPP)**.

El parlamento peruano necesita un cambio estructural, no en sentido que los Congresistas, tengan altos grados académicos, sino los candidatos cuenten con una capacidad democrática y con solvencia ético moral **(SPP)**, es necesario que volvamos a la bicameralidad, para que solucione mejor nuestros problemas de la sociedad, aunque actualmente es viceversa esta realidad política por la incapacidad y la baja calidad de los parlamentarios **(SPP)**, el sistema político ha sido creado por la sociedad, por lo tanto repercute en los partidos políticos, siendo así, tienen que preocuparse en garantizar la calidad parlamentaria **(SPP)**.

06. ¿Qué mecanismos de la alternancia política, contempla la nueva ley de la reforma electoral?

Los mecanismos que corresponden a la alternancia política, propuestas en las nuevas leyes de la reforma electoral no solucionan nada **(AP)**, hubiese sido mucho mejor planteado, con una visión participativa, la democracia abierta y no cerrada **(AP)**, las diferencias entre la democracia abierta y cerrada, significa cuando damos un voto y el que ha sido elegido hace lo que le da la gana **(AP)**, en otros parlamentos más modernos y realmente democráticos, el parlamentario antes de hacer el proyecto de

ley, o consolidar sus iniciativas, pide permiso al pueblo **(AP)**, recordemos que el poder emana del pueblo, la justicia nace del pueblo, en este sentido la alternancia política se debe mejorar mucho en nuestro sistema electoral peruano **(AP)**.

El derecho al voto a partir de los 18 años, en mi opinión es muy irresponsable, hay jóvenes que aún no tienen definiciones ni criterios democráticos **(CPP)**, es recomendable que los jóvenes sufraguen a partir de los 21 años, para elegir a los 600 diputados, y que estos diputados escojan a unos 200 senadores, luego ellos, sean los que elijan al presidente de la República, así tendríamos una democracia más calificada y colegiada **(CPP)**,

07. ¿De qué manera la nueva reforma electoral, democratiza las formas de candidatura al parlamento?

La democracia es la construcción política francés, y el derecho ha sido constituido en Roma, si equilibramos estos dos conceptos democracia y derecho, el que tiene derecho es el que tiene más votos, pero el merecedor de más votos, tiene todo el derecho **(FC)**. Democráticamente elegir a un candidato debe ser por mayoría, quiere decir que un candidato si gana a un competidor, con 51% gozará de buena popularidad **(FC)**, si un candidato Presidencial o Congresal es elegido democráticamente tendrá la legitimidad completa **(FC)**, pero si existe porcentajes menores y que pasen a una segunda vuelta me parece mal, porque ganará lo indeseado por la ciudadanía, pero esa es la democracia **(FC)**.

08. ¿Cuál es su opinión sobre las fórmulas electorales, precisados en la ley de la reforma electoral?

La reforma electoral, casi no ha cambiado en nada, fíjese, para elegir al Presidente de la República, las reglas siguen iguales, porque tiene que presentarse vía un partido político **(FE)**, una vez inscrito el candidato a una organización política, sea para Presidente o Congresista, los ciudadanos ya no votan por el partido sino por la persona, lo curioso es, al ser parlamentario elegido vela por los intereses de los partidos políticos **(FE)**, las organizaciones políticas tienen que esmerar en sus fórmulas electorales, porque la ciudadanía va juzgar de alguna manera, por ello es importante que primen la democracia interna **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cuál es su satisfacción con la reforma electoral, referente a sus derechos electorales?

La reforma electoral no me satisface, me siento completamente insatisfecho, puesto que en los números electorales que se asigna a los candidatos se juega mucho

(DE), en diversos ministerios públicos del Estado hay muchos vacíos jurídicos, al igual que las imprecisiones de las leyes electorales (CPP), (LRE), entonces las leyes se tienen que afinar, por ejemplo, la modernización del sistema electoral, desde hace muchísimo tiempo venimos experimentando cambios poco significativos e inciertos (DE).

10. ¿Cuáles son las prohibiciones en la reforma electoral, para el ejercicio político parlamentario?

Tiene que haber prohibiciones básicas para el ejercicio político, algunos de ellos son: tener alteraciones mentales, estar en la edad muy avanzada (EPP) otros aspectos como la inmadurez personal, son componentes emocionales que nada aportará a su partido político, ni a la calidad del parlamentario (EPP). En la vida democrática todos debemos participar y representar democráticamente en el parlamento a nuestra ciudadanía, pero los electores tienen que elegir por alguien que goza de buena reputación moral (EPP).

11. ¿Qué se debe implementar en la reforma electoral, para garantizar la calidad parlamentaria?

La calidad parlamentaria es la forma de representar correctamente a la ciudadanía, en efecto es parte de la acción de las leyes (CP), la calidad parlamentaria tiene que ver mucho con el poder, en este caso vale mencionar, al poder legislativo, que tienen una función, su reputación y calidad dependerá mucho de qué y cuánto hacen para la ciudadanía (CP). Se considera tres cosas para que haya la calidad parlamentaria: la satisfacción, los estándares y la percepción (CP).

12. ¿Cuál es el perfil del parlamentario, que se ha priorizado en la reforma de la ley electoral?

El perfil del parlamentario es importante para la representación política, pero no tiene que ver mucho en cuanto a la profesión, sino en la calidad moral (PP), no se debe excluir de la política a las personas que no tienen profesión, puesto que conocen de alguna manera su propia realidad, lo que se debe hacer es fortalecer su capacidad (PP), muchas personas a pesar que no han tenido el estudio universitario, han cumplido responsabilidades deseables en la política, es una cuestión que los partidos políticos sean responsables para educar y capacitar a sus militantes (PP).

13. ¿Cómo considera la democracia interna en los partidos políticos, con la reforma electoral?

Nuestra democracia es muy débil y no está sintonizada con el sentir y anhelo real de la población (DI), los partidos políticos someten una democracia pasajera y muy equivocada a sus militantes, en el sentido que la esencia de la elección o la voz del

elector muchas veces son transgredidas **(DI)**, en el sistema de elecciones parlamentarias, no se practica la democracia, las organizaciones políticas priorizan los intereses económicos, a espaldas de los militantes, eso es autocracia **(DI)**,

14. ¿Qué opina de la democracia representativa en el parlamento, con la reforma de la ley electoral?

En primer lugar, los parlamentarios de hoy, no tienen credibilidad, porque tienen muchas denuncias y lamentablemente están cubiertos por su inmunidad parlamentaria y eso es un daño para la democracia **(DR)**, la persona que se hace elegir como parlamentario, debe ser consciente de sus condiciones éticas y morales **(DR)**, los representantes en el parlamento deben ser personas idóneas, y si cuentan con acusaciones, el Poder Judicial, debe levantar su inmunidad, previa reforma Constitucional **(DR)**.

15. ¿Qué se ha priorizado en la reforma electoral para desterrar la corrupción, y velar el voto sincero?

A mi parecer no se ha priorizado ningún cambio o mejora en especial, en el proyecto de las cuatro leyes ya aprobadas en torno a la reforma electoral **(VS)**.

16. ¿Cómo resarcir la práctica parlamentaria negativa, y evitar el voto estratégico?

En democracia se debe valorar el voto sincero, a los candidatos debemos elegir soberanamente, y no por cuestiones estratégicas, justamente la ley contempla que las elecciones son expresiones soberanas **(VE)**, por ellos en la vida democrática se debe cambiar la mentalidad estratégica, por la acción y misión soberana, para que los electores confíen en los candidatos **(VE)**.

Para la mejor representación, si se podría considerar a los colegios profesionales, sectores empresariales y grupos étnicos, pero a través de las elecciones abiertas.

Anexo 11.7. Entrevistado RSC1: Representante de la Sociedad Civil

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su percepción respecto a las reformas de las leyes electorales en Perú?

Con las cuatro reformas electorales algo se está avanzando, pero es mínimo en comparación con la que presentó anteriormente la comisión del señor Tuesta Soldevilla, **(LRE)** las reformas electorales tienen que tener los ejes transversales, en todo caso no tiene sentido democrático ni constitucional **(CPP)**, en las cuatro leyes de reforma electoral han procedido con mecanismos inopinados, sin argumento, y la

sociedad civil desconoce qué, cómo y cuándo se aprobó **(LRE)**. En el Congreso no hay voluntad política y hay mucha mediocridad, por lo que rechazo también que hayan enfatizado el voto preferencial **(CPP)**.

02. ¿De qué manera la reforma de las leyes electorales, es de agrado o desagrado en su sector?

La sociedad civil demográficamente concentra varios tipos de población, estamos divididos en varios segmentos sociales, algunos y me incluyo, seguimos paso a paso lo que ocurre en la política **(LRE)**, otros grupos de la sociedad no están enterados de las noticias e intereses del Estado, y los actores políticos no los convocan **(LRE)**, buena parte de la sociedad civil como no son informados, simplemente son ajenos a la política **(LRE)**.

Es sorprendente habiendo muchas dificultades y necesidades en el país, emiten la aprobación en la gestión del Presidente en 60 a 65 %, no sé ¿qué cosa quiere la gente? Se debe aprobar o votar en función de las demandas, entonces la reforma electoral podría mejorar a partir de las necesidades populares, pero falta mejorar **(LRE)**, las imprecisiones de la reforma electoral repercuten relativamente en un sector de la sociedad civil **(LRE)**, las organizaciones sociales, grupos empresariales, Colegios Profesionales, organizaciones de base, desconocemos el diseño y la aprobación de las reformas electorales **(RE)**.

03. ¿Cuál es la percepción de su sector en cuanto a la labor de los organismos electorales?

Entre los tres organismos electorales de nuestro país, con menor credibilidad es el Jurado Nacional de Elecciones, que es muy deficiente en sus funciones **(OEP)**, los organismos electorales tienen serios cuestionamientos éticos en su composición y designación de sus miembros y manchas en sus responsabilidades **(OEP)**, el JNE en las elecciones generales de 2016, direccionaron el proceso o retiraron candidatos de manera autoritaria, para favorecer a otros **(OEP)**.

Por ejemplo, el partido político Podemos, presentó firmas falsas en su inscripción, y existió muchas evidencias, sin embargo, el JNE, pasó por alto **(OEP)**, vale mencionar los retiros injustos del partido Morado y Alianza Para el Progreso, quienes tenían una buena aprobación popular, y los retiraron indebidamente del proceso electoral, en consecuencia, el JNE no tiene credibilidad y es un organismo sumamente peligroso que no garantiza el estado de derecho **(OEP)**.

Por un lado, la ONPE ha mantenido un perfil medio, no ha tenido mayor observación de carácter operativo ni organizativa, y los procesos electorales fueron realizados en su normalidad **(OEP)**, en caso del RENIEC, al menos hasta el año 2019 fue la mejor entidad pública del Estado, porque tuvo premios naciones e internacionales **(OEP)**.

04. ¿Cuáles son las funciones éticas de los organismos electorales, según la reforma electoral?

La ética tiene que ser un valor transversal, en cualquiera de las tres instituciones electorales (**FOE**), los organismos electorales tienen la misión de asegurar el derecho ciudadano, someter a la práctica electoral de votar y ser elegido (**FOE**), los organismos electorales para cumplir sus funciones, necesitan gozar de la ética, porque el deseo del ciudadano es que escuchen su voz y asistan sus derechos y el bienestar personal, familiar y social (**FOE**).

Someterse a la actividad política, tiene que ver mucho con los principios éticos morales, vale decir, si iniciamos en la política debemos actuar correctamente, y los organismos electorales también tienen que supervisar (**FOE**), el ejercicio político está dado por la intervención sistemática de la ética, por ello representar a la ciudadanía necesita la seriedad y compromiso ético, repito depende mucho de los organismos electorales (**FOE**).

05. ¿Qué opina usted de la reforma electoral, referente al sistema parlamentario peruano?

El origen del problema Congresal, es precisamente por tener una sola cámara, en ese sentido estoy a favor de la bicameralidad (**SPP**), la función de dos cámaras hace más efectiva la calidad de las leyes (**SPP**), por ejemplo, los diputados serían los primeros en dialogar con la sociedad para priorizar sus problemáticas (**SPP**), y el senado, debe revisar la formalidad y garantizar la calidad de las leyes (**SPP**),

06. ¿Cómo se sensibiliza en su sector, para los efectos de la alternancia política en el parlamento?

Ya se eliminó la reelección de los Congresistas, eso es un buen señal para la alternancia parlamentaria y que las organizaciones políticas den oportunidades a nuevos militantes (**AP**), yo estuve de acuerdo con la reelección de los Congresistas pero en la modalidad bicameral, porque debemos consolidar la experiencia política (**AP**), si una persona cumplió un cargo de Gobernador, Alcalde, o alguien estuvo abogado en la gestión pública, tendría un buen desenvolvimiento al tener el cargo parlamentario (**AP**). La ley de reelección parlamentaria no se hubiese dado, porque no garantiza la calidad parlamentaria, pero al final el perfil del parlamentario lo garantizan los partidos políticos. Los actuales partidos políticos no creo que garanticen y propicien la alternancia política, porque actúan como caudillo, bajo intereses personales y familiares (**AP**).

Tengo poca esperanza en las organizaciones políticas, que pueden abrir una democracia interna, porque van a usar siempre modalidades y estrategias para conformar sus listas parlamentarias, al margen de los militantes (**AP**).

07. ¿Qué opina respecto a las formas de candidatura al parlamento, con la reciente reforma electoral?

Las organizaciones políticas tienen que ser responsables, y no deben considerar en las listas parlamentarias a los caudillos que carecen de cuestiones éticas **(FC)**, los partidos muchas veces se valen de malos principios, e integran en sus fórmulas electorales a personajes públicos con malos antecedentes **(FC)**, otro miedo de los partidos es perder el 5% de la valla electoral, es por eso buscan políticos conocidos aún con decenas de denuncias, solo para capitalizar votos **(FC)**.

Las formas de candidatura y las alianzas políticas tienen que ser en función de sus ideologías, afinidades y sus sueños de los partidos, y no por intereses coyunturales como se ha visto entre el PPC y APP, el pasado mes de setiembre 2020 **(FC)**.

08. ¿Cuáles son los mecanismos democráticos en su sector, para realizar las fórmulas electorales?

Lo ideal y democrático hubiese sido las elecciones primarias, y preferiría las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias PASO, que lamentablemente no está vigente **(FE)**, en nuestro país, se tiene por costumbre, cuando un político sabe que va a perder, busca a otro con mejor posición electoral pensando que va a llenar el carruaje, y eso es por falta de principios **(FE)**, las fórmulas Presidencias deberían de tener consideraciones o criterios más de fondo, que de marketing **(FE)**, en las fórmulas electorales presidenciales, no hay la esencia de representación a ciertos segmentos sociales, porque singularizan por ciertos intereses políticos y empresariales **(FE)**.

La lista Congresal debe reflejar al menos el ideario del partido, y los candidatos deben ser priorizados dependiendo con qué segmento social ha trabajado la organización política, porque el partido tiene que luchar por los derechos **(FC)**. En las fórmulas electorales presidenciales y parlamentarios, más que el mecanismo de carácter normativo, vale el criterio político, se tiene que accionar de acuerdo al ideario de un partido **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cómo percibe sus derechos electorales, con la nueva reforma de la ley electoral?

Los derechos electorales de todos los ciudadanos se concretizan en el acto de votar, pero debe ser de manera consciente, para ello necesitamos estar plenamente informados **(DE)**, durante los comicios electorales en nuestro país, no se informa correctamente a la sociedad, inclusive no saben por quién votar, y eso es responsabilidad de los organismos electorales **(DE)**, por falta de sensibilización electoral, los ciudadanos no saben cómo sufragar, en el peor de los casos eligen a las personas con denuncias constitucionales **(DE)**, los organismos electorales deben

sensibilizar a los electores, puesto que en las elecciones marcan símbolos del partido que ya conocen, cometen el error de emitir un voto para el candidato de mala reputación(**DE**).

10. ¿Cuáles son sus pretensiones, para involucrarse en el ejercicio político parlamentario?

En realidad no, nunca hemos tenido la oportunidad de ser involucrados al ejercicio político, por ninguna de las organizaciones políticas (**EPP**), hay una debilidad en materia de inclusión, no todos los segmentos están representados, por decir el sector MyPES no tienen la representatividad (**EPP**), el abandono a los sectores sociales, no es un problema de las normas, sino por falta de criterio y poca responsabilidad de los partidos políticos (**EPP**), hay dos elementos, uno que es la inclusión y la representación; respecto a la inclusión la Constitución y todas las normas electorales consideran en solo expedir los DNI, y dar el derecho de votar (**CPP**), pero la representación, es responsabilidad de los partidos políticos, dependiendo de sus objetivo y fines, tienen que asegurar en sus listas, que figuren representantes de diversos segmentos sociales (**EPP**), las mujeres, líderes de las MyPES, y de las organizaciones no han tenido la prioridad para el ejercicio políticos y esta debilidad cae en los partidos políticos (**EPP**). Hay un desencanto de hacer política, por parte de la ciudadanía en el Perú, por la condición mediocre de los políticos y vergonzosos actos de la corrupción, en síntesis, existe dos problemas colaterales, por parte de los partidos políticos y la población.

11. ¿Qué aspectos de la nueva reforma electoral, garantiza la calidad parlamentaria?

Las reformas electorales ya aprobadas, no creo que garanticen la calidad parlamentaria (**CP**), hay muchas normas en nuestro país y no han resuelto cosas sustantivas (**CP**), las reformas electorales actuales, de alguna manera ayudan en paliar las dificultades sobre la cuota de paridad y los mecanismos de las elecciones internas y abiertas (**CP**), pero tiene que ser completado con la representación de diversos grupos sociales, y esto dependerá de la visión de los partidos políticos (**CP**).

12. ¿Cuál es el perfil requerido del parlamentario, según la reforma de la ley electoral?

Para ser parlamentario hay solo dos requisitos, tener DNI, y haber cumplido los 25 años, inclusive puede ser analfabeta (**PP**), para ser Congresista, no existe la meritocracia, es un derecho de ser representados, y también es un deber de representar a la ciudadanía (**PP**), normativamente la Constitución y las reformas electorales sí ayuda, todos los peruanos podemos y debemos ser representantes parlamentarios (**PP**).

Si una persona es analfabeta y tiene la oportunidad de representar a la ciudadanía, las organizaciones políticas y el Estado tienen la misión de fortalecer,

capacitar a los representantes **(PP)**, lo que debemos mejorar, es el ordenamiento al interior del Congreso, para los efectos de sus funciones, como: formular, promover, plantear y argumentar las leyes **(PP)**, los proyectos de las leyes en el Congreso, no responden a las capacidades de gasto, mucho menos a las necesidades sociales, y son de baja calidad, hasta irrelevantes **(CP)**.

Los partidos políticos no deben de discriminar a las personas analfabetas o con estudios de educación básica, para considerar en sus listas parlamentarias, porque es un derecho constitucional **(CPP)**, algunos militantes cumplen el perfil adecuado para la representación, pero los partidos toman decisiones selectivas **(PP)**.

13. ¿Cómo es la democracia interna en los partidos políticos, con la nueva reforma electoral?

La reforma electoral actual, por su naturaleza al menos ha considerado dos alternativas, un militante un voto o por delegados **(DI)**, imagino que los partidos más conservadores y populistas, van a optar en la elección de sus representantes por delegatura **(DI)**, la elección de los representantes parlamentarios por delegado, por un lado, se vale para considerar los caudillos vinculados a los directivos del partido, y la esencia de la democracia se convierte inestable **(DI)**, la elección de los representantes al parlamento debe ser por un militante, un voto, el cual reflejaría una democracia interna auténtica **(DI)**.

No está muy acotado la forma en la democracia interna, no debió existir mucha libertad, en que los ciudadanos y la dirigencia del partido puedan directamente formar sus listas **(DI)**, referente al 20 % de invitados en una fórmula, estimo que la lista debe ser en su totalidad por los militantes del partido **(DI)**, los invitados al partido, ahuyentan a los militantes y generan la corrupción porque no les importa la visión de la organización política **(DI)**, uno de los cambios de la reforma electoral, es que la democracia interna está fortalecida por la supervisión de la ONPE, anteriormente actuaban como veedores, y los partidos políticos administraban las elecciones según su conveniencia.

14. ¿Qué opina de los partidos políticos, respecto a la democracia representativa en el parlamento?

Nuestro régimen político es de democracia representativa y no la directa **(DR)**, el modelo de la democracia representativa que se practica tradicionalmente en nuestro país está bien **(DR)**, en la democracia representativa peruana, hay una brecha entre el representante y representado, normalmente ocurre después que se ha elegido el parlamentario **(DR)** en los sistemas parlamentarios europeo, caso de Italia, el representado y representante mantienen una comunicación, y todos los ciudadanos saben quiénes son sus representantes en el parlamento **(DR)**.

15. ¿De qué manera la nueva reforma electoral prohíbe la corrupción, y garantiza el voto sincero?

La corrupción durante los procesos electorales se da con el clientelismo **(VS)**, las leyes electorales han prohibido en gran medida la conducta del clientelismo, determinando las dádivas con ciertos montos **(VS)**, relativamente las cuatro reformas de alguna forma limitan la práctica del clientelismo y la corrupción **(VS)**, espero que las leyes sean mejoradas, para evitar todas las atrocidades en el sistema de los partidos políticos **(CPP)**, **(LRE)**. Estas reformas poco van a influir en la decisión de la ciudadanía, porque la madurez política de nuestra población, no es igual al de los ciudadanos de otros países.

16. ¿Qué opina usted de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Las malas prácticas en el parlamento son sistemáticas, hay condicionamientos, requerimientos **(VE)**, el presidente de la mesa directa es el quien tiene más decisión, por lo tanto goza de todas sus facultades para accionar positiva o negativamente **(CP)**, los Congresistas tienen dos caminos; actuar disciplinariamente con su partido y sus electores, así evitarán las confusiones en la decisión electoral **(VE)**, el peligro y riesgo de la votación, es generada por la mala coordinación de los representantes en el parlamento, quienes crean la incertidumbre a través de sus malas prácticas parlamentarias **(VE)**. Los parlamentarios tienen el derecho al voto de conciencia, lamentablemente, algunos aduciendo por tendencias ideológicas del partido, se abstienen de emitir un voto, el cual sirve para encubrir intereses particulares, además genera el malestar de la población, que no se siente representado **(VE)**. Los partidos políticos democráticamente bien organizados, para solucionar la necesidad y desarrollo del País, es necesario integrar a toda la sociedad civil, porque conocen la realidad nacional **(VE)**.

Anexo 11.8. Entrevistado RESC2: Representante de la Sociedad Civil

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Cuál es su percepción respecto a las reformas de las leyes electorales en Perú?

La reforma de las reformas de nuestras leyes electorales son esfuerzos importantes en nuestro sistema electoral, pero cada vez más se necesita mayores reformas **(LRE)**, todas las reformas no son definitivas, puesto que los escenarios políticos tienen conductas electorales diferentes y una necesidad en particular, vale decir que las reformas siempre serán indispensables **(LRE)**, con las reformas mejoramos nuestras leyes y nuestra Constitución **(CPP)**.

02. ¿De qué manera la reforma de las leyes electorales, es de agrado o desagrado en su sector?

Una reforma responde a un determinado interés y también busca modificar algo que ya existe (**LRE**), estos cambios en la ley, se confunde con el temperamento político, este factor podría incomodar o agradar a un determinado sector (**LRE**).

03. ¿Cuál es la percepción de su sector en cuanto a la labor de los organismos electorales?

Los organismos electorales cumplen una labor según la Constitución, también están expresadas en las leyes electorales, como tal tienen que ser cuidadosas y muy transparentes (**OEP**), si los organismos electorales no muestran la solvencia moral, ética ni responsabilidad, no estarían garantizando la confianza (**OEP**), las percepciones populares respecto a los organismos electorales, suele ser evaluativa, si cumplen o no sus funciones de acuerdo a la constitución (**OEP**).

04. ¿Cuáles son las funciones éticas de los organismos electorales, según la reforma electoral?

La ética debe estar siempre expresada como una forma inherente en toda la actividad pública y privada (**FOE**), sino estamos comprometidos con valores y principios tal como está registrado en nuestra Constitución, estaríamos desnaturalizando cualquier acción (**FOE**), la ética resulta importante para que los organismos electorales puedan funcionar (**FOE**).

05. ¿Qué opina usted de la reforma electoral, referente al sistema parlamentario peruano?

El sistema parlamentario tiene sus propias formas de organización por medio de su reglamento interno, que tiene fuerza de ley (**SPP**), lo que hace difícil es a veces la toma de decisiones, debido a la gran fragmentación que existe dentro de los grupos políticos y bancadas (**SPP**), no necesariamente el sistema parlamentario como tal, resulta siendo un problema, hay otros factores de interés político, partidaria que intentan aprovechar durante la función Congresal (**SPP**),

06. ¿Cómo se sensibiliza en su sector, para los efectos de la alternancia política en el parlamento?

La alternancia debe corresponder a las propias organizaciones políticas, en la medida que ellas nos presentan los cuadros a elegir (**AP**), la alternancia es un mecanismo de respiro, está orientado a mejorar nuevos aires y responde a generar un impulso novedoso (**AP**), la alternancia en la actividad política no es mala, el problema es cómo lo aplicamos (**AP**).

07. ¿Qué opina respecto a las formas de candidatura al parlamento, con la reciente reforma electoral?

Las candidaturas se tienen y deben ser ganadas en competencias, dentro de las agrupaciones políticas ya sea con reforma o sin reforma electoral **(FC)**, la responsabilidad de los partidos y grupo políticos debe ser muy minucioso en las formas de candidatura **(FC)**, los instrumentos y leyes electorales exigen a los organismos electorales, actuar siempre pensando en el beneficio colectivo y no individual **(FOE)**, las organizaciones políticas también representan el sentir y la expresión ideológica de determinado sector de la población, por lo tanto deben priorizar candidatos idóneos según sus estatutos **(FC)**.

08. ¿Cuáles son los mecanismos democráticos en su sector, para realizar las fórmulas electorales?

La ley ordena y señala los mecanismos democráticos, y este concepto hay que tener en cuenta, en base al estado de derecho y de estabilidad **(FE)**, las formas de cooperación de garantía, las elecciones libres, la transparencia, el pluralismo, a partir de ella se fija las fórmulas y las candidaturas **(FE)** las formulas electorales representan y respaldan a la ideología y el concepto programático del partido político **(FE)**, se debe votar por el programa y no por las personas, lo importante es la ideología, la calidad del programa integral y la visión de país, que la organización política tienen en su diseño **(FE)**

Categoría 2. Representación política

09. ¿Cómo percibe sus derechos electorales, con la nueva reforma de la ley electoral?

Tenemos que distinguir que los derechos son inherentes a la persona en un estado de derecho, y los derechos electorales mucho más importante como la participación ciudadana **(DE)**, los ciudadanos deben prepararse para tomar las decisiones con raciocinio y profunda libertad **(DE)**, los derechos electorales requieren ser percibidas como una nueva forma de búsqueda de la ley electoral que exprese la calidad, igual y democracia **(DE)**, el ciudadano es el quien tiene el derecho y la mejor sabiduría para poder escoger a sus candidatos quien los representa **(DE)**.

10. ¿Cuáles son sus pretensiones, para involucrarse en el ejercicio político parlamentario?

Con mayor sinceridad, y como político te digo; el tiempo lo dirá.

11. ¿Qué aspectos de la nueva reforma electoral, garantiza la calidad parlamentaria?

Desde la época de la bicameralidad en el Congreso, experimenté varios aspectos, el parlamento no debe ser medido por su calidad **(CP)**, el parlamento como

poder del Estado, tiene funciones que establece la Constitución, la de representar, fiscalizar, legislar **(CP)**, no tenemos una crisis institucional, lo que si se ha dicho y sostengo; hay una crisis de representación más que institucional **(DR)**, el parlamento tiene sus prerrogativas, gracias a la Constitución, mantiene, representa, ordena; pero quienes ejercen la representación parlamentaria, fallan por omisión o comisión.

12. ¿Cuál es el perfil requerido del parlamentario, según la reforma de la ley electoral?

Un parlamentario definitivamente no es un producto, tampoco podemos calificar como una mercancía, tratemos de las famosas tres B; lo bueno, lo bonito y barato, un futuro parlamentario debe tener mucha responsabilidad **(PP)**, el perfil básico del parlamentario, debe ser una persona formado en política **(PP)**, las bases de las organizaciones políticas, tienen esa misión de formar y preparar ideológicamente a las personas para la representación **(PP)**, las personas también pueden prepararse políticamente en las academias, universidades, sindicatos, en el mercado, se hace política a partir de una realidad desagradable.

13. ¿Cómo es la democracia interna en los partidos políticos, con la nueva reforma electoral?

Si hablamos dentro del contexto país, en el Perú tenemos una democracia que aún no termina de consolidarse **(DI)**, nuestra democracia interna aún está en camino, vale decir nuestra democracia partidaria también no es lo deseado **(DI)**, tenemos organizaciones políticas bastante frágiles, incluso partidos políticos que tuvieron la oportunidad de estar en el poder, han tenido la fragilidad de manera rápida y vergonzosa **(DI)**.

Hace varias décadas existe la crisis en los partidos políticos, ganan las elecciones, luego desaparecen, esto es grave porque afecta a la democracia **(DI)** la no permanencia de los partidos políticos, es grave para el sostenimiento de las convicciones, dificulta fijar metas y compromisos, lamentablemente la democracia sigue en construcción **(DI)**, las personas debemos evitar el papel de espectadores y es hora de someternos a ser activos en la política **(EPP)**

14. ¿Qué opina de los partidos políticos, respecto a la democracia representativa en el parlamento?

Los partidos tienen que empezar a fortalecer sus bases y desterrar al transfuguismo que les hace mucho daño **(DR)**, los representantes invitados que no son auténticos militantes distorsionan y desnaturalizan sus compromisos **(DR)**, si se fortalecen los partidos políticos, se fortalece la democracia, y por si, se fortalece la representación, es más se fortalecería la capacidad de fiscalización **(DR)**, por un lado, se fortalece a los partidos políticos, se fortalecería positivamente la legislación **(DR)**.

15. ¿De qué manera la nueva reforma electoral prohíbe la corrupción, y garantiza el voto sincero?

El parlamento, las personas y los políticos toman acuerdos, la corrupción lacera mucho a las organizaciones políticas, a cualquier organismo y en cualquier gobierno **(VS)**, si un representante parlamentario ingresa con las intenciones de corromperse, por más que prometa honestidad y transparencia, va a cumplir su sueño al lacerar al Estado, cometiendo actos de corrupción **(VS)**.

16. ¿Qué opina usted de la práctica parlamentaria negativa, causante del voto estratégico?

Frente al interés personal, tenemos que privilegiar el interés colectivo **(VE)**, los intereses personales, quiebran, rompen, desnaturalizan, resquebrajan todo el propósito común **(VE)**, hoy en día se debe obedecer las decisiones de los colectivos, de personas y organizaciones sociales **(VE)**.

Anexo 11.9. Entrevistado RE1: Representante empresariales

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué opina usted, en mención a la nueva reforma de las leyes electorales en Perú?

La reforma electoral reciente es insuficiente, con el cual no se podrá mejorar los procesos electorales **(LRE)**

02. ¿Cuál es su percepción, referente a la importancia de las nuevas reformas electorales?

En realidad, las reformas de nuestro sistema electoral, en todas sus modificaciones está parchado, por lo tanto, no son significativos **(LRE)**.

03. ¿Cuál es su apreciación, respecto a los organismos electorales en Perú?

Lamentablemente la división entre la ONPE y el JNE, ha generado pugna entre ambas entidades y ha debilitado nuestro sistema electoral **(OEP)** los organismos electorales como la ONPE y el JNE, en su momento no han servido para garantizar los procesos electorales limpios y transparentes **(OEP)** durante los comicios electorales hay muchas dudas en la aplicación de las normas, por parte del JNE, puesto que hay y persisten malas percepciones **(OEP)**, tengo bajo nivel de confianza a los organismos electorales que señalé, porque desestiman y retiran inscripción de los partidos políticos, sin ninguna razón **(OEP)**.

04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?

No existe un control sobre esas entidades **(FOE)**, el JNE ha sido cuestionado en repetidas oportunidades, la ONPE de mismo modo, por ende, hay un problema ético **(FOE)** en varios procesos electorales el JNE y la ONPE, en tema de firmas han distorsionado sus funciones, con la finalidad de favorecer a otro partido **(FOE)**.

05. ¿Cuál es la característica del sistema parlamentario peruano, con la nueva reforma electoral?

Para que el sistema parlamentario peruano tenga buen performance, tiene que haber dos cámaras **(SPP)**, se tiene que cambiar el tema de las circunscripciones electorales **(SPP)**, el Congreso de la República necesita modernizar **(SPP)** la semana de representación es realmente un paseo sin agenda, se tiene que vincular más, el trabajo entre los parlamentarios y la ciudadanía **(SPP)** el parlamento está cada vez más desprestigiado que no resuelve las demandas de la ciudadanía **(SPP)**.

06. ¿Cuál es su opinión, respecto a la reforma electoral y la alternancia política en el parlamento?

La prohibición de la reelección de Congresistas y de Alcaldes ha sido no muy significativa **(AP)**, los que ingresan como nuevos parlamentarios no tienen el expertis en la gestión pública y la reforma no creo que sea sustancial **(AP)**, el tema de renovación por tercios, hubiese sido mucho mejor, en vez de la no reelección de los Congresistas **(AP)**.

07. ¿De qué manera la reforma electoral, promueve las formas de candidatura al parlamento?

La reforma electoral planteada hasta el momento es pésima, no promueve nada **(FC)**, las reformas electorales pudieron ser mejor diseñadas y aprobadas de manera conjunta, me parece una propuesta incompleta y poco clara **(FC)**.

08. ¿Cómo debió ser las fórmulas electorales al parlamento, según la nueva reforma electoral?

Es necesario que nuevas agrupaciones y liderazgos aparezcan en el terreno político, y que los partidos propongan al candidato más idóneo **(FE)**, hubiese sido mejor con unas elecciones internas abiertas y democráticas **(FE)** era necesario elevar la valla electoral, para ver qué organización política logre concentrar mayor apoyo de la población **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Qué opina concerniente a la reforma electoral, en relación a sus derechos electorales?

El derecho a elegir libremente para los peruanos en el extranjero, sí me parece una buena idea, pero no es una revolución **(DE)**.

10. ¿Cuál es su percepción respecto al ejercicio político parlamentario, con la reforma electoral?

En líneas generales la ley no ha cambiado **(EPP)**, el tema de las personas que no pueden integrar listas parlamentarias, aquellos que tienen sentencias en primera instancia, pudo haber sido más técnico prohibir a candidatos ya en instancias superiores o confirmadas **(EPP)**.

11. ¿En qué aspectos mejoraría la calidad parlamentaria, con la nueva reforma de la ley electoral?

No veo, ni tengo esperanza que la calidad parlamentaria tendrá un impacto positivo, porque las reformas son totalmente incompletas **(CP)**.

12. ¿Cuál es el perfil deseado del parlamentario, según la nueva reforma de la ley electoral?

El candidato parlamentario, que no tenga sentencias dolosas superior a la primera instancia **(PP)**.

13. ¿Qué opina de la reforma electoral, respecto a la democracia interna en los partidos políticos?

No es nuevo hablar de la democracia interna en Perú **(DI)**, se está hablando desde ya hace buen tiempo la naturaleza de la democracia interna, pero es importante que los partidos no estén manejados por una cúpula y los dueños **(DI)**, de democracia de los partidos no va mejorar mucho, mientras no hay gente que milite **(DI)**, para ser candidatos tienen que ser militantes, acá existe un factor, sí los invitados preferidos despojan a los partidarios, no hay la razón de la democracia interna **(DI)**.

14. ¿Cuál es su percepción referente a la democracia representativa, según la reforma electoral?

Los partidos políticos deben apostar en fortalecer sus bases, ideologías y sus visiones **(DR)** normalmente las organizaciones políticas debilitan solos a sus partidos, por falta de incentivación y liderazgo de los directivos **(DR)** las organizaciones políticas deben renovar y capacitar sus directivos para tener más vida política, de esa manera

garantizarían la democracia representativa **(DR)**, para una democracia representativa y autentica, la reforma electoral no ha llegado cuajar un marco legal adecuado **(DR)**.

15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral, condena la corrupción y promueve el voto sincero?

A través de la ley no se puede promover un voto reflexivo, tampoco propiciar una mejor oferta electoral **(VS)**, la ley es un elemento, su finalidad es no generar problemas **(VS)**, un artículo de una ley, no va cambiar la realidad de un país, lo que se necesita son personas mejor educadas **(VS)** los organismos electorales no solo se dedican hacer campañas o entregar lápiz y papel, sino a realizar y buscar la conciencia ciudadana **(VS)** el JNE, y la ONPE deben sensibilizar a la población, la importancia de los poderes del Estado, la función de los parlamentarios, la calidad de los candidatos, lamentablemente la ciudadanía elige a ciegas **(VS)**.

16. ¿Qué opina, de la práctica parlamentaria negativa, y cómo evitar los votos estratégicos?

La comisión de ética del Congreso no ha sido efectiva, su función resultó muy deficiente y se prestan para diversos favores **(VE)**, la práctica parlamentaria en el parlamento es nula y pésima **(VE)**, el parlamento es una representación de diversas clases sociales, y cada parlamentario tiene que defender y lograr los derechos de los representados, en ese marco existen muchos intereses **(VE)** los parlamentos siempre funcionan bajo una discusión política, porque los acuerdos no serán fáciles, y las negociaciones propician aceptar ciertas negociaciones, allí nacen y se desenredan los intereses partidarios, personales, grupales **(VE)**.

Anexo 11.10. Entrevistado RE2: Representante empresariales

Categoría 1. Reforma de la ley electoral

01. ¿Qué opina usted, en mención a la nueva reforma de las leyes electorales en Perú?

Muchas leyes aprobadas en el Congreso no son tan necesarias ni importantes **(LRE)**, las leyes sobre la paridad y alternancia son importantes, pero en el fondo la democracia interna depende de las personas **(LRE)**, estas leyes han sido una necesidad en otros momentos, pero faltó mayor debate **(LRE)** las leyes de reforma electoral, carecen de mayor difusión, reflexión, porque incluso hay candidatos antes de las elecciones internas **(LRE)**, el espíritu y la esencia de las reformas electorales no representan al pueblo peruano, porque hay mucho interés político en su diseño **(LRE)**.

02. ¿Cuál es su percepción, referente a la importancia de las nuevas reformas electorales?

Se debe garantizar la democracia, excluir Presidentes y Congresistas corruptos, como lo tenemos en la actualidad (**LRE**), en mi experiencia profesional, cerca de 78 % de Congresistas estaban ligados a la corrupción, al narcotráfico, lavado de oro, tráfico de influencias, no representan personas. Los Congresistas siquiera tienen la talla para la representación, y tienen serias deficiencias para gestionar las leyes para el desarrollo (**LRE**), si queremos una representación de calidad en el Congreso, se tiene que ver en las personas capacitadas, eso es lo que espera la sociedad (**LRE**).

03. ¿Cuál es su apreciación, respecto a los organismos electorales en Perú?

El RENIEC y otros organismos electorales actúan de manera eficiente, en el sentido de implementación, como la tecnología y las respuestas en las gestiones (**OEP**), por un lado, el JNE y la ONPE, aun con dificultades y malos comentarios sobre sus administraciones, si se están modernizando (**OEP**), los partidos políticos están haciendo sus listas, de paso ya están sumando los aportes secretos, a respecto los organismos no fiscalizan seriamente (**OEP**), los candidatos de las organizaciones políticas, tienen una agenda personal y hacen doble discurso, este aspecto tiene que administrar y controlar los organismos electorales (**OEP**).

Hay un problema endógeno en las instituciones del Estado, que es la corrupción, si no cambiamos esta práctica, nada saldrá bien (**LRE**).

04. ¿Qué opina de las funciones éticas de los organismos electorales, con la reforma electoral?

Los organismos electorales no tienen una ética adecuada, en la sociedad actual se debe hacer una revolución moral, en vez de la cultural (**FOE**), los funcionarios públicos tienen que responder de sus responsabilidades, porque cumplen las normas, pero de manera relativa (**FOE**), hay mucha deficiencia en las entidades públicas, porque se ha realizado compras innecesarias en todos los organismos, y existen personas que se benefician del Estado (**FOE**), la actitud y el sentido de cambio de los funcionarios públicos es muy deficiente, hay casos que la SUNAT, aplica impuesto a los establecimientos pequeños, y la deuda millonaria de las grandes empresas que deben al Estado, siquiera son tocados (**CPP**).

05. ¿Cuál es la característica del sistema parlamentario peruano, con la nueva reforma electoral?

Una de las características más llamativas del sistema parlamentario, es la paridad y la alternancia (**SPP**), igualmente la forma de candidatura de los Congresistas invitados a un 20%, me parece bien (**SPP**), la inclusión de las mujeres a la política, es un buen acierto, porque de esa manera se fortalece la democracia representativa

(SPP), la sociedad civil, los gremios, como también los residentes en el extranjero deber estar representados **(SPP)**.

Los partidos políticos que nos representan en el Congreso de hecho van a buscar la mejor manera, pero para sus conveniencias, y nos darán la idea que es el mejor para los ciudadanos **(SPP)**.

06. ¿Cuál es su opinión, respecto a la reforma electoral y la alternancia política en el parlamento?

Considero que está bien en alguna parte, pero no se debió llegar a eso, el tema de alternancia es obligar a los partidos que consideren en sus listas un porcentaje de mujeres, puesto que se debe priorizar en una democracia interna **(AP)**. En un sistema democrático, deben estar lo que proponen las bases, sin preocuparse por el número entre hombre y mujeres **(AP)**, hay partidos que están buscando mujeres para la lista presidencial, el cual es correcto, lo interesante es que haya una práctica democrática en el partido **(AP)**, en Europa no hay paridad y alternancia, igualmente en EE. UU el voto es libre, en caso nuestro es obligatorio y eso no es democracia **(AP)**.

07. ¿De qué manera la reforma electoral, promueve las formas de candidatura al parlamento?

Las reformas electorales actuales no promueven otros mecanismos de candidatura, lo único es el tema del 20% de invitados **(FC)**, en los partidos políticos no deberían de haber invitados, se supone que tienen una filosofía y carrera política **(FC)**, muchos partidos se abocan en buscar candidatos que están primero en las encuestas, sin importar sus antecedentes políticos, y este es el inicio de la corrupción **(FC)**.

08. ¿Cómo debió ser las fórmulas electorales al parlamento, según la nueva reforma electoral?

Considero que hay muchas condicionalidades de los organismos electorales, y la difusión que realizan las entidades electorales respecto a las elecciones internas en los partidos, no es claro **(FE)**, estas modificaciones electorales tienen muchos vacíos, aún sin ser militante de un partido, puedes postular a cualquier partido **(FE)**, los mecanismos de las elecciones internas en los partidos, que señala la reforma electoral, no tienen lógica, faltó un criterio técnico **(FE)**, igualmente la reforma electoral, no contempla mecanismos, criterios y formas para realizar las alianzas políticas, esto lleva a un enredo constitucional **(FE)**.

Categoría 2. Representación política

09. ¿Qué opina concerniente a la reforma electoral, en relación a sus derechos electorales?

Si hay derechos electorales, lo que faltó es realizar una reforma de manera reflexiva para una verdadera transformación **(DE)** nuestro sistema electoral no es sólido, por la debilidad y deficiencia de los organismos electorales, es por ello tenemos una sociedad que de alguna manera desconoce sus derechos **(DE)**, se ha añadido dos representantes del extranjero, por la coyuntura cómo debe realizar campañas electorales el candidato que vive fuera del territorio, por lo tanto, la reforma electoral tampoco contempla una alternativas de solución, en la práctica la ley no es funcional **(AP)**.

10. ¿Cuál es su percepción respecto al ejercicio político parlamentario, con la reforma electoral?

Hay buenos asesores que llegan al Congreso, pero de nada sirve, cuando el parlamentario está empoderado por el partido político, la percepción es que existe mucho interés colectivo y personal, sin importar la sociedad **(EPP)**, muchos empresarios llegan al Congreso solo porque tienen plata, y no tienen ningún deseo de servir a la gente **(EPP)**, el día que exista la posibilidad que un maestro de una escuela de Cerro Camote sea Congresista, voy a creer en la democracia **(EPP)**, las personas más humildes, los maestros de nuestro país necesitan representar a su sector, porque nunca tienen esa oportunidad representativa, mientras la democracia en los partidos políticos es simplemente el nombre y título para las campañas electorales **(EPP)**.

Cuando el Estado y los partidos políticos fortalecen, a las personas, maestros y sectores abandonados, colegios profesionales, campesinos, yo me sentiré representado como peruano, realmente todo es una demagogia **(EPP)**.

11. ¿En qué aspectos mejoraría la calidad parlamentaria, con la nueva reforma de la ley electoral?

El sistema parlamentario peruano, tal como está organizado, no representa a nadie **(CP)**, para mantenerse en carrera los partidos políticos necesitan el 4%, de votos, entonces muchos se quedan en el camino. Los parlamentarios que logran mayor número de votos, tiene responsabilidades más complejas en la representación **(CP)** considero que las universidades deberían tener representantes en el parlamento, pero para las cuestiones de investigación y derechos de los estudiantes, es decir el parlamentario debe ser más productivo **(CP)**, es importante hacer una reforma electoral, en base a la búsqueda de resultados y no con criterios filosóficos **(CP)**.

12. ¿Cuál es el perfil deseado del parlamentario, según la nueva reforma de la ley electoral?

Las leyes electorales especialmente las últimas, no exigen ningún tipo de estudios superiores, solo señala tener el DNI, ser peruano de nacimiento y 25 años de edad como mínimo **(PP)**, en otros países si hay ciertos criterios y consideraciones profesionales, al menos haber sido trabajador municipal, o poseer algún estudio en gobernabilidad **(PP)**, cualquier ciudadano o campesino puede ser parlamentario, pero que tenga ciertas condiciones y nociones de la realidad peruana, porque se necesita personas para formular leyes **(PP)**, insisto el perfil del parlamento debe ser una persona profesional, honesta, con solvencia moral, con alguna experiencia política, con ciertas competencias parlamentarias, para mejorar la calidad de vida de los peruanos **(PP)**.

13. ¿Qué opina de la reforma electoral, respecto a la democracia interna en los partidos políticos?

La democracia interna en esta ocasión va a ser por representantes, resultará poco fructífero porque está mal organizada **(DI)**, la democracia interna es solo el nombre, sistemáticamente los partidos políticos, manipulan y condicionan a sus candidatos, es aquí donde se desnaturaliza e invalida este mecanismo **(DI)**, los fundadores de las organizaciones políticas son los principales entorpecedores de la democracia interna, al respecto las reformas electorales, no han puntualizado ni han rectificado **(DI)**, en especial las cuatro reformas electorales no tendrán mucho impacto en la representación, porque los partidos políticos como dueños diseñan las listas parlamentarias a su antojo, y los organismos electorales no se dan el afán de perfeccionar o recomendar para mejorar estas normas **(DI)**.

14. ¿Cuál es su percepción referente a la democracia representativa, según la reforma electoral?

No existe un cambio sustancial para la democracia representativa en nuestro país **(DR)**, necesitamos fortalecer más nuestra democracia de manera profesional, garantizar el compromiso personal, entrega y la voluntad de servicio al ciudadano **(DR)**, los candidatos una vez ganada las elecciones no tienen ningún compromiso con los partidos, porque ya pagaron adelantado **(DR)**, los parlamentarios no velan los derechos populares, solo les interesa defender a los grupos de poder económico, finalmente esta conducta del político lo lleva a la corrupción **(DR)**, la revolución o las reformas electorales han sido mal diseñadas e incompletamente enmendadas, porque se dio mayor poder a los partidos **(LRE)**.

15. ¿Qué aspectos de la reforma electoral, condena la corrupción y promueve el voto sincero?

Si el Poder Judicial no usa los instrumentos jurídicos en momento adecuado la corrupción no tendrá descenso y los ciudadanos se sentirán desilusionados de los poderes del Estado **(VS)**, el voto sincero será una práctica democrática el día que todos los partidos políticos, los organismos electorales y el Estado garanticen sus derechos electorales y constitucionales reales **(VS)**.

16. ¿Qué opina, de la práctica parlamentaria negativa, y cómo evitar los votos estratégicos?

Cada organización política llega con una serie de intereses, y hacen que los parlamentarios voten en función de tales intereses, allí nace el voto estratégico o colegiado **(VE)**, cuando un Congresista ofrece dádivas a su colega, y este acepta dicha propuesta se efectúan los votos estratégicos **(VE)**, cambiar de partido en el Congreso es una práctica parlamentaria sistemática, se debe reformular la ley **(LRE)**, la ley debe prohibir, si un parlamentario ingresa con un partido, mantenerse todo el periodo Congresal con dicha organización política **(LRE)**.

Anexo 12. Interpretación de los significados PP1, PP2, PP3, Categoría 1

Análisis e interpretación, de los entrevistados PP1, PP2, PP3 Categoría 1

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos	
Reforma de la ley electoral RLE	Marco Normativo	Constitución Política del Perú	1	Hay una necesidad de implementar integralmente las reformas electorales.	
		Leyes de la reforma electoral	2	Los partidos políticos no promueven la democracia participativa femenina.	
	Organismos electorales	Organismos Electorales en el Perú	3	Las leyes electorales deben ser modernizadas puesto que hay deficiencias	
		Funciones de los organismos electorales	4	Las funciones de los organismos electorales no satisfacen a la ciudadanía.	
	Sistema de los partidos políticos	Sistema parlamentario peruano	5	El voto preferencial no garantiza la democracia interna ni representativa.	
		Alternancia política		6	Hay pocas mujeres en las listas parlamentarias, los partidos no las consideran.
				7	Las élites de los partidos políticos administran sus propios intereses.
		Sistema de elección parlamentaria	Fórmulas electorales	8	Existe poca participación femenina en las fórmulas electorales de los partidos.

Anexo 12.1 Categorías 1. RLE

Politólogos peruanos

Interpretación. Resultados ideográficos de las preguntas 1 y 2 (ver anexo 12): hay una necesidad de implementar integralmente las reformas electorales. Los partidos políticos no promueven la democracia participativa femenina.

Mencionaron con toda sinceridad, que las reformas electorales desde un principio fueron diseñadas de manera incompleta, y no se ha considerado muchos derechos del ciudadano. Asimismo, la participación femenina en la vida política, no ha sido equitativa. Quiere decir, los partidos políticos han tenido dificultades o responsabilidades al no poder promover una verdadera democracia en sus organizaciones políticas, para garantizar la igualdad, justicia social y la inclusión ciudadana; afirma la teoría de dos niveles de (Scherlis, 2014).

Interpretación. Resultados ideográficos de las preguntas 3 y 4 (ver anexo 12): las leyes electorales deben ser modernizadas puesto que hay deficiencias. Las funciones de los organismos electorales no satisfacen a la ciudadanía.

Señalaron con exactitud, que las leyes electorales tuvieron actualizaciones en repetidas veces, sin embargo, contiene imprecisiones para la administración electoral, por este motivo opinaron que es urgente modernizar porque tiene serias deficiencias en su proceso. De igual manera, criticaron, que los organismos electorales en muchas ocasiones hacen caso omiso respecto a sus funciones, y cometen actos de favoritismo en favor de algunas organizaciones políticas, en vez de velar por una buena administración electoral; explica la teoría de la organización electoral de (Leyton, 2017).

Las interpretaciones de los resultados (1,2,3,4), se vinculan a las subcategorías, MN, OE, de la Categoría 1. Por su significado, responden **al objetivo 1**, de la investigación: comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 5 y 6 (ver anexo 12): El voto preferencial no garantiza la democracia interna ni representativa. Hay pocas mujeres en las listas parlamentarias, los partidos no las consideran.

Explicaron, la democracia peruana es muy débil y sensible por intereses particulares, cabe señalar, que los partidos políticos no fortalecen la democracia de sus bases, puesto que la práctica antidemocrática en las organizaciones, siempre han sido un factor negativo; es decir el voto preferencial es la principal barrera que obstaculiza la democracia interna en los partidos. Por consiguiente, los segmentos femeninos del país, en la historia de la política peruana, fueron consideradas relativamente en la políticamente; por lo tanto, el sistema electoral peruano debe ser reestructurado, como señala la teoría funcionalista estructuralizada de (Acevedo, 2009).

Interpretación. Resultados de las preguntas 7 y 8 (ver anexo 12): las élites de los partidos políticos administran sus propios intereses. Existe poca participación femenina en las fórmulas electorales de los partidos.

El sistema de los partidos políticos en Perú, hasta la fecha ha tenido mucha fragilidad en la administración electoral, es por ello las organizaciones políticas han tenido la libertad de administrar sus organizaciones, sea política, funcional, financiera o electoralmente; vale decir, que ningún organismo electoral pudo supervisar ni proponer mejoras para la cuota electoral femenina, por ende, concretaron sus intereses partidarios, por este motivo, los partidos políticos necesitan cambiar de visión institucional tal como sostienen la teorías de cambio institucional de Mahoney y Thelen (2010), citado por Gómez (2015).

Las interpretaciones de los resultados (5,6,7,8), se vinculan a las subcategorías, SPP, SEP, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 2, de la investigación: describir la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 13. Interpretación de los significados PP1, PP2, PP3, Categoría 2

Análisis interpretativo de los entrevistados PP1, PP2, PP3

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos	
Representación política RP	Derechos Constitucionales	Derechos electorales	9	El voto preferencial opaca los derechos electorales de los ciudadanos.	
		Ejercicio político parlamentario	10	Los partidos políticos no practican la democracia, ni priorizan la meritocracia.	
	Calidad de la política	Calidad parlamentaria	11	La calidad parlamentaria es deficiente, los responsables son los partidos políticos.	
		Perfil del parlamentario	12	El perfil del parlamentario no es el adecuado, las leyes electorales no lo precisan.	
	Inclusión parlamentaria	Democracia Interna	13	Los partidos políticos optan por elecciones cerradas y priorizan sus intereses.	
		Democracia representativa	14	Varios segmentos sociales no están representados, los margina el voto preferencial	
		Comportamiento electoral	Voto sincero	15	La penalización de los actos de corrupción en los partidos, no está precisada
			Voto estratégico	16	La crisis de representación en el Congreso, divide el voto de los electores.

Anexo 13.1. Categorías 2. RP

Politólogos peruanos

Interpretación. Resultados de las preguntas 9 y 10 (ver anexo 13): el voto preferencial opaca los derechos electorales de los militantes y ciudadanos. Los partidos políticos no practican la democracia, ni priorizan la meritocracia.

Acotaron, que los militantes de las organizaciones políticas no han podido ejercer libremente sus derechos electorales dentro de los partidos, puesto que el voto preferencial es un mecanismo poco democrático para la elección de sus representantes, por un lado, dichas organizaciones no han podido garantizar la práctica democrática ni meritocrática a nivel de sus bases, en consecuencia, esta conducta política de los partidos se contrapone al enfoque de derecho electoral, que explica la teoría funcionalista de Comte (1875) citado por (Cárdenas, 2016).

Interpretación Resultados de las preguntas 11, 12 (ver anexo 13): la calidad parlamentaria es deficiente, los responsables son los partidos políticos. El perfil del parlamentario no es lo adecuado, las leyes electorales no precisan.

La gestión del parlamento peruano resultó poco satisfactoria para la ciudadanía en las últimas dos décadas, quiere decir que muchas leyes han sido presentadas y aprobadas sin criterio técnico ni jurídico, a esto se añaden los problemas éticos, vale recalcar la responsabilidad amerita en las organizaciones políticas, en realidad las leyes electorales que se han promulgado en el Congreso, requieren enmendar varios aspectos y mecanismos para la práctica electoral y su modernización sistemática, como sugiere la teoría funcionalista estructuralizada de (Acevedo, 2009).

Las interpretaciones de los resultados (9,10,11,12), se vinculan a las subcategorías, DC, CP, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 3, de la investigación: interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 13, 14 (ver anexo 13): los partidos políticos optan por elecciones cerradas y priorizan sus intereses. Varios segmentos sociales no están representados, los margina el voto preferencial.

El sistema de elecciones en las organizaciones políticas gira en torno a los grandes intereses colectivos y de la élite, de quienes lo administran el partido. Es por ello durante los comicios electorales para nombrar sus representantes en el parlamento, optan por las elecciones primarias cerradas, con la finalidad de seleccionar candidatos a sus conveniencias, mientras tanto la representatividad para los diferentes sectores es casi nula, por lo que es imprescindible aplicar la teoría de la reforma electoral, como señala (Picado, 2016).

Interpretación. Resultados de las preguntas 15, 16 (ver anexo 13): la penalización de los actos de corrupción en los partidos, no está precisada. La crisis de representación en el Congreso, divide el voto de los electores.

Argumentaron, las cuatro últimas reformas electorales, no precisan los mecanismos para soslayar la corrupción en el parlamento, y las organizaciones políticas; vale explicar que dichas reformas están incompletas, además no son transversales ni mucho menos eficientes, las reformas mal planteadas e inadecuadamente aplicadas, no aseguran la institucionalidad de los poderes ni de las organizaciones políticas. La crisis de representación en el parlamento, causado por diversos factores éticos, endógenos y exógenos, dispersan el voto de los electores, algunos identifican su candidato de perfil democrático, mientras otros rechazan a los políticos por sus antecedentes antiéticos; estas afirmaciones son sostenidas por la teoría de principios de Fazio (2019),

Las interpretaciones de los resultados (13,14,15,16), se vinculan a las subcategorías, IP, CE, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 4, de la investigación: explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 14. Interpretación de los significados CP1, CP2, CP3, Categoría 1

Análisis interpretativo de los entrevistados CP1, CP2, CP3

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Reforma de la ley electoral	Marco Normativo	Constitución Política del Perú	1	Hay superposiciones entre los organismos electorales, se necesita ordenar las leyes.
		Leyes de la reforma electoral	2	Las reformas electorales están incompletas y necesitan ser actualizadas integralmente.
	Organismos electorales	Organismos Electorales en el Perú	3	Los organismos electorales no sensibilizan ni difunden la esencia de las reformas de la ley.
		Funciones de los organismos electorales	4	La ONPE tiene malos antecedentes por favorecer a ciertos partidos políticos.
	Sistema de los partidos políticos	Sistema parlamentario peruano	5	Se debe prohibir la reelección de candidatos con sentencias en primera instancia.
		Alternancia política	6	La alternancia política no está garantizada en la nueva reforma electoral.
	Sistema de elección parlamentaria	Formas de candidatura	7	Se debe preferir las primarias abiertas y eliminar el voto preferencial.
		Fórmulas electorales	8	Algunos sectores sociales no están representados, porque hay fragmentación política.

Anexo 14.1. Categorías 1. RLE

Catedráticos de Posgrado

Interpretación. Resultados de las preguntas 1, 2 (ver anexo 14): hay superposiciones entre los organismos electorales, se necesita ordenar las leyes. Las reformas electorales son incompletas que necesitan ser actualizadas integralmente.

Explicaron, la duplicidad de funciones entre los organismos electorales, no han permitido ningún avance significativo en la modernización de las leyes electorales, es decir, han pasado muchos años, la ONPE, ni el JNE, pudieron proponer reformas de su sector, en la actualidad las reformas propuestas por el ejecutivo no son las más adecuadas, porque no consolida la expresión electoral de la ciudadanía. Señalaron la necesidad de una reforma electoral completa y consensuada, precisamente estas opiniones explican la teoría de la reforma electoral de (Picado, 2016).

Interpretación Resultados de las preguntas 3, 4 (ver anexo 14): los organismos electorales no sensibilizan ni difunden la esencia de las reformas de ley. La ONPE tiene malos antecedentes de haber favorecido a ciertos partidos políticos.

Opinaron, las deficiencias administrativas y la omisión de responsabilidades de algunos funcionarios de la ONPE y JNE, en nada puede cambiar, con la nueva reforma electoral, ya que los organismos siempre desvinculan sus funciones. Asimismo, los organismos electorales ya mencionados, han manchado su imagen institucional y sus autonomías, por haber favorecido o beneficiado en los procesos de inscripción de los partidos o candidatos, en diferentes épocas electorales. Acotaron, que es indispensable realizar una reforma electoral integral, para garantizar la democracia, tal como afirma la teoría democrática de (Annunciata, 2016).

Las interpretaciones de los resultados (1,2,3,4), se vinculan a las subcategorías, MN, OE, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 1, de la investigación: comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 5, 6 (ver anexo 14): se debe prohibir la reelección, de candidatos con sentencias en primera instancia. La alternancia política no está garantizada, en la nueva reforma electoral.

Explicaron, muchos parlamentarios cuestionados por razones éticas, funcionales, y con sentencias en primera instancia, fueron reelegidos como Congresistas hasta hace unos años, en este sentido manifestaron, que las reformas electorales deben ser más rígidas, certeras y precisas. Del mismo modo, exhortaron que los partidos políticos no garantizan la alternancia política, lo que significa que muchos militantes, en especial el segmento femenino en los partidos, no pudieron ser integrados en las listas parlamentarias, pese a que varios años tuvieron el anhelo de representar a la ciudadanía, simplemente no fueron partícipes en el gobierno. Estas afirmaciones precisan la teoría de la democracia griega de (Ariza, 2019).

Interpretación. Resultados de las preguntas 7, 8 (ver anexo 14): se debe preferir las primarias abiertas y eliminar el voto preferencial. Algunos sectores sociales no están representados, porque hay fragmentación política.

Opinaron, las últimas reformas no garantizan la democracia en las organizaciones políticas, puesto que los mecanismos electorales, por decir las primarias internas cerradas, no son las adecuadas desde un punto de vista igualitario y democrático. En otras palabras, en las primarias cerradas, las élites de los partidos políticos son los que deciden la conformación de la lista parlamentaria, por esta razón manifestaron priorizar nuevas reformas electorales, y enfatizar las elecciones primarias abiertas, como también eliminar el voto preferencial, porque piensan que desnaturaliza la democracia interna, desvanece la libertad, la conciencia de los militantes y ciudadanos. Estas opiniones acerca de la libertad y democracia, sostiene la teoría liberalista de (Chaloud, 2018).

Las interpretaciones de los resultados (5,6,7,8), se vinculan a las subcategorías, SPP, SEP, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 2, de la investigación: describir la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 15. Interpretación de los significados CP1, CP2, CP3, Categoría 2

Análisis interpretativo de los entrevistados CP1, CP2, CP3

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Representación política	Derechos Constitucionales	Derechos electorales	9	Las reformas electorales no son de agrado, hay mucho para enmendar y actualizar.
		Ejercicio político parlamentario	10	Los partidos políticos obran mal, al no promover la democracia interna.
	Calidad de la política	Calidad parlamentaria	11	Las organizaciones políticas no garantizan la calidad del parlamentario o parlamentaria.
		Perfil del parlamentario	12	La calidad moral, la formación política de los Congresistas es muy precaria e indeseable.
	Inclusión parlamentaria	Democracia Interna	13	La democracia interna en los partidos políticos es muy débil, tiene que auto fortalecerse.
		Democracia representativa	14	La democracia representativa se ha distorsionado, priman más los intereses políticos.
	Comportamiento electoral	Voto sincero	15	Los electores tienen dudas para emitir sus votos, por temas de corrupción parlamentaria.
		Voto estratégico	16	La mala práctica en la función parlamentaria, genera el voto estratégico de los ciudadanos.

Anexo 15.1. Categorías 2. RP

Catedráticos de Posgrado

Interpretación. Resultados de las preguntas 9, 10 (ver anexo 15): las reformas electorales no son de agrado, hay mucho para enmendar y actualizar. Los partidos políticos obran mal, al no promover la democracia interna.

Manifestaron, que hay disconformidad en la ciudadanía, y en las personas entendidas, por la naturaleza de las últimas reformas electorales. Sin lugar a dudas, señalaron que dichas reformas no son sustanciales para garantizar la práctica democrática ni para la actividad política. Comentaron que, en las reformas tampoco se han puntualizado las prohibiciones a ciertas incoherencias y malas conductas de los partidos políticos, opinaron que los mecanismos de la democracia interna, aún requiere ser supervisada por las organizaciones electorales, a esto ilustra la teoría de la reforma electoral de (Picado, 2016).

Interpretación Resultados de las preguntas 11, 12 (ver anexo 15): las organizaciones políticas no garantizan la calidad del parlamentario o parlamentaria. La calidad moral, la formación política de los Congresistas es muy precaria e indeseable.

Advirtieron, la Constitución Política del Perú, no exige requisitos especiales para ser parlamentario, pero es necesario que los candidatos tengan conocimientos de la realidad nacional o experiencias en la gestión pública, y ser personas comprometidas con su partido; porque la calidad parlamentaria depende mucho de las organizaciones políticas. Muchos tienen denuncias Constitucionales y están acusados por corrupción. Es necesario una justicia moral y contundente para mermar estas conductas parlamentarias, como señala la teoría de principios de (Fazio, 2019).

Las interpretaciones de los resultados (9,10,11,12), se vinculan a las subcategorías, DC, CP, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 3, de la investigación: Interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 13, 14 (ver anexo 15): la democracia interna en los partidos políticos es muy débil, tienen que auto fortalecerse. La democracia representativa se ha distorsionado, priman más los intereses políticos.

Los partidos políticos en Perú aún no están institucionalizados ni fortalecidos, como seña existe una clara deficiencia, la práctica democrática dentro de las organizaciones políticas. En suma, los mismos dirigentes de las organizaciones han destruido la ideología y el desarrollo institucional de sus partidos. Esto quiere decir, que las elecciones de sus representantes para el parlamento, lo realizan de manera selectiva y no mediante los mecanismos de la democracia interna. En consecuencia, muchos sectores sociales, no se sienten representados en el Congreso y según lo analizado, las opiniones de los Catedráticos, las reformas electorales necesitan ser actualizadas de manera integral. Estas aclaraciones explican más la teoría la democracia de (Annunciata, 2016).

Interpretación. Resultados de las preguntas 15, 16 (ver anexo 15): los electores tienen dudas para emitir sus votos, por tema de la corrupción parlamentaria. La mala práctica en la función parlamentaria, genera el voto estratégico de los ciudadanos.

Las cuatro reformas electorales aprobadas no son las más sustantivas para luchar contra la corrupción, los reclamos de la sociedad civil, como: la eliminación de la inmunidad parlamentaria, la disminución del sueldo parlamentario, no fueron siquiera debatidos. Igualmente, los parlamentarios han cometido malas prácticas parlamentarias, quiere decir, que se compran votos para direccionar y aprobar leyes, y los ciudadanos tuvieron que calcular sus votos. Es decir, nuestro sistema electoral necesita una reforma completa, como explica la teoría de cambio institucional de (Gómez, 2015).

Las interpretaciones de los resultados (13,14,15,16), se vinculan a las subcategorías, IP, CE, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 4, de la investigación: explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 16. Interpretación de los significados RSC1, RSC2, Categoría 1

Análisis interpretativo de los entrevistados RSC1, RSC2

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Reforma de la ley electoral	Marco Normativo	Constitución Política del Perú	1	Las reformas de las leyes electorales no tienen los ejes transversales, se tiene que rediseñar y modernizar.
		Leyes de la reforma electoral	2	Algunos segmentos sociales no están representados en el Congreso, estas reformas solo buscan el interés político.
	Organismos electorales	Organismos Electorales en el Perú	3	La ONPE, tiene cuestionamientos y antecedentes por favorecer a ciertos partidos políticos, al margen de la ley.
		Funciones de los organismos electorales	4	Algunos organismos electorales, no cumplen sus funciones, ni garantizan la idoneidad hacia la ciudadanía.
	Sistema de los partidos políticos	Sistema parlamentario peruano	5	Urge volver a la bicameralidad para gestionar la calidad de las leyes, y superar la fragmentación política.
		Alternancia política	6	Los partidos políticos, no practican la democracia interna, la supervisión por los entes electorales está en proceso.
	Sistema de elección parlamentaria	Formas de candidatura	7	Los partidos políticos promueven candidatos con problemas judiciales, primando los intereses personales.
		Fórmulas electorales	8	Los partidos políticos no consideran a sus militantes en sus listas electorales, existen muchos intereses particulares.

Anexo 16.1. Categorías 1. RLE

Representantes de la sociedad civil

Interpretación. Resultados de las preguntas 1, 2 (ver anexo 16): las reformas de las leyes electorales no tienen los ejes transversales, se tiene que rediseñar y modernizar. Algunos segmentos sociales no están representados en el Congreso, estas reformas solo buscan el interés político.

Las reformas electorales aprobadas en el parlamento no contienen elementos que incorporan los derechos electorales de la ciudadanía y carecen de transversalidad, tampoco no se había pedido la opinión de la sociedad civil, es decir la población desconoce dichas reformas, por lo tanto, hay una necesidad de un nuevo rediseño. Del mismo modo, muchos sectores sociales en el país, no están siendo representados en el parlamento, y piensan que poco aporta a la democracia. Ilustraron que se tiene que proceder a realizar un cambio en el sistema, tal como señala la teoría de reforma electoral de (Picado, 2016).

Interpretación Resultados de las preguntas 3, 4 (ver anexo 16): la ONPE, tiene cuestionamientos y antecedentes por favorecer a ciertos partidos políticos, al margen de la ley. Algunos organismos electorales, no cumplen con sus funciones, ni garantizan la idoneidad hacia la ciudadanía.

En varias ocasiones la ONPE, ha cometido errores funcionales, por favorecer a ciertas organizaciones políticas, sea para inscribirla al partido o, a los candidatos, esto significa, la deficiencia y debilidad del sistema electoral peruano. Además, las reformas no precisan los mecanismos para mejorar estructuralmente las funciones éticas de las entidades electorales, a partir de los cambios estructurales. Que explica la teoría de principios (Fazio, 2019).

Las interpretaciones de los resultados (1,2,3,4), se vinculan a las subcategorías, MN, OE, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 1, de la investigación: comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 5, 6 (ver anexo 16): urge volver a la bicameralidad para gestionar la calidad de las leyes, y superar la fragmentación política. Los partidos políticos, no practican la democracia interna, la supervisión por los entes electorales está en proceso.

Es indispensable volver a la bicameralidad, porque especializa al Legislativo. Esto significa, la formulación y aprobación de las leyes electorales tendría un mejor performance. Por un lado, lamentaron que las reformas propuestas por el ejecutivo no han precisado los mecanismos para la alternancia dentro de las organizaciones políticas, mucho menos no ha propuesto a los partidos, las señales e hitos para la práctica concerniente a la democracia interna. Advirtieron, que es importante la separación de poderes e incentivar las relaciones horizontales, como recomienda la teoría de la distribución social de Montesquieu, resaltado por (Fuentes, 2011).

Interpretación. Resultados de las preguntas 7, 8 (ver anexo 16): los partidos políticos promueven candidatos con problemas judiciales, primando los intereses personales. Los partidos políticos no consideran a sus militantes en sus listas electorales, existen muchos intereses particulares.

La reforma electoral reciente sigue siendo el esquema del pasado, no ha tenido una implementación adecuada, ni propuso formas para supervisar el sistema de los partidos políticos, es por ello que, estas organizaciones de manera intencional promueven parlamentarios, con acusaciones Constitucionales. Más aun, las organizaciones políticas prefieren en sus listas al Congreso, a los invitados por vínculos de interés particular, mientras tanto el anhelo político de los militantes, queda postergado. Opinaron que es necesario una reforma transversal, que explica la teoría, de cambio institucional, de Thelen (2010), citado por Gómez (2015).

Las interpretaciones de los resultados (5,6,7,8), se vinculan a las subcategorías, SPP, SEP, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 2, de la investigación: describir la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 17. Interpretación de los significados RSC1, RSC2, Categoría 2

Análisis interpretativo de los entrevistados RSC1, RSC2

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Representación política	Derechos Constitucionales	Derechos electorales	9	Los organismos electorales no realizan las sensibilizaciones electorales, y los ciudadanos eligen desacertadamente.
		Ejercicio político parlamentario	10	Los partidos políticos definen sus listas políticamente, nunca consultan ni incorporan a la sociedad civil.
	Calidad de la política	Calidad parlamentaria	11	Las reformas electorales poco aportan para la calidad parlamentaria, porque se han obviado muchos detalles.
		Perfil del parlamentario	12	El perfil parlamentario que priorizan los partidos políticos, no garantiza la democracia ni la calidad de la política.
	Inclusión parlamentaria	Democracia Interna	13	Los partidos políticos no transparentan ni practican la democracia interna, las leyes tienen que ser más precisas.
		Democracia representativa	14	Hay brechas entre el representado y el representante parlamentario, no se ha garantizado la representación popular.
	Comportamiento electoral	Voto sincero	15	La corrupción lacera los poderes como el Legislativo, y los ciudadanos tienen que reflexionar para emitir sus votos.
		Voto estratégico	16	La práctica parlamentaria actual es deshonesta, persigue intereses personales, y desampara al elector.

Anexo 17.1. Categorías 2. RP

Representantes de la sociedad civil

Interpretación. Resultados de las preguntas 9, 10 (ver anexo 17): los organismos electorales no realizan las sensibilizaciones electorales, y los ciudadanos eligen desafortunadamente. Los partidos políticos definen sus listas políticamente, nunca consultan ni incorporan a la sociedad civil.

En la historia de la política peruana, el derecho electoral de los ciudadanos no ha sido fortalecido, es por ello que, durante los comicios electorales, la población al no ser sensibilizada, termina eligiendo a los candidatos con infinidad de denuncias penales y Constitucionales. Afirmaron, que las organizaciones políticas son aquellas responsables de promover la democracia y el derecho electoral en diversos sectores sociales; es decir los ciudadanos deben ser partícipes en el gobierno, así como señala la teoría de la democracia griega de (Ariza, 2019).

Interpretación Resultados de las preguntas 11, 12 (ver anexo 17): las reformas electorales poco aportan para la calidad parlamentaria, porque se han obviado muchos detalles. El perfil parlamentario que priorizan los partidos políticos, no garantiza la democracia ni la calidad de política.

Pese a los esfuerzos en las reformas, hay vacíos que robustecen las brechas en la representación e igualdad de género, la calidad en la gestión parlamentaria, y procedimientos de la democracia interna. Quiere decir, las organizaciones políticas, no están aportando positivamente a la sociedad. Como señal se perciben, el perfil inadecuado de los parlamentarios, y el deterioro de la democracia es paulatinamente inferior, esto afirma la teoría de identidad performativa de (Santander, 2019).

Las interpretaciones de los resultados (9,10,11,12), se vinculan a las subcategorías, DC, CP, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 3, de la investigación: interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 13, 14 (ver anexo 17): los partidos políticos no transparentan ni practican la democracia interna, las leyes tienen que ser más precisas. Hay brecha entre el representado y el representante parlamentario, no se ha garantizado la representación popular.

Existen personas y militantes de las organizaciones políticas con muy buena voluntad y solvencia ético moral, pero señalaron singularmente a los dirigentes de las bases políticas, por desorientar la democracia interna. Quiere decir, las últimas reformas electorales no son suficientes para corregir estas prácticas antidemocráticas. Del mismo modo aseveraron, una vez elegido el parlamentario, no vuelve a reunirse con sus representados, opinaron, que no hay una justificación moral ni ética, como explica la teoría de principios de (Fazio, 2019)

Interpretación. Resultados de las preguntas 15, 16 (ver anexo 17): la corrupción lacera los poderes como el Legislativo, y los ciudadanos tienen que reflexionar para emitir sus votos. La práctica parlamentaria actual es sucia, persigue intereses personales, y desampara al elector.

Precisaron, que se ha perdido una oportunidad al no aprobar una reforma integral, porque no soluciona los problemas de corrupción, conductas antiéticas, las prácticas parlamentarias inadecuadas, esto puntos no están debidamente determinados en las reformas. Argumentaron que, si no se vuelve a rediseñar una reforma articulada, ordenada, orientada a la administración y el fortalecimiento de las organizaciones políticas, nadie apuesta por la calidad y la buena práctica parlamentaria, obviamente el derecho electoral del ciudadano queda en el acantilado político, y es recomendable la modernización, como sugiere la teoría del cambio institucional de Mahoney y Thelen (2010), citado por Gómez (2015).

Las interpretaciones de los resultados (13,14,15,16), se vinculan a las subcategorías, IP, CE, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 4, de la investigación: explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 18. Interpretación de los significados RE1, RE2, Categoría 1

Análisis interpretativo de los entrevistados RE1, RE2

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Reforma de la ley electoral	Marco Normativo	Constitución Política del Perú	1	Las reformas electorales actuales, son insuficientes y se han omitido varios aspectos que debilita la vida política.
		Leyes de la reforma electoral	2	Las reformas electorales son copiadas, carecen de transversalidad para suprimir la corrupción en el estado.
	Organismos electorales	Organismos Electorales en el Perú	3	El JNE ha tenido cuestionamientos por favorecer a ciertos partidos políticos, y no tiene credibilidad en la ciudadanía.
		Funciones de los organismos electorales	4	La ONPE y el JNE, han sido criticados por su conducta anti éticas, por favorecer los intereses de grupos de poder.
	Sistema de los partidos políticos	Sistema parlamentario peruano	5	El sistema parlamentario peruano está denigrado, es menester volver a la bicameralidad para mejorar las leyes
		Alternancia política	6	Las organizaciones políticas no priorizan la relevancia política, ni fortalecen sus bases partidarias.
	Sistema de elección parlamentaria	Formas de candidatura	7	La reforma electoral no promueve las formas de candidatura, pero sugiere el 20% de invitados, lo que es mal visto.
		Fórmulas electorales	8	Las elecciones primarias cerradas, en los partidos políticos desnaturaliza la democracia interna representativa.

Anexo 18.1. Categorías 1. RLE

Representantes Empresariales

Interpretación. Resultados de las preguntas 1, 2 (ver anexo 18): las reformas electorales actuales, son insuficientes y se han omitido varios aspectos que debilita a la vida política. Las reformas electorales son copiadas carecen de transversalidad, para suprimir la corrupción en el estado.

Precisaron que, el sistema político peruano está desestimado y desprestigiado por la ciudadanía y la sociedad civil, porque los actores políticos de las organizaciones están inmersos en la corrupción desde hace varias décadas, por esta razón, los representantes empresariales señalan las imprecisiones en las reformas, sobre la materia electoral; además indican que el contenido de las reformas no demuestran criterios para asegurar la democracia en los partidos, culminan recomendando diseñar una reforma completa con visión a la sociedad, tal como afirma la teoría funcionalista de (Comte,1875) citado por (Cárdenas, 2016).

Interpretación Resultados de las preguntas 3, 4 (ver anexo 18): el JNE ha tenido cuestionamientos por favorecer a ciertos partidos políticos, y no tiene credibilidad en la ciudadanía. La ONPE y el JNE, han sido criticados por su conducta anti ética, por amparar los intereses de los partidos o de grupos de poder.

El sistema electoral peruano, aún no ha podido adoptar un modelo de gestión eficiente y transparente, vale dilucidar, que el JNE en repetidas veces ha vulnerado leyes, favoreciendo a candidatos y partidos políticos, en tal sentido es rechazado por la ciudadanía. Asimismo, la ONPE, tuvo serias observaciones en algunos procesos electorales. Por lo tanto, los organismos citados, carecen de compromiso ético, que destaca la teoría de principios de (Fazio, 2019).

Las interpretaciones de los resultados (1,2,3,4), se vinculan a las subcategorías, MN, OE, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 1, de la investigación: comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 5, 6 (ver anexo 18): el sistema parlamentario peruano está denigrado, es menester volver a la bicameralidad para mejorar las leyes. Las organizaciones políticas no priorizan la relevancia política, ni fortalecen sus bases partidarias.

Sintetizaron, que después del golpe de estado del año 1992, con la pérdida de la bicameralidad se ha enterrado la esencia legislativa en el Perú. Por consiguiente, la presencia parlamentaria en la actualidad tiene una adjetivación por las deficiencias de los Congresistas, quienes pretenden la función parlamentaria solo para escudarse de sus denuncias penales amparándose en la inmunidad del que goza su cargo, por haber cometido diversos actos ilícitos. Opinaron, que los únicos responsables son los partidos, por permitir invitados sin investigar sus antecedentes políticos, nuevamente hay un problema de tipo ético, que explica la teoría de principios de (Fazio, 2019).

Interpretación. Resultados de las preguntas 7, 8 (ver anexo 18): la reforma electoral no promueve las formas de candidatura, pero sugiere el 20% de invitados, lo que es mal visto. Las elecciones primarias cerradas, en los partidos políticos desnaturaliza la democracia interna representativa.

Afirmaron, que la última reforma en materia electoral, es simplemente un conjunto de conglomerados no muy técnicos, porque el voto preferencial está mal diseñado e imposibilita democráticamente a los militantes, ser parte de las listas parlamentarias; observaron, que los partidos tienen la práctica convencional de invitar a personas que consolidan los intereses partidarios, y la característica de este mecanismo en los partidos políticos es cíclico, valiéndose de las elecciones primarias cerradas. Al respecto, señalaron que es preciso promover un nuevo diseño político electoral, como sostiene la teoría de la reforma electoral de (Picado, 2016).

Las interpretaciones de los resultados (5,6,7,8), se vinculan a las subcategorías, SPP, SEP, de la Categoría 1. Por su significado, responden al objetivo 2, de la investigación: describir la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 19. Interpretación de los significados RE1, RE2, Categoría 2

Análisis interpretativo de los entrevistados RE1, RE2

Categoría	Sub Categorías	Unidades Temáticas	P	Interpretación de los resultados ideográficos Politólogos peruanos
Representación política	Derechos Constitucionales	Derechos electorales	9	La reforma electoral carece de criterio reflexivo, y no se han incorporado los derechos electorales reales.
		Ejercicio político parlamentario	10	La práctica parlamentaria es deficiente e innecesaria, urge una reforma integral para añadir las prohibiciones.
	Calidad de la política	Calidad parlamentaria	11	Las reformas políticas no aterrizan a los resultados, por la inusitada calidad parlamentaria.
		Perfil del parlamentario	12	El perfil parlamentario actual no es el más adecuado, hay ausencia de ética, calidad moral y profesionalismo.
	Inclusión parlamentaria	Democracia Interna	13	Las cúpulas de los partidos políticos desvirtúan la práctica democrática electoral y simulan la democracia.
		Democracia representativa	14	Las organizaciones políticas debilitan sus propios partidos, buscan intereses y simulan la representatividad.
	Comportamiento electoral	Voto sincero	15	Existen evidencias de corrupción en el parlamento, y los ciudadanos emiten sus votos con cierto desagrado.
		Voto estratégico	16	Existen ineficiencias en el parlamento, y los ciudadanos emiten sus votos de manera diferenciada y selectiva.

Anexo 19.1. Categorías 2. RP

Representantes Empresariales

Interpretación. Resultados de las preguntas 9, 10 (ver anexo 19): la reforma electoral carece de criterio reflexivo, y no se han incorporado los derechos electorales reales. La práctica parlamentaria es deficiente e inmerecida, urge una reforma integral para añadir las prohibiciones.

Puntualizaron que, sus derechos electorales y el deseo de ser parte de las listas parlamentarias de un partido político, es un factor indeterminado, puesto que las reformas electorales, como las últimas, han sido muy deficientes en su diseño para promover la democracia representativa y participativa. Asimismo, la labor de los parlamentarios ha resultado ineficiente y hasta vergonzosa, por estas razones piden una reforma electoral integral, para incorporar parlamentarios con solvencia ética y moral, como sostiene la teoría de la democracia griega de (Ariza, 2019).

Interpretación Resultados de las preguntas 11, 12 (ver anexo 19): las reformas políticas no aterrizan a los resultados, por la inusitada calidad parlamentaria. El perfil parlamentario actual no es el más adecuado, hay ausencia de ética, de calidad moral y de profesionalismo.

Precisaron que, la calidad de la representación parlamentaria en su conjunto no es la esperada, desde el perfil, hasta las conductas personales, grupales o partidarias de los congresistas, que no logran convencer a la ciudadanía. Manifestaron que, los partidos políticos actúan irresponsablemente por promover candidatos o parlamentarios que no son idóneos, además relataron, que se debe integrar políticamente más a las mujeres, como define la teoría de la identidad performativa (Santander, 2019).

Las interpretaciones de los resultados (9,10,11,12), se vinculan a las subcategorías, DC, CP, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 3, de la investigación: interpretar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Interpretación. Resultados de las preguntas 13, 14 (ver anexo 19): las cúpulas de los partidos políticos desvirtúan la práctica democrática electoral y simulan la democracia. Las organizaciones políticas debilitan sus propios partidos, buscan intereses y simulan la representatividad.

Lamentablemente, los partidos políticos tienen libertad absoluta para administrar sus organizaciones como les plazca. Por tal motivo, la práctica de la democracia interna, es un proceso antidemocrático, prácticamente bajo el mandato imperativo por parte de los fundadores de dichas agrupaciones, que en la práctica asolan sus partidos por pretender sus intereses particulares, a pesar de todo, no existe un buen diseño en la reforma electoral para promover la democracia representativa, como propone la teoría de la democracia afirmada por (Annunziata, 2016).

Interpretación. Resultados de las preguntas 15, 16 (ver anexo 19): existen evidencias de corrupción en el parlamento, y los ciudadanos emiten sus votos con cierto desagrado. Existen ineficiencias en el parlamento, y los ciudadanos emiten sus votos de manera diferenciada y selectiva.

Los avances tecnológicos no se han incorporado al sistema electoral peruano con la debida celeridad; asimismo, los organismos electorales no están facultados para ejercer control sobre la administración de las organizaciones políticas; en consecuencia, no existe una forma de evitar la proliferación de candidatos no aptos y con escasa competencia para ejercer las labores parlamentarias con la debida eficacia y eficiencia; ello, genera rechazo en los electores, quienes sufragan automáticamente restando la importancia que deben tener los comicios electorales. Aun así, en las reformas no se ha considerado ningún tipo de correcciones a respecto. Puntualizaron que existe la necesidad deliberativa, para ejercer el control democrático, que detalla la teoría liberal de (Chaloud, 2018).

Las interpretaciones de los resultados (13,14,15,16), se vinculan a las subcategorías, IP, CE, de la Categoría 2. Por su significado, responden al objetivo 4, de la investigación: explicar la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano.

Anexo 20. Evidencia de registros tecnológicos

Imagen 1 Registro de evidencia tecnológica (PP1)

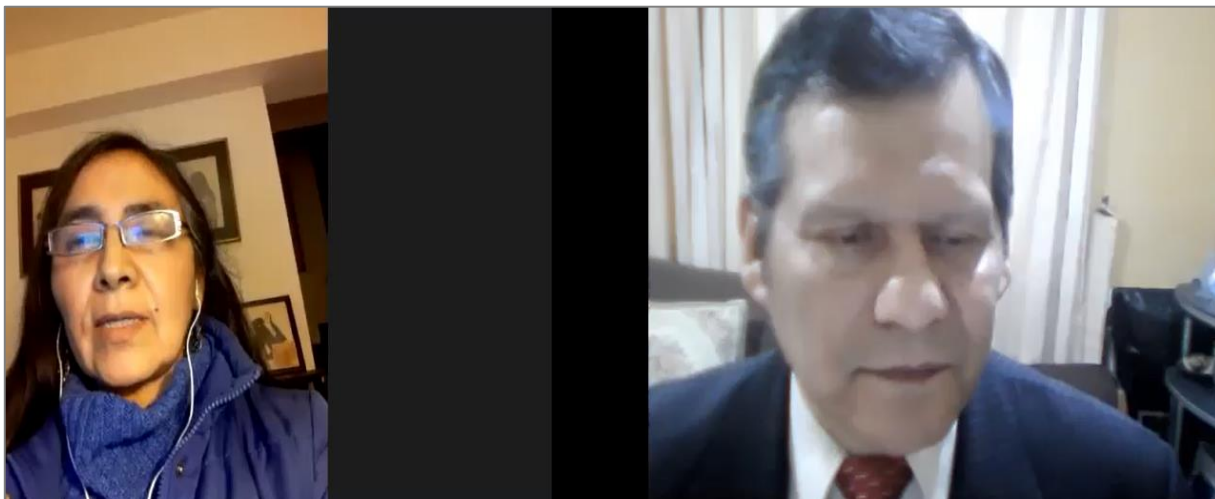


Dra. Annel Townsend (Politóloga peruana)

Fecha: 17/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 2 Registro de evidencia tecnológica (PP2)



Ing. Helba Cotillo (Politóloga peruana)

Fecha: 19/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 3 Registro de evidencia tecnológica (PP3)



Dr. Julio César Castiglioni C. (Político peruano)

Fecha:20/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 4 Registro de evidencia tecnológica Informante (CP1)



Dra. Gladys Landaure (Política peruana)

Fecha:15/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 5 Registro de evidencia tecnológica (CP2)



Dr. Jorge Yrivarren (Político peruano)
Fecha:16/10/2020
Vía: Zoom

Imagen 6 Registro de evidencia tecnológica (CP3)



Dr. Carlos Humberto Fabián Falcón (Político peruano)
Fecha:22/10/2020
Vía: Zoom

Imagen 7 Registro de evidencia tecnológica (RSC1)

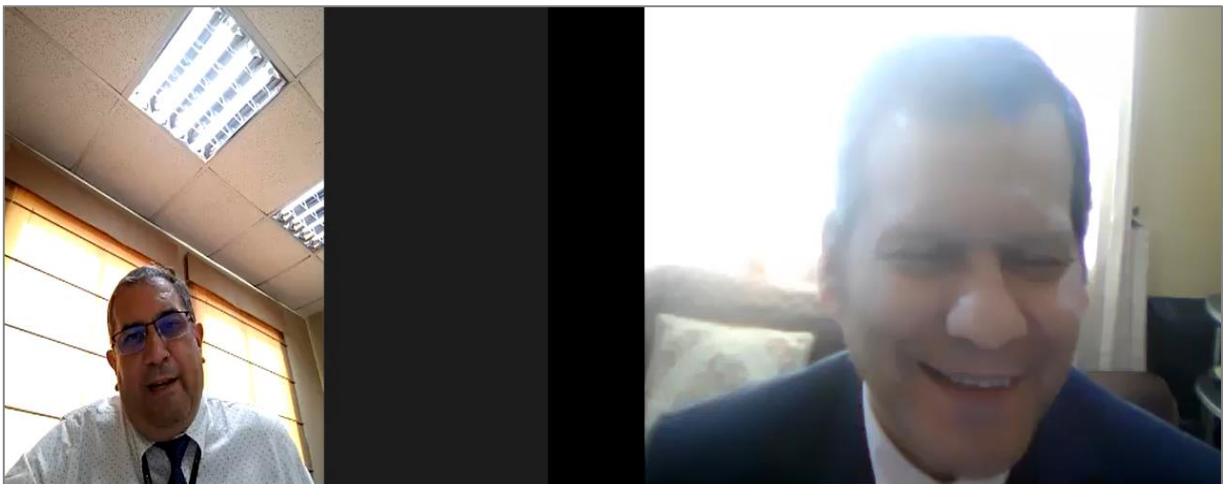


Ing. Nancy Goyburo Reeves (Representante de la Sociedad Civil)

Fecha:18/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 8 Registro de evidencia tecnológica (RSC2)



Dr. Eduardo Mejía (Representante de la Sociedad Civil)

Fecha:21/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 9 Registro de evidencia tecnológica (RE1)

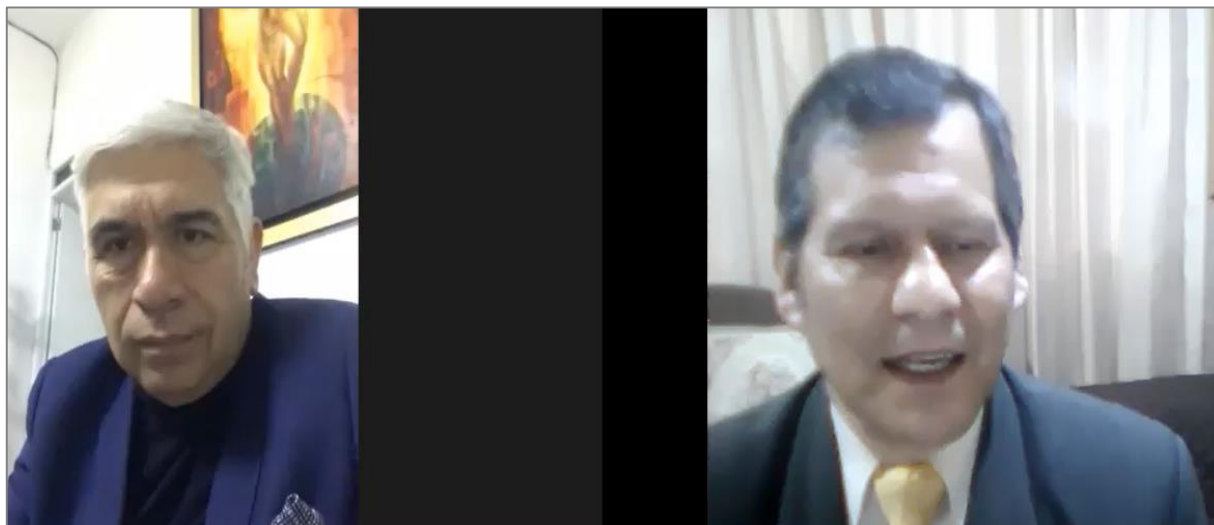


Sra. Giovanna Peñaflo (Representante Empresarial)

Fecha:15/10/2020

Vía: Zoom

Imagen 10 Registro de evidencia tecnológica (RE2)



Dr. Carlos Castagnola (Representante Empresarial)

Fecha:18/10/2020

Vía: Zoom

Anexo 21 Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Quien suscribe, como catedrática de posgrado, acepta la entrevista solicitada por José Antonio La Cotera Vega, identificado con DNI N° 07356853, como insumo de la tesis titulada "Reforma de la ley electoral y representación política en el parlamento peruano", para obtener el grado de doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, en la Universidad César Vallejo de la sede Lima Norte-Perú.

Autorizo que la entrevista quede grabada mediante el aplicativo Zoom, y pueda ser interrumpida o cancelada en el momento que la considere necesaria. Su contenido será usado exclusivamente para la investigación, no pudiendo ser derivado a terceros ni tener un uso comercial; asimismo, mi identidad será resguardada de conformidad con la ley de protección de datos personales; sin embargo, con fines de descripción de la muestra, facilito una información anónima, según se detalla:

Datos M2	Código de Entrevista CP1
Nombres y Apellidos	Solo iniciales: G.L.G.
Edad	65
Género	Femenino
DNI	06961899
Profesión	Abogada
Ocupación	Catedrática
Distrito donde reside	Surco
Fecha de entrevista	15 de octubre del 2020
Hora de entrevista	18:34 horas

Rúbrica:


.....
Catedrática